

1904.

ACTAS
DE SESIONES DEL
AYUNTAMIENTO

Fragment of a blue and white decorative border or seal on the right edge of the page, featuring ornate scrollwork and text.



54 CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

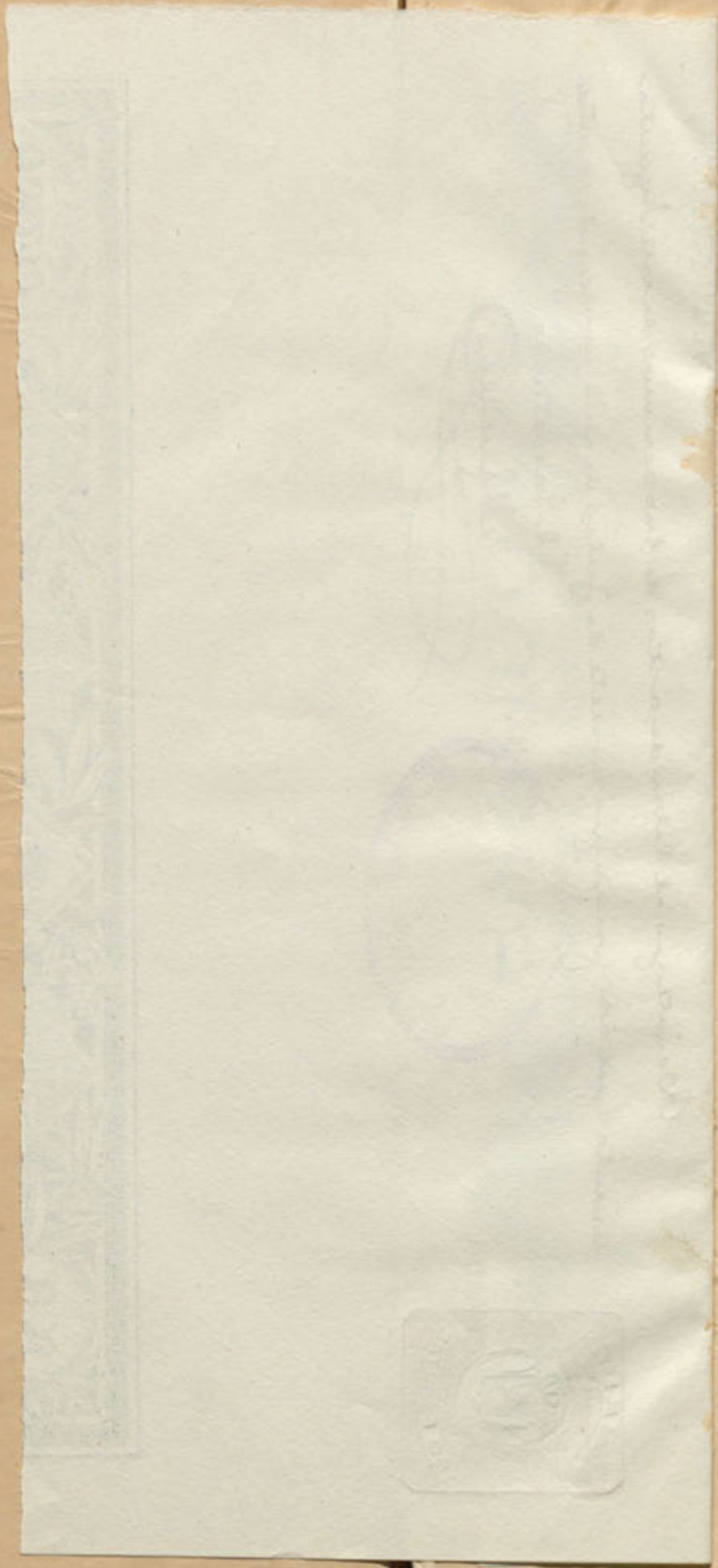
A.0.023.232*

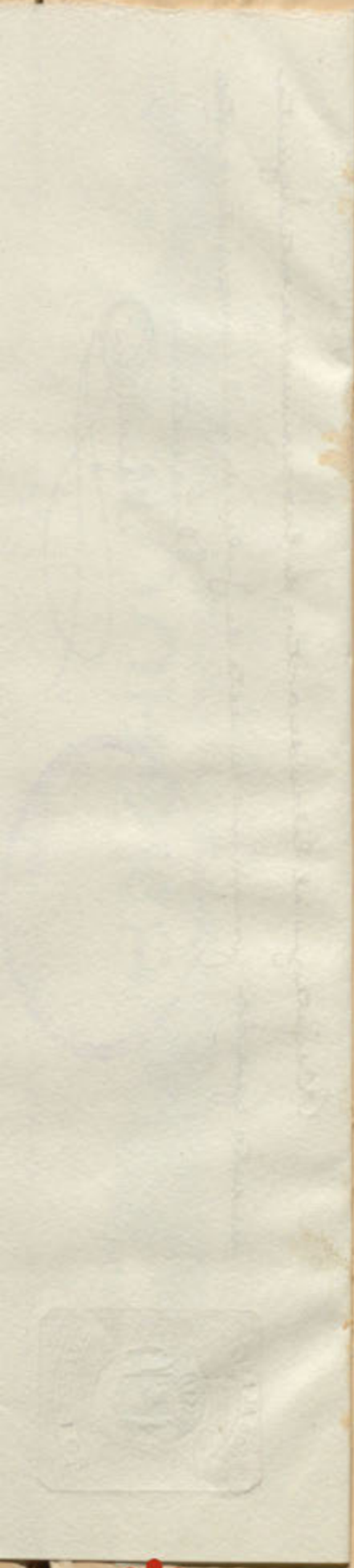
Reintegro al libro de actas de las sesiones de esta Junta
número que dá principio en siete de Julio de mil novecientos cuatro.

El Secretario

M. F. J. J.







Faint header text at the top right of the page.

Faint text, possibly a name or title, located in the upper right quadrant.

Main body of faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Timbre del Estado.



D. Cecilio Pablos Ruiz, Abogado i.

Inspector técnico del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en las Comisionales del Ayuntamiento de esta Villa

con asistencia de Don José Ramos Montoro y Don Manuel López
Vila Fernandez, Alcalde y Secretario respectivamente
y girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tuvo lugar en el
día dieciocho de Octubre de mil novecientos once hasta
la actualidad

no he observado infracción alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, expido la presente que firmo en unión
del visitado en Alburquerque á veinte
de Noviembre de mil novecientos once

Nota.

El Visitador,

José Ramos Montoro

El Inspector,

Cecilio Pablos Ruiz

El Secretario,

Manuel Guillero

el
ón
do.
ón



Provincia de Badajoz

Partido judicial de Alburquerque

AÑO DE 1904

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de esta Villa.





Provincia de Badajoz Partido Judicial de Mérida

AÑO DE 1904

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Diputado Sr. D. Juan José de la Cruz



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten signatures and text at the bottom of the page.]

1
Sesión del día 7 de Julio de 1.904 supletoria a la ordinaria del día 5.

En Alburquerque a siete de Julio de mil novecientos cuatro, reunidos, previa convocatoria, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde D. Antonio Aguado Morales los Concejales D.ºs Gaudioso, Generalo, Negro, Barrio, Robles y Gil se procedió a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día cinco, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada y autenticándose el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines y Gacetas, así como de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde el período que medió de la anterior sesión.

Presentadas las cuentas de recaudación e inversión de fondos correspondientes a los ejercicios de 1.893-94 al 1.899-90 rendidas por Don José Parante, Bo-
ner como Mayordomos de Nuestra Señora de Barrio, el Ayuntamiento acordó que deva sobre la usura por término de quince días para que quedau examinarlas los señores Concejales y transcurrido dicho plazo pasarlas a informe de la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento autorizó a su Presidente para que ratifique, en concepto de gratificación y con cargo al capítulo de presupuestos del presente vigente, veintidos días a razón de cincuenta céntimos de peseta a Felipe Fernández Pineda por la poda del arbolado de los paseos y canchales de la población; y cuatro días, a igual suma, a don más Barrios por los que supleó en La Roca avanzando los árboles que se han instalado en la Alameda y Plaza del Pilar.

A propuesta de la Alcaldía se acordó la adquisición de doce espuertas para ir utilizándolas por los Peones-camioneros en las obras municipales; satisfaciéndose su importe con cargo al cap.º 11 del presente presupuesto, como asimismo la construcción de dos llaves para las fuentes de la escalera de la torre del reloj, por ser necesarias para los casos de incendios.

Lo no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión disponiéndose la extensión de la presente acta, que será firmada en la siguiente de que certifico.

Antonio Aguado
Gaudioso
Gaspar Garcia
Nicolay Guada
Fernon Robles
Bernardino Gil
Manuel Guadalupe

1111
Sesión del día 14 de Julio de 1.904, supletoria a la ordinaria del día 12.

En Alburquerque a catorce de Julio de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Don Antonio Aguado Morales, los Concejales D^{ns} Gamaonal, Garcia, Ferrerelo, Pocostales, Gil y Robles, se dió principio a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día doce del corriente, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Leídas tambien las Facetas y Boletines recibidos durante los dias que median de la anterior sesión, quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en dichos periódicos y muy especialmente de las Circulares del Gobierno Civil de la provincia visistas en el Boletín número 134 de 8 del actual referentes, la primera, a recomendar a las Corporaciones municipales el cumplimiento del artículo 85 de su Ley orgánica y de la R.O. de 12 de Junio de 1.902 y la segunda a recomendar tambien la puntual observancia de lo dispuesto en la R.O. de 6 de Noviembre del mismo año, dictada para evitar, en lo posible, las desgracias que con lamentable frecuencia ocurren en las faldas urbanas; acordando el Ayuntamiento la inmediata publicación de un bando haciéndolo saber al vecindario que queda terminantemente prohibido construir o reformar ningún edificio, sin contar previamente con la oportuna autorización de la Alcaldía, la que estará obligada a exigir al solicitante cumpla fielmente con los preceptos contenidos en aquella disposición.

Quedó igualmente enterado la Corporación de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el período que media de la anterior sesión.

Dada cuenta de su oficio que con fecha 10 del actual dirige al Sr. Alcalde, Don Pedro Sánchez Cautero, como representante del gremio de liquidadores del presente año, contestando a la que se le dirigió en 6 del propio mes, comunicándole el acuerdo de esta Corporación fecha 16 de Junio p^{do} que resolvió exigirle el importe de las mensualidades vencidas por el cuerpo correspondiente al expresado gremio, se acordó pasar dicha comunicación, juntamente con el expediente original, a informe de los Letrados consistoriales para que lo emitan acerca de los extremos que se expresan a continuación, y en su vista resolver lo que proceda:

- 1^o Si está en su derecho el gremio para no admitir el cuerpo correspondiente a las especies de alcoholes y aguardientes y en este caso si qué medios tiene el Ayuntamiento para cubrir el cuerpo dada la inutilidad de obligar a los expendedores a la celebración del concierto?
- Acordado por el gremio que el importe de su concierto después de la deduc

ción expresada debe hacerse efectivo exigiendo las seis doradas partes correspondientes a los seis meses transcurridos al Ayuntamiento y al Sr. Mayo, y alcausar las atribuciones de aquél a determinar responsabilidades como la declarada?

3.º No adoptar el Ayuntamiento un acuerdo de 16 de Junio último declarando responsable al Sr. Sánchez, y se excedió en sus atribuciones?

4.º ¿Qué acuerdo está en las atribuciones del Ayuntamiento para ponerse a cubierto de responsabilidades, si por el acuerdo de la mayoría de los agraviados se impide que pueda ser el único medio viable, después del tiempo transcurrido, para recaudar el importe del cuerpo gremial en la cuantía total que sea procedente?

A propuesta del Sr. Gil se acordó publicar un bando haciendo saber a los vendedores de fierro que serán decomisados todos los fierros destinados a la venta que no lleven el sello de su fierro que tendrá que ser de un kilogramo; 500 gm.^{os} y 250; dos docenas de fierro, en sujeción de perjuicio, ocho días para ponerse en las condiciones requeridas por este acuerdo.

Dada lectura de una carta que al Sr. Alcalde dirige Don Francisco Rivas Moreno, interesándole la adquisición de la obra de que es autor titulada "Las Cajas rurales", por el precio que estime conveniente satisfacerle, la Corporación acordó autorizar a su Presidente para que adquiriera los referidos ejemplares remitiéndole diez pesetas que serán giradas con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º del viginti presupuesto de gastos; haciendo saber al distinguido publicista que la situación económica del Municipio no le permite, en contra de sus deseos, recomensurar, cual se merece, el reconocido mérito y utilidad de la obra.

Se concedió autorización a D. Pedro Beltrán para instalar entre la Cartera y el Paseo de la Alameda, un puesto de madera para la venta de objetos de plata y bisutería fina, si cuyo efecto la Comisión de Fomento le remita oportunamente las dimensiones que ha de tener aquél.

Después habiéndose visto asuntos de que tratar se dio por terminado el acto disponiéndose la extensión de la presente que será firmada en la siguiente de que certifico.

Antonio Aguado

José Portales

Jubán Orrego

Gaspar García

Miguel Carrón

Gaspar García

Nicolás Guerrero

Tomás Robles

En Alburquerque a veintinueve de Julio de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcaldes, Don Antonio Aguado Morales, los concejales D^{os} Pocostales, Orrego, Gamañal, Ferrerola, Garcia, Robles, Barrio y Gil se dio principio a celebrar la sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia diez y nueve, diendo lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

4 Que luego se procedio a la lectura de las disposiciones publicadas en los boletines y Boletines, asi como tambien a la correspondencia oficial recibida en el Alcaldia, durante el periodo que media desde la sesion anterior de todo lo que quedo enterado el Ayuntamiento.

4 Tambien se entendi de un oficio del Gobierno Militar de esta provincia en el que se traslada R. D. del Ministerio de la Guerra dirigiendole al Ayuntamiento de Jerez para la admision de cereales de suministros correspondientes a los meses de Junio, Agosto, Septiembre y Diciembre del año anterior y el buero actual.

Dada cuenta del dictamen emitido por los Letrados Comunes acerca de los extremos consultados y que se expresa en el acta anterior, referente al incidente surgido entre la Corporacion y el gremio de liquidos del año actual por el que propusieron; primero, que siendo indudable la obligacion que tiene el gremio de adoptar el medio de cubrir el conciesto factado y habiendo adoptado el verificar el repartimiento de la cantidad estipulada, es asi mismo de ineludible cumplimiento, el realizar las demas operaciones necesarias que daie por resultado el que el Ayuntamiento en los plenos reglamentarios haga efectivos el importe del conciesto gremial, realicndo y que a fin de tener el gremio expedido su derecho de cumplir sus deberes por ignorancia i negligencia inexcusable, motivando con su resistencia a practicar el reparto y por consecuencia habiendo inutilizado al Ayuntamiento a que efectivo en los plenos reglamentarios el ingreso de la hacienda y ferida en su consecuencia la cantidad que legitimamente le corresponde. Teniendo en cuenta que esta situacion es insoportable, no ya tan solo por la falta de ingresos con que atender a las necesidades corporativas, sino por que el no ingreso puede ocasionar responsabilidades a esta Corporacion de no cumplir, en plenos ferentarios repetidos, con este deber, mandese hacer por la Corporacion un reparto provisional, haciendo la debida reparacion, de los alcoholos, licores y aguardientes, cuyas cuotas por este concepto satisfarian los repenedores, sean o no fabricantes; segundo, conviene que sean las cuotas procedase a su exaccion y contra los morosos, iniciase el procedimiento de apremio: con esta medida se conseguira la defensa de los intereses del Tesoro y del Municipio, haciendo que los agraviados satisfagan sus cuotas. Con este procedimiento en nada se perjudica a los agraviados, por que teniendo el gremio expedido su derecho, para que sin limitacion alguna pueda realizar su reparto definitivo que puede y esta obligado a hacer, estableciendo para ellos las bases que estime oportunas y decidiendo por si, como entidad juridica acerca de la mayor o menor cuantia de las cuotas que correspondan a cada agraviado, juro de no hacerlos asi en sus contencidas interminables y en los propósitos enteros que algunos ferriguen, dan lugar a que el tiempo corra y los perjuicios y responsabilidades para esta Corporacion se definitiva.

El Ayuntamiento enterado.



decido que la solución propuesta se resuelva de manera inmediata y favorable a sus intereses el incidente de referencia acordó, a propuesta del Sr. Jansuel, que con la urgencia posible y sujeción de que haciéndolo por escrito se retirase la definitiva solución del asunto, se trasladase a Badajoz al Secretario en el expediente y demás antecedentes para someterlo a consulta de la Admisión de Hacienda, que hará extensiva, si le fuere necesario, al Letrado Comarcal Sr. Landa, cuyo último extremo se acordó a propuesta del Concejal Sr. Jansuel.

A propuesta del Sr. Jansuel se acordó reclamar al Definitario los cuentas del ejercicio de 1.903.

También se autorizó a la Alcaldía para satisfacer con cargo al capítulo de Fiestas, el importe de aniecho de una bomba para extraer agua para el ganado en los días de feria; el de dos aparatos soportes para el alumbrado del Pared de la Alameda; el de la madera adquirida para la colocación de una valla provisional en la fuente del Alamo con el objeto de que se pueda extraer el agua sin riesgo personal; el de los gastos ocasionados en el blanqueo y limpieza de la cara-población durante la feria; el de gastos de referos a la feria pública en la referida feria y el de arcos de refugio para obras municipales en la calle Derecha.

Acordóse igualmente publicar un bando prohibiendo que para las fiestas y obras de la población se saque agua de las fuentes y pozos de la villa, exceptuándose de los denominados fuente nueva de la Delera y la nueva del Alamo.

Con lo que se dio por terminada la sesión discurriéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico: en unido: Julio: vale.

Antonio Aguado Blas Carrón Justo Pocostales
Jaquín Jansuel Nicolás Guerrero
Julian Orrego
Fermín Robles Gaspar García
Andrés Rubio Manuel Quintana

Sesión del día 28 de Julio de 1.904 supletoria a la ordinaria del día 26

En Albuquerque a veintiocho de Julio de mil novecientos cuatro, reunidos previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del Señor primer teniente en funciones de Alcalde don Antonio Jansuel de Morales, los Concejales señores Carrón, Pocostales, Jansuel, Jansuel, Orrego, García, Rubio y Robles, se dio principio a celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintiseis, por la lectura del acta

de la anterior que fué aprobada y firmada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la celebración de la Sesión anterior y de las disposiciones publicadas en los Boletines y Gacetas durante igual periodo, el Ayuntamiento queda enterado.

Tambien lo fué de las gestiones practicadas en la Capital por el Secretario que suscribe, relacionadas con el incidente del premio de liquidos del año actual; y de ellos resulte que el Letrado Sr. Landa se halla conforme, por impresiones, con el parecer emitido por sus compañeros de la localidad y que el de la Administración de Hacienda de la provincia es el que se ponga oportunamente en conocimiento del Sr. Delegado la situación creada al Ayuntamiento por las diferencias de criterio entre la mayoría del premio y sus representantes, interesando de dicha autoridad adopte su propia determinación si la acordada por la Delegación de Cadix en un asunto de igual índole, la quedo lugar a que se dictara la R. D. de cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro que cita en su dictamen, los asesores letrados de esta localidad.

Dada cuenta de una suplica que al Ayuntamiento dirige el vecino Don Antonio M^o Cases, con motivo de exigirle la Agencia ejecutiva de Consumos, el pago de débitos que le resultan por dicho concepto en los ejercicios de 1901 y cuarto trimestre de 1902 en cantidad a que se le dispusieron satisfacer dichos descubiertos fundado en que en el ejercicio de 1901 le asignaron cuota muy superior a la que le corresponde por su posición y en cuanto al último trimestre de 1902 por haber trasladado su residencia a Mérida con fecha cinco de Octubre del mismo año.

El Ayuntamiento considerando incompentente para conocer de dicha reclamación, acuerdo se comunicara asi al interesado; pero estimando equitativo si el Sr. Cases acredita, en forma legal, que durante el cuarto trimestre del 1902 residió en la Ciudad de Mérida, se le releva del pago de referido trimestre, que no residió en esta localidad justificandose en el expediente.

La Corporación, designa a su Agente en la Capital D. Casetano Valacq para que le represente en el acto de entrega.

que en caja de los minor de este reemplazo, el día
primero de Agosto próximo; acordando igualmente que se
proceda con la mayor urgencia a afilar las escuadras del
Ayuntamiento que utiliza el arrendatario.

Se acordó conceder un socorro de diez pesetas, que
se satisfará del capítulo quinto artículo segundo del vigente pre-
supuesto, a Joaquín Fernandez para ayuda de gastos en el
tratlado de él y su familia a Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión disponiéndose la extensión de la presente que será
firmada y autorizada en la siguiente de que certifico.

José B. Montero. Juan Cortés

Joaquín Ferrás Blas Carrón

José Robles. Nicolás Guerrero

Caspar Garcia. Bernardino Gil

Andrés Rubio

Mmanuel Guisasa

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1904

En Albuquerque a dos de Agosto de mil novecientos
cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa consistorial bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, Don José Bueno Montero, los Concejales
Señores Pocortales, Joaquín Carrón, Robles, Guerrero, Gil, Garcia y Rubio,
se dió principio a la celebración de la sesión ordinaria por la lec-
tura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

De la correspondencia oficial y de las facetas y Dilectivas reci-
bidos en la Alcaldía durante los días transcurridos desde la celebración
del anterior Cabildo, quedó enterado el Ayuntamiento por la lectura
de dichos documentos que ya el Secretario hizo de orden del Sr. Presidente.

Se acordó autorizar, bajo las condiciones prevenidas en la Del.
de 11 de Noviembre del mil novecientos dos a Don Juan Reyes González
Historiador de Badajoz y a Don Francisco Paniagua, para que reformen cosa de
propiedad.

Tambien acordose autorizar a la presidencia para que reco-

bre uno o dos individuos que se encarguen, en sustitución de la ^{cuatro} finca municipal para que este no sufra menoscabo en el prestigio y seriedad que debe tener en el desempeño de las funciones a que principalmente está destinado, de la conducción de carros al Carral del Concejo, sin ninguna remuneración por este servicio; anterior se consigna en los presupuestos próximos a formarse algún estipendio, si en lo que tiene la Junta municipal facultado para sancionarlo.

El Sr. Presidente expresó la conveniencia de que se acordara por medio de bandos a los dueños de Cafe y Tabernas la prohibición de tener abiertos sus establecimientos después de las once de la noche; acordándose, de conformidad con lo propuesto, que se publique el referido bando, encargando a los Agentes de la autoridad que han de cumplimentarlo, que pasada la hora señalada, se advierta a los dueños de los que permanezcan abiertos, la obligación en que están de respetar este acuerdo y si no fueren obedecidos los mandaran desalojar y cerrar, dando cuenta a la Alcaldía para que ésta imponga al contraventor el correctivo que estime procedente.

Por fin al Secretario se presentó la cuenta de gastos ocasionados en el viaje a Badajoz para cumplimentar el servicio que se me confió por acuerdo del 21 de Julio último que fue aprobado disponiéndose sea satisfecho en importe del capítulo de Imprevistos.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse aprobado por la Adición al apéndice de la riqueza urbana para 1.905.

En vista de que parecen ser necesarias algunas reparaciones en las Casas-escuelas a cargo de los profesores D.^o Juan Alfoeg y D. Modesto Martínez se acordó para la Comisión de Fomento a reconocer los referidos locales y proponer, en su consecuencia, la procedencia de verificar dichos reparos y en este caso la importancia y cuantía de los mismos.

Dada cuenta de los datos expresados por el Procurador Sr. Valera a nombre del Letrado Sr. Laude en carta fechada ayer acerca de la necesidad de que el Secretario pase a la Capital provisto de varios antecedentes para redactar con más acierto los documentos que son indispensables aponer al pleito cautencioso y demanda de probrera interpuesto por D. Saturnino Sudón, se acordó que el mencionado Secretario provisto de los antecedentes que en la mencionada carta se reclaman, saliera por Badajoz en el primer correo.

Conocido por la Corporación el plan de aprovechamiento forestal para el año actual publicado en el Boletín de 29 de Julio último que tara al fruto del Arbolado comunal de este pueblo, en 14.68 pesetas, resultando de la comparación con el del año anterior, que excede en 1.149 pesetas, a pesar de no comprenderse en el presente año el precio de los frutos por no corresponder en aprovechamiento común de decimo, se acordó que por el Secretario aprovechando su estancia en la Capital, se interese del Sr. Ingeniero de Montes las explicaciones de estas diferencias para en su vista adoptar las determinaciones que procedan.



Después habiendo oído asunto de que tratar se levantó el acta de todo lo cual se el secretario certificó

José D. de Montero

Antonio Aguado

Joaquín Bonantes

José Puente

Joaquín Zamora

Blas Carrón

Dono Robles

Nicola Zamora

Juan María Orrego

Gaspar García

Francisco Puente Benavente y Gil

Manuel Guillen

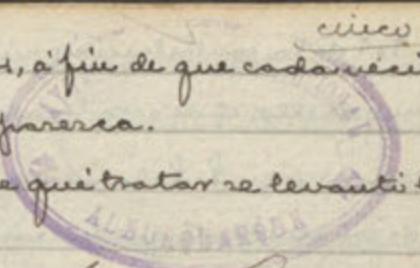
Sesión extraordinaria del día 3 de Agosto de 1.904

En Alburquerque a tres de Agosto de mil novecientos cuatro, reunidos, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José D. de Montero, los concejales D. Robles, Orrego, Zamora, García, Bonantes, Gil, Ferrnals, Pocortales, Carrón (y) Aguado y Puente, se dió principio a celebrar la sesión extraordinaria para resumir y censurar las cuentas municipales del ejercicio de 1.902, dándose lectura por vez primera el acta de la anterior ordinaria que fué aprobada y firmada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los señores concejales concurra, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos dos que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se resumieron por los D.ñs concejales las cuentas referidas, y determinaron fijar el cargo en ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete pesetas diez céntimos y la Data en sesenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación, a la Junta municipal para su revisión y censura, con conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley municipal, (cumplíndose previamente lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley municipal) cumplíndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse

convencimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino
pueda presentarse por escrito lo que de ellos se le ofrezca y pida.

Lo un habiendo mis acuerdos de que tratar se levanti la
serie de que como Secretario certifico.



José B. Montes Juan Postel Juan Carrion

Joaquín Garrido

Nicola Guerrero
José García

Juan Negro

Antonio Aguado

Andrés Rubio

Bernardino Gil

Joaquín Parante

Manuel Guillen

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto de 1.904.

En Alburquerque a nueve de Agosto de mil novecientos cuatro, reuni-
dos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José Bueso Montes, los concejales D^{os} Aguado, Parante, Pocostales, Garrido, Ca-
rrion, Guerrero, Negro, García, Gil, Rubio y Robles, se procedió a celebrar sesión ordina-
ria dándose lectura del acta de la anterior extraordinaria quedando ratificados, por
unanimidad, los acuerdos adoptados en la misma.

Se dió lectura de las disposiciones publicadas en la Gaceta de Ma-
drid y Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante la semana, quedando entre
ellos los señores concejales de que en la correspondiente al día 2 del actual aparecen pu-
blicadas por la Junta calificadora de destinos civiles del Ministerio de la Guerra, las
plazas de Guardias municipales y Serenos de este Ayuntamiento que se hallan presen-
tes en la actualidad sin referción a lo determinado en la Ley de 10 de Julio de 1.885, por
quiere por los señores García y Carrion que deben anunciarse igualmente los de
Guardas municipales de campo, ó rurales, como así se acordó.

Al conocer de una circular de la Junta provincial de Langosta dispo-
niendo que todos los Ayuntamientos participen al Sr. Jefe de guerra a quinientos antes del 15 del ac-
tual si sus términos se hallan invadidos por aquella plaga, se acordó, a propuesta del Sr. Carrion,
publicar un bando, interesando a los propietarios, arrendatarios y cultivadores de terrenos, como
quiera a la Alcaldía cuantas noticias tuviere respecto a la aparición del referido insecto.

Se aplicó en el D. U. de la provincia una circular de la Admisión de Hacienda con-
duciendo un plazo de ochos días para la presentación del expediente al Ayuntamiento pa-



na 1.905 de la contribución sintica a los Ayuntamientos que aun no lo hayan recibido y sien-
do uno de ellos el de esta localidad, teniendo en cuenta que el Oficial de la Secretaria en cargo de
este servicio, Sr. Salas, se encuentra incapacitado de asistir a la Oficina en una temporada, a cau-
sa de un accidente que ha experimentado, con el fin de que el servicio reclamado pueda quedar
cumplido a la brevedad posible, se acordó volver a Don Julian Arquierno, temporero por auxilio
la confección de aquel documento, con la remuneración de una peseta setenta y cinco céntimos diarios
satisfecha del capítulo de Suplementos y durante el tiempo que sea absolutamente necesario.

En vista de una comunicación del Sr. Gobernador Civil informando a la Corporación el
resultado de multa que determina el art.º 184 de la Ley municipal por no haberse enviado las cuentas
del ejercicio de 1.902, se acordó activar cuanto sea posible los trámites reglamentarios a que están su-
metidas, para su envío a dicha superior autoridad en el menor plazo de veinte días que concede el efec-
to, rogándole, al propio tiempo se sirva condonar la referida multa.

Dirigida al Sr. Alcalde por la Delegación de Hacienda una comunicación desvirtuan-
do el ingreso de la cantidad que se adeuda por consumo coniente, estimo el Ayuntamiento en la
oportunidad para poner en conocimiento del Sr. Delegado los extremos acordados en sesión de 28 del mes
de Julio, supleniendo de las dificultades que se presentaron para la realización del in-
porte de su cargo.

El Ayuntamiento se enteró y aprobó el estado del movimiento de fondos durante el
mes de Julio, acordando se fije en el tablón de edictos para conocimiento del
público.

El Sr. Presidente dio cuenta del apremio desfructado contra este Ayuntamiento
por el de Badajoz en 30 de Julio último, por desviación del contingente consulario de los ejercicios
de 1.894-95, 1.895-96 y primer semestre de 1.896-97 en que este Municipio estuvo inscrito al parti-
do judicial de aquella Capital, y del oficio del Sr. Gobernador Civil de 4 del corriente, ordenando
el inmediato pago de mencionados desviados; manifestando dicho Sr. Presidente que en tenien-
do conocimiento de estas obligaciones y careciendo de crédito en el presupuesto para satisfacerlas, ha-
bía hecho consignar en el expediente de apremio la insuficiencia legal en que se encontraba
para ordenar el pago de la obligación reclamada, consignando con esta alegación que el
Agente suspendiera provisionalmente el procedimiento para consultar el caso con la au-
toridad que desfructó el apremio, añadiendo que procedía incluir el crédito necesario
en el presupuesto adicional del corriente año para atender al pago de dicha obligación.

Tratado el caso a la deliberación del Ayuntamiento, éste acordó incluir en
el referido presupuesto la cantidad de P. 405'03 pesetas con destino a dicha obligación fi-
gurándola en el art.º 6º del capítulo 1º del de gastos; como así mismo, a propuesta de la Presi-
dencia, formalizar con cargo al capítulo de Suplementos el pago que hizo al comisionado del importe de las
dietas devengadas.

Por la propia Presidencia se comunicó al Ayuntamiento un oficio del ascendatario
Agente provincial en el que se invita a la Corporación a satisfacer, dentro del mes actual, la
cantidad que adeuda por consumo, atrasos y dietas devengadas que asciende a P. 256.294'05 pesetas.

Vista la inutilidad material de acceder a la invitación de pago de crédito tan crecientemente, se propuso por el Sr. Presidente, la conveniencia de celebrar un concierto con el arrendatario, puesto que para ello facultó a aquel la condición 34 del pliego de condiciones para el arriendo del servicio, por lo que se acordó por unanimidad, así como la proposición del Sr. Barrio examinada a que por el Secretario que suscribe y el Oficial Sr. Alvariz, se fijen las condiciones bajo las cuales ha de celebrarse o intentarse dicho concierto, que sometidas que sean a la deliberación del Ayuntamiento éste acordará lo procedente.

Dada cuenta de una solicitud de Agustín Lamiño Bordero pidiendo ser baja en el padrón de vecinos de esta localidad, así como se concurre Antonio Espinosa Posa, por haberse ausentado en San Vicente, según justifica por la correspondiente certificación expedida en 31 de Julio último por la Alcaldía de aquella villa, se acordó pasara dicha solicitud a informe del Recaudador y Agente ejecutivo del impuesto de Consumos para que manifieste, con vista de antecedentes, si el exponente adeuda alguna cantidad a los fondos municipales por el expresado concepto.


De otra del vecino Antonio Baluillo Navas que dirige al Sr. Alcalde en replica de que informe favorablemente, cursándola al Ingeniero Jefe de Obras públicas, la petición que formula de que se le autorice para edificar una casa en las inmediaciones del cruce de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, se acordó pasara a la Comisión de Fomento para que proponga a la Alcaldía cuanto resulte y fuerca.

El Sr. Alcalde hizo constar que por los vecinos de la calle del Duque Francisco Morales Roa, Doña Petra Palacin Puentes y Santiago Pacheco Bosta se le había formulado una queja contra Florencio Guerrero Jenuo propietario de un horno situado en un extremo de la calle del Rosario que a juicio de aquellos es una constante espurción capaz de producir un incendio, tanto por las malas condiciones de su construcción, cuanto por estar encendido día y noche. Se acordó que la Comisión de Fomento, previa una inspección ocular, informe acerca de los extremos expuestos para adoptar la resolución procedente.

Por los Sres. Ruliv y Robles, como individuos de la expresada Comisión, se dio cuenta del reconocimiento que habían practicado en la casa escuela a cargo de Sr. Juan Vlloa que interesa se proceda al aneglo de una bóveda que en la azotea de dicha casa, da entrada al retrete destinado a las niñas; ofreciendo debe procederse lo dnter posible, a la reparación indicada cuyo coste no excederá de treinta a cuarenta pesetas, acordándose así por unanimidad.

Examinado el proyecto de presupuesto adicional para el corriente ejercicio formado por la Comisión de Hacienda cuyo ingreso asciende a la suma de 256.454'20 pesetas y los gastos a la de 89.460'49 pesetas ofreciendo un sobrante de 126.996'71 se aprobó por unanimidad, acordándose su exposición al público por (breve) quince días sometiendo, transcurrido dicho plazo, al examen y aprobación de la Junta municipal: así como también que por la referida Comisión se proceda a formar el proyecto para el ordinario de 1905.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto disponiéndose la extinción de la presente que será firmada y autorizada en la inmediata de que certifico.

 D. Montoro

Mar con B. de los Rios y J. de los Rios

Joaquín Carrón Blas Carrón

Mateo Guerrero Gaspar García
Julian Orrego Antonio Aguado

Francisco Rubio Joaquín Borrante

Bonifacio Gil Manuel Guillén

Sesión del día 18 de Agosto de 1904, supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día 16 del propio mes.

En Alburquerque a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuatro, reunidos, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Reyes Montoro, los concejales señores Gausoral, Melenda, Pocos-tales, Carrón, Guerrero, García, Orrego, Aguado, Rubio, Gil y Borrante, se dio principio a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y seis y que no pudo verificarse por no concurrir el número de concejales que exige la Ley.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura, de su orden, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada; leyendo también la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante la semana anterior y las disposiciones publicadas en los Boletines y Gacetas de Madrid, correspondientes a dichos períodos, de las que quedó enterada la Corporación y muy especialmente de la Ley de 20 de Julio último disponiendo que las indemnizaciones por la venta de sus bienes a Corporaciones civiles o eclesiar-ticas y establecimientos de beneficencia e Instrucción se abonen en inscripciones de Deuda perpetua al 4%, y de la R. O. de 29 del propio mes, resolutoria de una consulta elevada por el Capitán General de Valencia, sobre interpretación de la de 24 de Junio de 1902 en el relativo a reclusiones de los Jefes y Oficiales de la escala de Reserva en los repartimientos ve-cinales de consumos.

En vista de que por el vecino Agustín Lamiño Borders, se han presentado los talones que justifican haber satisfecho el importe de los desembolsos que le resultaban por los repar-timientos de consumos de los ejercicios de 1902, 1903 y los tres primeros trimestres del año actual, se acordó acceder a su solicitud, dándole de baja en este padrón vecinal por trasladar su resi-dencia a su esposa al inmediato pueblo de San Vicente de Alcántara.

También se acordó la adquisición de un mapa hidrométrico, estadístico de la Península ibérica del que es autor el Sr. C. de Infantería D. Francisco Herrera y Cobos, abusión

diseñe un importe de siete ferretas, con cargo al capítulo de Impresiones.
 Se firmó en conocimiento de la Corporación, en el oficio del Recaudador del contingente provincial en el que participa que terminándose el período voluntario el día 31 del actual, debe ingresarse al Ayuntamiento el importe del trimestre corriente que asciende a 2.428'45 ferretas; acordándose autorizar a la Alcaldía para que ordene el pago de dichas obligaciones.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión disponiéndose se extienda la presente que será firmada y autorizada en lo siguiente de que certifico.

Toribio Montano Marcos Belesda
 Fraymón y real Juan Bautista
 Honorables Nicobas Guerrero
 Julián Mego Gaspar Garcia
 Archivo Pedro Benadino Gil

Manuel Quijones

sesion ordinaria del dia 23 de Agosto de 1.904:

En el Burque que a veintitres de Agosto de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Buenaflente, los Concejales D.º Belesda, Jaramel, Pascual, Garcia, Diego General, Gil, Rubio y Robles, se dio principio a celebrar la sesion ordinaria por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Quedo enterado de el Ayuntamiento de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia durante la pasada semana, asi como de las disposiciones publicadas en los Boletines de la provincia y factos de Madrid.

Examinada la cuenta de gastos ocasionados por el infrascripto Secretario en su viaje a la Capital para cumplimentar un acuerdo de la Exposicion de Ser del corriente, fue aprobado, disponiendose se satisfaga con cargo al capítulo de Impresiones.

Se acordó tambien que el acto del petitorio de Nuestra Señora de Lación se celebre el dia 1.º del proximo Septiembre, en la forma de costumbre. En vista de la existencia de epidemia variolosa en el ganado lanar y de la epidemia de fiebre carbuncosa en el de algunos puntos de Portugal, el Ayuntamiento, velando como es su deber por la salud pública, acordó que



previa los trabajos de limpieza necesarios en el edificio del Mata de Oro obli-
ga a todos los tablaperos a que asisten al mencionado local, a la hora que se
determinara, a sacrificar las suses destinadas al consumo publico, las que se-
ran reconocidas en vivo, por el profesor veterinario, asi como despues de muer-
tas, y resultando en completo estado de sanidad, se le cenalaran los cortillos con
plac en las extremidades con una marca de fuego, siendo reconocidas de nue-
vo al ponerse a la venta, en la plaza mercado por el profesor veterinario en car-
goso de la puntual observancia de este servicio el Sr. Concej. que este de turno a
cuyo efecto se fijara en cada sesion al que si de cosas pendientes en la semana siguiente
quedando obligado a poner en conocimiento de la A. l. l. cualquier infrac-
cion que observe y no pueda recoger en el acto.

A propuesta del Sr. Vocales se acordó que la Comision de Fomento pa-
se a reconocer las fuentes en la vada en la Calleja del Calvo para que propo-
nir es susceptible de alguna forma que la ponga en condiciones de aprovecharse
su agua por el vecindario.

La referida Comision dio cuenta de haber cumplido el cometido que se le
confio en la Sesion de nueve del actual en virtud de la denuncia presentada
por varios vecinos de la Calle del Duque, contra la negativa de don Placencio Ju-
anes Jimeno propietario de un horno de cocer pan situado en la Calle del Pona-
rio, hacer en el las reparaciones convenientes evitar el peligro de un incendio
y resultando fundada la mencionada reclamacion que dicho horno carece,
en efecto, de las mas elementales condiciones de seguridad, acordó el A. l. l. y en
tamiento que por la A. l. l. se dirija al Sr. Jimeno una comunicacion or-
donandole que en el plazo de veinte dias proceda a variar el cenicio al-
lado opuesto al en que esta situado, pues su proximidad al deposito de com-
bustible es un constante peligro de incendio; al cesar el referido deposito
convenientemente por medio de una puerta de madera o hierro; a limpiar
de hollin las paredes y techo y a construir en el horno una chimenea que de-
salida al humo y advirtiendole, ademas que de no dar cumplimiento a lo
acordado se procedera por el municipio a verificar las obras por cuenta de
aquel, exigiendole las demas responsabilidades que procedan.

El Sr. Jefe municipal se refiere a la depositaria municipal,
un estado de la recaudacion obtenida en el presente mes por valores del im-
puesto de consumo, para consuelo en la sesion proxima.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
de que certifico =

Justo Portales Marcos Belverda

Blas Carron

Julian Orrego

Procedino Gil

Gaspar Garcia

Alcala y Guerra

Bernabé Robles

Julian Rubio

Manuel Gutierrez

Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1904.

En Albuquerque a treinta de Agosto de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benito Montero, los concejales Sres. Jaramas, Portales, Belverda, Carron, Garcia, Generalo, Gil Orrego, Rubio y Robles a die principio a celebrar la sesion ordinaria por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento queda enterado de la correspondencia oficial dirigida durante la semana anterior, asi como de las disposiciones publicadas en los Boletines de la provincia y faceta de Madrid, con especialidad del Reglamento dictado para la ejecucion de la Ley del comercio dominical.

Dada cuenta por la presidencia de que en cumplimiento de lo acordado por la Corporacion se habia dado principio a celebrar en el Matadero el sacrificio de reses destinadas al consumo publico, el objeto de que la vigilancia en las operaciones indicadas sea toda lo eficaz necesario, se acordó que a partir del dia de mañana se constituya en dicho edificio un Concejal que sera designado para cada semana en la correspondiente sesion y en cuyo servicio, asi como en el de la plaza mercado alternaran todos y cada uno de los que forman la Corporacion empezando a prestar al de Matadero al Sr. Alcalde y el de Plaza al Sr. Jefe de Policía.

Presentada por D. Julio Pato una instancia en la que solicita, previa la exposicion de algunos argumentos, sea excluido del repartimiento gremial de liquido del ejercicio de 1.899-1900 el 2º semestre de 1.900, se acordó manifestarle que para cursarla de cumplimiento a lo dispuesto en el caso 4º del artº 21 de la vigente Ley del timbre.

Se acordó que la Alcaldia dirija por ultima vez, a la orden de D. Paulino de... en posesion de... que inmediatamente de cumplimiento a la condicion exigida al concederle su difunto espere en sobrante de terrenos a la salida de la Puerta de Valencia de com...

travis una alcantarilla que recoja las aguas sobrantes de la Villa adentro, pues los vecinos Demarciano Orrego, Manuel Sudon y Juan Pranta, han elevado al Ayuntamiento reiteradas quejas, por inundarse sus viviendas en la estacion de lluvias por no haberse construido la mencionada alcantarilla.

Inscrita por D. Felipe Carbajo, D. Joaquin Moro, D. Julian Ulloa y otros varios vecinos, se dio cuenta a la Corporacion de una instancia que la dirijen en suplico de que se sirva anular el acuerdo de concesion a un vecino, de una terreno en la Plaza de Moreno Nieto en el que ha edificado una casa cuyo testero Norte descansa sobre la carretera que atraviesa aquella, acordandose, que la Comision de Fomento previa una inspeccion ocular en el sitio expresado, informe la referida instancia proponiendo al Ayuntamiento lo que resulte y parezca.

De dos solicitudes formuladas por Don Fabian Garcia y D. Raimundo Rivero en suplica de que se le adjudique los plazes de practicante, en Cirujia menor que deben anexionarse a los Aldeanos titulares, segun determina la vigente Ley de Sanidad se acordó que acerca de dicha pretension informe la Comision de Hacienda en carga de la formacion del proyecto de Presupuesto para 1.901.

Proximamente los dias señalados para celebrar las ferias de esta localidad y deseando el Ayuntamiento, dentro de los escasos recursos con que cuenta contribuir a proporcionar el vecindario y forasteros que concurren a ellas, algun solaz y distraccion se acordó facultar a la Alcaldia para que contrata con la banda del pueblo la celebracion de tres conciertos en el paseo de la Alameda durante las tres noches de feria, de ocho y media a once y media en cada una de ellas, arregladas al piso de aquella, regaladas y apersonandolos convenientemente durante los dos o tres dias anteriores a la celebracion de aquellos, asi como en las tardes de feria, satisfaciendose los gastos que se originen con cargo al capitulo 7.º art.º 3.º del presupuesto vigente, y como necesarios y previa justificacion de aquellos se satisfaran de capitulo de presupuesto.

Para el mejor servicio y conservacion del orden se acordó formar las siguientes comisiones; De Carrion, Alcalde de Rubio y Concejales Facontales y Orrego. De Porron; el de Alcalde con los Concejales Jaumal y Darrantes, y los que tengan gusto en acompañarle; de Feria, los tres iguales como Alcalde y Carran y Garcia como Concejales, y por ultimo de vigilancia nocturna los tres Deleada, Robles y Jenerolo.

Con lo que se dio por terminada la sesion disponiendose, se certifique esta acta que sera firmada y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Aguado yute Pustaty

José María Carrion

Mas Carrion

Pedro Gueveta
Julian Orrego

José María Carrion

Bernardo Gil

Fernando Robles

Manuel Jurado



Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1.904 =

En Alburquerque a seis de Septiembre de mil novecientos cuatro reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor primer Teniente en funciones de Alcalde Don Antonio Aguado Alvarez los Concejales señores Socorral, Jaramona, Carrero, General, Louze, Jassio, Gil y Robles se procedió a celebrar sesión ordinaria, dondo se lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Quedaron entendidos los Señores Concejales de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante la semana anterior así como de las disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de la provincia.

En vista de la convocatoria que a todos los Alcaldes de la provincia dirige el Sr. Gobernador Civil, rogandoles asistan a una reunión que ha de tener lugar el día quince del corriente a las ocho de la noche en el Salón de actos de la Diputación provincial, con el fin de ofrecer al Estado los auxilios necesarios para la construcción de ferrocarriles secundarios, se acordó que asista el de esta localidad acompañado del Secretario y que se haga interposición en nombre del Ayuntamiento de los deseos de este secundario que seguramente prestará su concurso moral y material a la realización de aquel proyecto de indudable interés general para los pueblos de la provincia y muy especialmente para los de este, sufragándose los gastos que se ocasionen en este viaje con cargo al capítulo de Imprevistos.

Fue aprobada el acta de recuento de ganadería del año actual, cuyo documento ha devuelto la Admon. de Hacienda para el cumplimiento de ese y otros requisitos.

Habiendo fallecido la señora madre del segundo Teniente de Alcalde Don Andrés Rubio, se acordó consignar en acta el consentimiento de la Corporación expresando así a su digno compañero, quien sustituye el tercer Teniente Sr. Vilelada en la representación del Ayuntamiento en Carrion.

Se designó para los servicios de Clara y Matilde en la presente semana a los Concejales señores Carrero y Jaramona respectivamente.

la que se dio por terminada el acto disponiéndose la exten-sion de la presente que
se alevada y autorizada en la siguiente de que certifica

José D.º Montero Antonio Aguado

Joaquín Gascón

José Puente

Nicolás Guerrero

José García

Bernardino Gil

Juan Diego

Esteban Rubio

Manuel Quintan

Sesión ordinaria del día 13 de Septiembre de 1.904.

En Alburquerque a trece de Septiembre de mil novecientos cuatro reunidos en la
Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la providencia del señor Alcalde D. José D.º Mon-
tero, los Concejales señores Aguado, Gascón, Puente, Guerrero, García, Gil, Diego y Rubio, se procedió
a celebrar sesión ordinaria dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Quedaron enterados los señores Concejales de la correspondencia oficial recibida en la Alca-
día durante el interregno de la anterior sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines
finos y factas durante el mismo período.

Dada cuenta de una instancia que D. Andrés Bente Rosado en solicitud de que se le
confiera una plaza de practicante de Cruzia menor para auxiliar a los médicos titulares, plaza
creada por la vigente Instrucción de Sanidad, se acordó que como los presentados anterior-
mente por los compañeros del solicitante poseen a informe de la Comisión de Sanidad
en cargo de la redacción del proyecto de presupuesto para el año próximo venidero.

Conocida una invitación que la Alcaldía de Badajoz dirige a la de esta loca-
lidad para que concurre, en representación del Ayuntamiento, a una reunión previa
convocada por el Sr. Gobernador (Civil) Comisión provincial para tratar del importante
proyecto de ferro-carriles secundarios, el Ayuntamiento ratificándose en el acuerdo
anterior por idéntico motivo en la sesión de hoy actual autorizó ampliamente a su
Presidente para que ofrezca como garantías además de la oferta de los propietarios, tanto

como el Ayuntamiento que mas, dicho se este, en la debida proporcion, con la ^{deber} contencion sin ca de que ha de pasar por este termino una de las lineas.

El Ayuntamiento aprobó la minuta de contestación á una orden del Sr. Gobernador (Cid) siendo informes acerca de la reclamación que le ha presentado el vecino Quintin Roman por si en nombre de los dueños de los Posados en que se alojó la fuerza de la Guardia Civil, que concurrió á esta villa con motivo de los alborotos ocurridos en el pasado mes de Mayo, sobre abono por el Ayuntamiento á los propietarios de las caudales que importan los servicios que respectivamente prestaron, dicha minuta ut señalada con el número 108 del Registro de salida y lleva la fecha del dia de hoy.

Habiendo transcurrido tiempo mas que suficiente para la inscripción en el padrón de Beneficencia de las familias que se crean con derecho á la asistencia gratuita medico-farmacéutica, y siendo muy limitado el número de las que han solicitado expresado beneficio, se acordó formar tres listas correspondientes á cada uno de los médicos titulares y á los que seran entregados sin cesar, para que se vayan adicionando las familias cuya necesidad de auxilio se justifique debidamente.

A propuesta del Sr. Juncional se acordó el cese del temperero Sr. Izquierdo, en virtud de haberse restablecido concurrir á la Oficina al oficio Sr. Salas.

Se designa para el servicio de ^{de matadero} vigilancia y ^{de matadero} marcado respectivamente, en la presente semana los Concejales Señores Garcia y Gil.

El Sr. Juncia interesó del Sr. Alcalde ordenó al pedáneo de La Cierva quite que el vecino Carlos Valer haga uso del fruto de los encinas del baldio interior de la Cierva quite que el vecino publicado el bando autorizándole al vecindario para el aprovechamiento de la bellota, en la inteligencia que se requir verificando aquella operación, como se tiene noticia, se le impondrá la multa de veinticinco pesetas, sin perjuicio de pasar á los Tribunales al correspondiente tanto de culpa.

Tambien se propuso que por los Agentes de la Alcaidía se adscriba la propiedad de cincuenta y siete encinas, que se dicen pertenecientes á los Baldios, situ en la desdoblada de la propiedad de Sr. Miguel Maurano; asi como el que se traslade al expresado sitio de 2.º vecindario Alcaidía con los peritos Sr. Garcia y Junciales para comprobar si cierto que en el expresado terreno se han alterado los marcos.

De igual modo se acordó dirigir al Alcalde rural de los Tajarabes la oportuna orden para que quite al aprovechamiento de fruto de un chopo de uso comun en el arado en la dehesa de Tajarallon propio de San Santiago Jimenez, bajo iguales apercibimientos que al de La Cierva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que el Secretario certifique en las lineas de matadero: vale. Justo Peres Talay
Jose B. Montes Antonio elguado



Marcos Belerda Julian Freguero
 Andres Puleo Gaspar Garcia
 Nicata Fuenlabia
 Bernardino Gil Gomez Robles
 Blas Carrero

Manuel Fuenlabia

Sesion extraordinaria del dia 14 de Septiembre de 1904

En Alburquerque a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuatro, reunidos, previa convocatoria al efecto en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Duque Montero los Concejales señores Rubio, Aguado, Recortales, Belerda, Orrego, Carrón, Fajoumal, Generele, Garcia, Gil y Robles, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión extraordinaria, dando lectura del acta de la ordinaria anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido expuso que el objeto de esta sesión era únicamente comunicar a los señores Concejales el resultado de la Asamblea de Alcaldes de los pueblos de la provincia interesados en la construcción de los ferro-carriles secundarios subvencionados por el Estado así como de la reunión previa convocada por el Sr. Alcalde de Badajoz, de la celebración de cuyos actos tenía la Corporación anterior conocimiento.

En la reunión celebrada en el Ayuntamiento de la Capital prevaleció por gran mayoría el acuerdo de proponer la pretensión de un ferro-carril de los indicados que partiendo de Jerez terminara en San Vicente de Alcántara pasando, entre otros pueblos, por Jerez, Darsarrota, Olivenza, Badajoz y Alburquerque garantizándolo los pueblos interesados en su construcción, con un dos por ciento de los intereses del importe total de la línea, a razón de cincuenta mil pesetas por kilómetro y en la proporción del trayecto que se corra dentro de su respectivos termino municipal. Acuerdo adoptado a propuesta de una Comisión de Alcaldes de la que formó parte el que tiene el honor de informar, nombrándose, antes de dar por terminada la reunión, una Comisión gestora encargada de ejecutar el referido acuerdo y que se compone del Alcalde de Badajoz, que la preside, de los Alcaldes de Jerez, Olivenza y Alburquerque actuando de Secretario el del Ayuntamiento de la Capital.

En la convocada por los Señores Gobernador Civil y Diputados provinciales, llevó la representación conferida sucesivamente a veintiseis pueblos de la Zona occidental de la provincia, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Capital que tras un cariñoso saludo a los allí congregados, así como a los Diputados autores de la iniciativa, pidió la construcción del expresado ferro-carril de utilidad vitalísima para los pueblos que ha de recorrer, de inmensa importancia por su gran riqueza agrícola y pecuaria, que de realizarse, los pondría en comunicación con los líneas del Tajo y de La

fra a Huelva, ofreciendo por último, en nombre de la representación de ^{esta} que está
conferido, el 2% del total de gasto que alcance la construcción de la expresada
línea.

Después por varios señores representantes en Cortes de nuestra provincia, se expuso
so la conveniencia de construir una línea de Almorochán a Plasencia, que pasara por
varios pueblos de Herrería del Duque y Puebla de Alcocer, proposición que dio lugar a
producir manifiesta inquietud y disgusto en la gran mayoría de los reunidos e
cabando con el incidente al Sr. Gobernador que leaúto la sesión, sin acordarse con
cretamente nada respecto al objeto importantísimo que la había motivado.

Puesto este resultado en conocimiento de los distintos elementos de
esta localidad que han acogido con verdadero entusiasmo la idea de la construcción
del expresado fero-carril en reunión celebrada en la noche de ayer, acordaron el
nombramiento de una Comisión permanente a quien representará en la Capital al ce-
diputado provincial hijo de esta localidad, Don Antonio Esparrago, que se encargará de oír
en constante relación con los patrocinadores de la construcción del fero-carril de
Fregenal a San Vicente, para llevar a la práctica la construcción de tan conveniente como
importantísima línea.

El Ayuntamiento oyó con gusto las explicaciones de su presidente pro-
tando su más íntima conformidad a la gestión practicada en la Capital.

Con lo que se dió por terminado el acto, disponiéndose la extención de la pre-
sente que será firmada y ratificada en la inmediata de todo lo que certifico como se-
cretario accidental

José D. Mantero Blas Carrón Benavides Gil
Joaquín Robles Nicolás Guivela
Gaspar García Antonio Rubio
Yubión Orrego Justo Pórcales
Mascos Beltrán Antonio Aguado

Resión supletoria del día 22 de Septiembre de 1904, a la ordinaria del 20 del propio

mes.
En Almorochán a veintidos de Septiembre de mil novecientos cuatro
Diputación Provincial de Badajoz, previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores
Concejales Aguado, Beltrán, Pórcales, Orrego, Rubio, García, Jeneiro, Gil, Ro-



bles y canón, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Nuevo Montero
está declarada abierta la sesión procediéndose a la lectura del acta de la ante-
rior extraordinaria que fue aprobada y ratificada firmándose por todos los
concurretes.

La Corporación quedó enterada de las disposiciones publicadas en
los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid recibidos en la
Alcaldía durante la semana anterior, así como de la correspondencia oficial
que ha tenido entrada en la propia semana.

Dada lectura de una instancia que eleva al Ayuntamiento el
vecino Don Julián Ulloa en solicitud de que se le autorice la construcción, den-
tro de la superficie que se le conceda en la línea longitudinal de la casa de su pro-
piedad que dá frente a la Plaza de la Constitución, de unos soportales formados por
arcos de 3⁴ o metros de luz entre columnas de hierro del espesor y resistencia necesarias pa-
ra recibir y soportar la obra que en su día requiera el saliente de la fachada sobre el nivel
de los soportales desde el piso principal del referido edificio, cuya cesión y edificación que
proyecta, en nada ha de menar ni interrumpir el derecho que vecinos y transeúntes ejercen
hoy sobre la superficie que haya de ser objeto de cesión. El Ayuntamiento acordó que dicha
instancia pasara a informe de la Comisión de Fomento, pudiendo colaborar en el dictamen
que aquella emita, todos los señores Concejales que lo deseen.

También acordó designar para el servicio de vigilancia del matadero
y plaza mercados respectivamente en la semana a los Concejales D^{os} Pocostales y Robles.

Como habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada
la sesión, disponiéndose la continuación de este acta que será firmada en la siguiente de que
certifico.

José P.^{mo} Montero Justo Pocostales

Joaquín Zaporta

Bernardino G^o

Gaspar Garcia

Nicola Zamora

Fernán Robles

Manuel Rubio

Joaquín Borrante

Manuel Guillen
Hijo

Sesión supletoria del día 29 de Septiembre de 1904 a la ordinaria del 27

En Albuquerque a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuatro, reunidos, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Duque Montenegro, los Concejales señores Pocostales, Jaramonal, Jenerolo, Bobes, Rubio, Gil, Garcia y Barbautes, se dio principio a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintinueve del propio mes, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante la semana anterior, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines y facetas de Madrid, durante el mismo periodo de tiempo.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que habiendo recibido el día veinticuatro un telegrama del Alcalde de la Capital interesando su presencia a una reunión de la Comisión ejecutiva de que forma parte, para gestar cerca de la Diputación provincial que al informar los proyectos de ferrocarriles secundarios que se hagan presentados, si caracter preferente al de San Vicente de Alcántara a Jerez, asistió, en reunión del infrascripto Secretario, logrando dicha Comisión ejecutiva, que el referido Cuerpo provincial acordara informar preferentemente la construcción de la línea expresada. El Ayuntamiento quedó enterado, aprobando la cuenta de gastos ocasionados.

A propuesta de la Presidencia se acordó satisfacer, con cargo al Capítulo de Imprevistos, los gastos de estancia en esta localidad, del Letrado Don Egidio Osorio que ha asistido en representación de su compañero el Sr. Landa a la prueba del incidente de pobreza promovido por don Saturnino Sudour.

Por el Sr. Gil como individuo de la Comisión de Fomento, se expresó se la conveniencia de que antes de emitir dictamen en la solicitud presentada por Don Julian Ulloa y de que dio cuenta en la sesión anterior, se ponga en conocimiento del público, para que el que se crea lesionado con la concesión solicitada formule sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de ocho días (en el término de ocho días) que pueden concederse a dicho efecto. Por unanimidad se aprobó lo propuesto.

Fueron designados, para el servicio de vigilancia del Matadero y Plaza mercado durante la semana, los Concejales señores Dorantes y Orrego, respectivamente.

Se autorizó a la Alcaldía para contratar el precio por el que han de

afielarse los cuartillos que propiedad del Ayuntamiento pone el arcanda-
tario de pesos y medidas.

El Ayuntamiento acordó que se reanuden con la mayor urgencia las o-
bras necesarias para terminar la fuente en construcción al sitio del Maano.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
disponiéndose la extensión de esta acta que será leída y autorizada
en la siguiente de que certifico.

<u>Don José B. no Montero</u>	<u>Justo Forastero</u>
<u>Don Gaspar</u>	<u>Antonio Aguado</u>
<u>Nicola Guerrero</u>	<u>Blas Carrón</u>
<u>Gaspar Garcia</u>	<u>Bueno Lino Gil</u>
	<u>Don José Balle</u>
	<u>Manuel Guillero</u>

Diligencia: Para acreditar la no celebración de la ordinaria del día cuatro
de Octubre de mil novecientos cuatro, ni la suplementaria del seis, por no tener
asuntos de que tratar: certifico

Guillero

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1904

En Albuquerque a once de Octubre de mil novecientos cuatro,
reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Bueno Montero, los Concejales señores
Aguado, Lamouas, Garcia, Guerrero, Carrón, Balle, Gil y Forastero, se dió prin-
cipio a la celebración de la sesión ordinaria por la lectura del acta de la
anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial re-
cibida en la Alcaldía, así como de las disposiciones publicadas en los
Boletines y Gacetas durante el periodo que media de la sesión anterior.
Lada lectura se hizo invitación que el Ayuntamiento dirige

el Sr. Capitán General Don José López Domínguez, como presidente de la ^{Asesora} Comisión ejecutiva para la erección de un monumento que perpetúe la memoria del cuarenta y siete estadista Don Amilio Castelar, después de una aspinada discusión acerca de la cantidad con que había de figurar esta corporación, y por en cuanto á adherirse al proyecto acordó, por unanimidad, honrarlo contribuyendo á la manifestación que un pueblo culto dedica á uno de sus mas preclaros hijos, en atención á que su situación económica no está en prosperidad, desgraciadamente, con su entusiasmo por tan patriótica idea resolvió contribuir con cuarenta pesetas que serán giradas con cargo al capital de imprentas del veigante presupuesto, sin perjuicio de que por el Sr. Alcalde se interesen de los Presidentes de los Casinos, duenos de cafés, establecimientos públicos inviten á sus socios y parroquianos á aportar su obalo á la suscripción indicada.

Presentado el estado de movimiento de foudor de la Caja municipal como previsorio desde el 1.º de Enero al 30 de Septiembre último, se acordó fijarlo en la tablilla de edictos para conocimiento del vecindario.

Tambien se acordó que una Comisión formada por los Concejales señores Rubio y Delera juntamente con la representación que designe Don Miguel Alvarado, se traslade el proximo dia 17 para comprobar sobre el terreno los límites de la dehesa denominada Pazarras bajo ó dehenilla propia de dicha señoría que han de ser los señalados en el acta de apreo ó deslinde expedida por el Juzgado de instrucción en el año 1886, informando despues al Ayuntamiento en cuanto haga de cierto sobre la denuncia formulada ante la Alcaldia de que se varian los marcos de la expresada finca á capricho de los arrendatarios.

Dada cuenta de una solicitud formulada por D. José de Parro in teresando se acuerde enajenar en publico subasta un trozo de terreno sobrante de la via pública en el camino del Plito y sitio del Alamo, pero á informe de la Comisión de Fomento.

Supuesto por la Presidencia que han transcurrido el plazo de ocho dias en que se ha hallado de manifiesto en la Secretaria de la Corporación la instancia de D. Julian Ulloa, cumpliendo el acuerdo adoptado en 24 de Septiembre pasado, el Concejal Sr. Carrón propuso que al informar la Comisión de Fomento y en el supuesto de que su dictamen sea favorable á la pretension del solicitante, puntualize la clase de materiales que ha de invertir en la obra, por lo que se acordó requerir á Sr. Ulloa para determinar á acuerdo las condiciones en que se han de verificar aquellas.

Se acordó designar al Concejal D. Joaquín Durrante, para que represente al Ayuntamiento en unión del Sr. Alcalde, en la Comisión gestora constituida en esta localidad para conseguir la concesión del ferro-carril secundario de Vicente á Jerez.

La propuesta del Sr. Jarama se acordó reclamar al depositario las cuentas del pasado ejercicio, concordiándole á dicho efecto el plazo de un

meses; así como la presentación de los expedientes de fallidos de los valores de Consumos que tiene a su cargo, concediéndole igual plazo a propuesta del Sr. Don Carrón.

Que la Comisión de Fomento se encargue de comprobar la certeza de las denuncias formuladas ante la Alcaldía sobre apropiación de terrenos en algunos callejones por los propietarios de Felipe Condovilla y de Puerto de la Villa.

En vista de que es indispensable necesidad el arreglo del camino de la Plazuela de Moreno Nieto, se acordó la adquisición de los terrenos que han de cubrir la alcantarilla que atraviesa aquí.

También acordó la Corporación que se ordene a los propietarios de las casas en reparación, sita en la calle de la Alameda y Mano de Filer, limpiar el sitio que ocupan los materiales para las obras, de manera que quede expedito el paso de tránsito, y no se impida el tránsito de carruajes.

Se designa para el servicio de vigilancia de la plaza mercado, y matadero en la presente semana a los señores Guerrero y Aguado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose se estienda la presente que será firmada en la siguiente forma que certifico.

Don José Antonio Bueno Montero Antonio Aguado Joaquín Borrero

Joaquín Gamero

Justo Portales

Blas Carrón

Nicolás Guerrero

Gaspar Garcia

Bernardino Gut

Andrés Rubio

Francisco Robla

Manuel Quintanilla

Sesión ordinaria del día 18 de Octubre del 1904

En Alburquerque a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuatro
Reunido en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José, Bueno Montero, los Concejales

Señores Aguado, Darrantes, Gamonal, Recortales, Carrion, ^{catone} Jancrudo, Garcia, Gil, Rubio y Robles, se dió principio á celebrar sesion ordinaria por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Quedaron enterados los señores Concejales de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia durante la ausencia anterior asi como de las disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y Noticias de la provincia, especialmente de la circular de la Delegacion de Hacienda sobre rebaja en el cuerpo de Consumos de los derechos del trigo y los harinos.

El Ayuntamiento acordó ser inmediato cumplimiento á una orden de la Union de Hacienda disponiendo se forme por los representantes del ayuntamiento de liquidados del año actual el repartimiento general en el termino de diez dias, y que transcurrido que sea sin haberlo verificado se proceda contra ellos, conforme determina el artículo 268 del Reglamento del impuesto dando cuenta á dicha Oficina.

Tambien se acordó designar al Sr. Alcalde para que en sesion del Ayuntamiento Secretaris acompañe á Madrid, en representacion del Ayuntamiento, á la Comision que ha de gestionar acerca de los padrones publicos la concesion del ferrocarril secundario de San Vicente á Freixenet, suplicando por tanto con cargo al presupuesto municipal cuya cuota presentaran á la Corporacion al termino su cometido.

Dada lectura de un proyecto de Reglamento organico del Cuerpo de Guardias municipales y Arcos de esta localidad presentado por la Alcaldia se acordó su aprobacion por unanimidad, disponiendose se imprima sin gastos propios cuyo importe se abonará con cargo al capitulo de Gastos previstos del presupuesto vigente.

Por el Señor Rubio se dió cuenta de la gestion practicada en la comprobacion de lindes de la finca Vizana bajo el Sr. de Sevilla, manifestando que no ha sido posible determinar con exactitud si los que actualmente existen son los determinados en el acta de apuro levantada el año 1866, pues con truida con posterioridad la carretera de Valencia de Alcantara á Badajoz ha hecho desaparecer algunas de aquellas por cuyo motivo y otros que expone estimo que á su juicio, no cuenta con toda exactitud los señores designados en aquella el Ayuntamiento ó propuesta del Sr. Carrion, estimo necesario suplir oportunamente la referida operacion.

Tambien se acordó que por la Alcaldia se requiera á los vecinos Ciriano Vadillo y Jose Montero, para que como concesionarios del terreno, informen acerca de la propiedad de una tierra sita en la Mesa de Matarrana, que segun parece disputa sus derechos para ella San Manuel Gamonal, y como igualmente si una tierra de cuarenta fanegas sita en la cañada de La Gazaruta que confina con Malaguey y Guadaltá, es propiedad comunal ó de San Mauro Jazera.

El Señor Gil en representacion de la Comision de fomento, manifestó el resultado que ofreció la comprobacion de la denuncia por

medada ante la Alcaldia referente a la construccion de una pared en finca de S. Fruto de la Villa con cuyo motivo se habia apropiado de terrenos pertenecientes a la Calleja de la Reina, manifestando que si bien se habia establecido algo era en una extension verdaderamente insignificante que resultaba compensada con dejacion de otra porcion de terrenos de su pertenencia, el Ayuntamiento quedo enterado.

Fueron designados para el servicio de vigilancia de Mercado y Matadero, los señores Carrion y Alcalde, respectivamente.

Conocida una instancia de Eugenio Gilo Paniagua solicitando accederse a su esta localidad, se acordó acceder a su pretension.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion suspendiendo la sesion de la presente, de que yo el secretario certifico.

Antonio Aguado

Jesús Ornela

Joaquín Barrientos

Joaquín Barrientos

José Cortés

Blas Carran

Nicolás Guerrero

José García

Bernardino Gil

Andrés Ruiz

Sesion del 27 de Octubre de 1904, supletoria a la ordinaria del dia 25.

En la villa de Albuqueque a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuatro, reunidos en la sala de sesiones del ayuntamiento bajo la presidencia del primer Concejale, en funciones de Alcalde, Don Antonio Aguado Corrales, los D^{os}. Concejales Barrientos, Cortés, García, Gil, Guerrero, Goumoral, Carran y Barrientos, para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria que debia celebrarse el dia veintinueve del corriente de haberse reunido número suficiente de ediles; y abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura de su orden, del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Los señores Concejales quedaron autorados de la correspondencia oficial recibida, desde el dia y número de hoy corrientes, así como de las disposiciones publicas en las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de la provincia y especialmente del circulo de esta villa, en la parte que afecta a este Municipio y de la Circular de la Administracion de Hacienda donde instrucciones para la formacion del padron de recubros

personales que ha de regir en el próximo ejercicio, acordándose que se exponga al público el ejemplar del Boletín que comprende el anexo en las de este distrito para que llegue a conocimiento del vecindario y de los interesados en su rectificación o aprobación, y que se cumpla la orden de la Orden relativa al patron de cédulas personales.

Para el servicio de Matadero y Plaza desde el día de mañana hasta el de la próxima sesión ordinaria, fueron designados los señores Gamonal y Orrego, respectivamente.

Fundado el Sr. Presidente en que los servicios de la Secretaría requieren el aumento de personal, propuso el nombramiento de un escribiente temporal que auxiliase a los empleados de plantilla en la confección de los documentos estadísticos y de recaudación; y reconocida por la Corporación la necesidad de acceder a la propuesta, se acordó por ocho votos contra dos de los señores Gamonal y Carrón, nombrar escribiente temporal de dicha dependencia a D. Julián Luquierto Lopez, con el haber diario de una peseta setenta y cinco céntimos, que será satisfecho con cargo al Capítulo de Impresiones.

El Sr. Gil denunció el hecho de haberse dado posesión de plazas de Alcaides y Guardias municipales a propietarios por la Junta clasificadora de destinos civiles, sin reunir las condiciones de edad e instrucción primaria que requiere el cumplimiento del servicio y las disposiciones dictadas para la admisión a concurso de los licenciados del Ejército.

El Sr. Presidente manifestó que la misma denuncia que había formulado el Sr. Gil se había anticipado a hacerla los Alcaldes a las autoridades militares con motivo de dicha proposición y que hasta que decida la Superioridad la Alcaldía tenía que diligenciar los nombramientos y dar posesión a los electos para no incurrir en caso de desobediencia.

El Sr. Gil no se satisfizo con las explicaciones de la Presidencia por entender que el trámite cursado no daría resultado alguno y perjuraron los nombrados sin condiciones legales en sus puestos. Intervinieron en este incidente los Sres. Garcia y Gamonal, proponiendo como medio más adecuado para que no resulten perjudicados los destinos por individuos que carecen de los requisitos indispensables, que se instruya un expediente que pruebe la incapacidad legal de los nombrados que han entrado en posesión de sus plazas y se remita para su resolución al Ministerio de la Guerra. La propuesta quedó aprobada y encargada al Sr. Presidente de su cumplimiento.

Desde cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil remitiendo nota de los destinos municipales que ha denunciado el Sargento licenciado Antonio Lopez por no ser provistos con arreglo a la ley de 20 de Julio de 1887, se acordó que se cumpliera el servicio que se interese con vista de los antecedentes.

tes que obran en el archivo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, ordenándose la extensión de este acta, de que yo el Secretario accidental certifico =

José B. Montero Antonio Aguado

Joaquín Gansuál

Mas Carrón

Nicolás Guerrero

Gaspar García

José Robles

Bonifacio Gil

Luis Almagro

Periódico del día 3 de Noviembre de 1.904, supletoria a la ordinaria del día 1.º del mismo mes.

En Alburquerque a tres de Noviembre de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Nuevo Montero, los concejales señores Robles, Aguado, Gansuál, Carrón, Ferraselo, García y Gil se dió principio a celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener efecto el día primero, por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Quedaron enterados los señores concejales de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía y de las disposiciones publicadas en los Boletines y Gacetas durante la semana.

Fue aprobada la conducta de la Alcaldía disponiendo la apertura de las clases de adultos en las escuelas a cargo de los profesores D.ªs Casillas y Martínez.

Por el concejal Sr. García, se ejecutó el celo de la Presidencia para que reúna la Junta local de Instrucción pública, prometiendo esta convocarla para el día 8 del actual.

La Corporación aprobó la designación de distritos para la asistencia médico-facultativa de familias pobres, hecha por sorteo y de la que resulta corresponden el 1.º distrito a D. Luis Rodríguez Varo; el 2.º a Don Leopoldo Macario Oliveros y el 3.º a D. Mariano Alcántara Fernán.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación del resultado de su cometido en Madrid, del infrascripto Secretario, formando parte, en representación de aquella, de la Comisión designada por la gestora del proyectado ferrocarril secundario de S. Vicente a Jerezal por Badajoz, con un

naval de Alcazar de San Juan a Olivera, refrendando la inmejorable impresión que había producido en la numerosa concurrencia por los representantes de los demás pueblos interesados, la grata acogida que le dispensó los Sres. Presidente del Consejo, Ministro de Agricultura y Director de Obras Públicas, quienes le ofreció, especialmente el primero, apoyar decididamente su pretensión, que la encuentra muy justificada por cuanto le que son muy escasas las vías de comunicación de nuestra provincia, comparadas con su extensión y gran riqueza y no tener conocimiento de que exista ningún otro proyecto que se oponga a la concesión del solicitado; interesando de los Sres. Senadores y Diputados a Cortes de la provincia que patrocinan éste, que cuando el Gobierno que preside se ocupe en examinar los trabajos de la Comisión técnica a que se refiere el art. 21 de la Ley de 20 de Julio último, sobre construcción y explotación de los ferrocarriles, se sirva acordar el interés que ha ofrecido tomarse por el de que se trata.

Los señores Concejales oyeron con satisfacción las anteriores explicaciones.

Presentada la cuenta de gastos ocasionados en el desempeño de aquella unión y dada lectura por el Secretario que suscribe de las diferentes partidas que la forman, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación; que se satisfagan las trescientas veintinueve pesetas cuarenta y seis céntimos que importan los gastos de sus representantes del capítulo de Sueldos y por último, que se publique al público por término de ocho días en la tablilla de edictos de la Casa Consistorial.

Entrado el Ayuntamiento por lectura íntegra de la copia del acta correspondiente de los acuerdos tomados por el gremio de liquidos en la sesión convocada por sus representantes el día 26 de Octubre último, en que se dio cuenta de la orden de la Admisión de Hacienda fecha 15 de dicho mes, y de la instancia que dirige a la Corporación municipal el representante Don Felice Mayo Guerrero, haciendo constar la opinión que ha encontrado en sus compañeros de representación D. Pedro Sánchez Bautero para llevar a ejecución el medio acordado por la Admisión para hacer efectivo el cuerpo gremial del ejercicio corriente y solicitando se le releve de las responsabilidades con que está cominada conforme al artículo 266 del Reglamento de Bases; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que la gestión de los asuntos gremiales está completamente formalizada por los oficios tendenciar que han manifestado los agraviados y sus representantes respecto a la cuantía del cuerpo y al medio de hacerlo efectivo y que la terminación de este estado de cosas requiere el conocimiento y la intervención de la Superioridad conforme al mandato de esta contenido en la disposición 41 de su citada orden por la inhabilidad material de que se cominó la confección del reparto que ordenó en la segunda de sus disposiciones, acordó, por unanimidad, unir los antecedentes e instancia de que se ha dado cuenta al expediente del comercio gremial foroso, remitiéndose original a la Admisión de Hacienda de la provincia para que con vista de los antecedentes, acuerdos, e incidentes que resultan del expediente, adopte los acuerdos que procedan.

Dada lectura a una circular de la referida Dependencia de la Delegación de Hacienda de esta provincia el D. U. correspondiente al día 26 de Octubre ppdo rectificando la rebaja que corresponde al municipio en el cuerpo de Bases por la supresión de los derechos de la especie trigo y sus



Varias, se acordó dar cuenta de dicha alteración a la Junta municipal para que en su vista modifique el presupuesto de la distribución del cupo total y acuerde lo que estime conveniente en la parte que dicha rebaja afecta a los recargos municipales acordados en la sesión del día 24 del referido mes; también se acordó la aprobación del expediente de rística del auto de fe conocida una orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia devolviendo el presupuesto adicional del presente ejercicio por no aparecer consignados en su totalidad las obligaciones de este Municipio pendientes de pago por el concepto de contingente provincial ni se explican los motivos de la variación, se acordó que pasara a informe del Comisionado de Hacienda para que prosiga lo que estime procedente.

Esta en conocimiento de la usurpación una queja formulada ante la Alcaldía por el vecino Aurelio Goussier Nuteus respecto a unos solares concedidos en la calle de S. Blas, contiguos a una casa de su propiedad, acordase que la Comisión de Fomento se constituya en el referido sitio y con asistencia del reclamante e interesado en la construcción de muros de los solares vigila las alegaciones que respectivamente formulen, proponiendo en su vista a la Corporación lo que considere más acertado. También acordó que la dicha Comisión, previa una inspección ocular, informe lo que crea procedente, respecto a la denuncia formulada ante la Alcaldía referente a la apropiación de unos terrenos pertenecientes a la Calesa de Yaca Alfonso de media y que se refiere, por D. Felipe Bordouilla al construir una pared en finca de su propiedad, enclavada en aquella.

El Sr. Garcia dirigió a la Presidencia un ruego para que se excitara el celo del Sr. D. Lauda, en vista de la denuncia en dictamen fallo de la vista del incidente de fuerza promovido por D. Saturnino Sudón. El Sr. Presidente ofreció complacerle.

A propuesta de los Sres. Gil y Gansuál se acordó que por la Alcaldía se dicten las oportunas órdenes para evitar que los carniceros cometan con federos de cabera las cantidades de carne que expenden al público, a no ser a petición del consumidor.

Se acordó designar para los servicios de vigilancia del Matadero y Plaza mercado a los Concejales Sres. Garcia y Gil respectivamente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión discurriendo se la extensión del presente que será leído y firmado en la siguiente de que certifico.

José M. Montano Antonio Aguado Gaspar Garcia
Nicolás Guerrero Gaspar Garcia
Andrés Rubio Justo Acosta
Guadalupe Gil Blas Carron
Clemente Mesas



Sesión del día diez de Noviembre de 1.904 supletoria a la ordinaria del día ocho del propio mes.

En Alburquerque a diez de Noviembre de mil novecientos cuatro, reuni- dos en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Nuevo Montero los concejales señores Gansual, Rubio, Garcia, Ferrerols, Aguado, Pocostales, Gil y Barrio al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debia tener lugar el día ocho y que no pudo verificarse por no concurrir suficiente número de concejales.

Alienta la sesión por el Sr. Presidente fue aprobada y firmada el acta de la anterior, previa lectura de la misma por mi el secretario.

La Conjuración quedó enterada de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia durante la semana anterior, asi como de las disposiciones publicadas en las Gacetas de Madrid y Boletines de la provincia: tambien le fue, de la notificación hecha a la Alcaldia por un agente del anudatorio del contingente provincial para que en el término de ocho días se proceda al ingreso de la cantidad de sesenta y nueve mil setecientos veintisiete pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Fue aprobado el estado mensual de movimiento de fondos, acordándose su ejecución al público, y fueron designados para los servicios de vigilancia del Matadero y Plaza-mercado, a los concejales señores Pocostales y Rubio respectivamente.

El Sr. Gil propuso y se acordó, por unanimidad, señalar a los matarifes la hora de las once para la matanza de las reses de consumo público y que transcurrida dicha hora, no se permita el sacrificio de ninguna más, pues se venia verificando a comodidad de aquellos, haciéndose ineficaz la vigilancia y cometido del concejal de turno y Profesor veterinario.

De igual modo se acordó que por la Alcaldia se satisfaga la cantidad de sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos, como indemnización de gastos y de viage de dietas a los obreros Juan Pacheco y Daniel Fernández que concurren a la Capital como vocales de la Junta de reformas sociales.

Por ultimo fueron designados los señores Ferrerols y Garcia para que el próximo día catorce, den principio a cumplir el acuerdo tomado por el Ayuntamiento sobre comprobación de linderos de la cañada boyal.

Baste lo que se dió por terminado el acto, disponiéndose la extensión de la presente que será firmada en la provincia de que certifico.

José B. no Montero

Antonio Aguado

José Pocostales

Joaquín García

Blas Carrón



Nicola Guerra
y Roman Robles

Gaspar Garcia

Indro Rubio

Manuel Quijano

Señores del día 17 Noviembre, de 1907 Supletoria à la ordinaria del día 15 del mismo mes y año

En Albuquerque a diez y siete de Noviembre del mil novecientos cuatro reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Dueno Montero, los señores Concejales Aguado, Rocasolales, Jansonez, Carrán, Jenerelo, Garcia, Robles, Rubio y Barrautes, al objeto de celebrar sesión supletoria à la ordinaria que debia tener lugar el quince del propio mes, y que no pudo verificarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Se ordena del Sr. Presidente di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Quedaron enterados los señores Concejales de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia durante la semana anterior, asi como de las disposiciones publicadas en el mismo periodo en los Boletines de la provincia y facetas de Madrid.

Se acordó satisfacer, con cargo al capitulo de Imprevistos, el importe de los dietes y gastos devengados y ocasionados por el Agente Comisionado del Arrendatario del Contingente provincial, Don Felipe Gallardo, que ascienden à ciento treinta y tres pesetas y cinco centimos.

Dada cuenta de la carta-comunicacion del expresado Arrendatario contestando à otro de la Alcaldia proponiendo el cancierto de este Ayuntamiento para el pago de sus descubiertos por el referido contingente y reconocida por la Corporacion la necesidad de llegar à un acuerdo con aquél, para extinguir en varias anualidades, la deuda de este Municipio con la Diputacion provincial, se acordó: Primeramente que la referida deuda ascendente à la suma de ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos, se subdividan para su pago en nueve anualidades, la primera, de diez y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos y las ocho restantes de diez y seis mil ochocientos treinta pesetas cada una; que à contar desde el proximo ejercicio de mil novecientos cinco, se can-

diez y ochos

signa, sin interrupción, en los presupuestos ordinarios, un crédito a favor de la Diputación provincial por el importe de la anualidad correspondiente y Tercero; que se remita certificación literal de este acuerdo al referido arrendatario para que le preste su aprobación.

El Sr. Jemonal, individuo de la Comisión de Hacienda expuso, en nombre de sus compañeros los señores Aguado y Danante, que se habían hecho cargo de las razones habidas por el Gobierno Civil de la provincia para devolver, sin su aprobación, el presupuesto adicional del corriente ejercicio; y apareciendo concretadas aquellas, en el defecto de no consignarse la totalidad de los descubiertos que al Municipio le resultan por contingente provincial, ni explicarse los motivos de la omisión, era de parecer que la orden gubernativa obtenía debido cumplimiento manifestando a la autoridad provincial los motivos para no consignar dichos descubiertos. Conociendo estos en el propósito del Ayuntamiento, manifestando en su acuerdo de nueve de Agosto último, de proponer al arrendatario el concierto para el pago de los atrasos por contingentes, que se ha sancionado en esta sesión bajo la base fijada por éste de extinguirlos en nueve años, consideraba suficiente esta explicación para que el Sr. Gobernador aprobara el presupuesto de referencia, toda vez que aceptado el concierto para extinguir la deuda no podían figurar en éste obligaciones no vencidas.

Aceptado por la Corporación el medio propuesto por el Sr. Jemonal en representación de la referida Comisión se acordó, por unanimidad, que la Alcaldía informe al Sr. Gobernador en el sentido expuesto, con remisión del mencionado presupuesto.

Dada lectura del pliego de condiciones para intentar llevar a efecto el arrendamiento a una libra de los derechos y recargos del impuesto de consumos en este término municipal acordado por la Junta de asociados se aprobó, por unanimidad, designándose para concurrir a la subasta en representación del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda.

Presentado el proyecto de presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos cinco, formado por la expresada Comisión, se dió lectura por capítulos y artículos del de gastos. Abierta discusión sobre todos y cada una de las partidas que lo forman, fue aprobado por unanimidad a excepción de la consignada para adquisición de capotes para los Serenos en el capítulo tercero artículo primero que objeto de animado debate fue sancionada por seis votos contra cuatro.

Leídos igualmente por capítulos y artículos el de ingresos se aprobó, con el voto en contra del Sr. Presidente, que manifestó no hallarse conforme con los arbitrios establecidos en los artículos tercero y quince del capítulo tercero, sin proponer los medios para sustituirlos.

Fueron designados para el servicio de vigilancia del Matabero y Plaza mercados en la semana actual, los Concejales señores Danante y Robles, respectivamente.

Al conocer de una petición formulada por Hijos Rivero y otros vecinos solicitando les auxilie con los dependientes del Municipio a la realización de la obra de separar la calleja de animalada de S. Pestalouie, que conduce a fincas

de su propiedad, se acordó pasara á informe de la Comisión de Fomento, acordándose tambien que al propio tiempo visitara la Masmala del Rocuro para que en vista del su estado de conservación y muy especialmente al curso actual de las aguas, que según informes de la Alcaldía ha sufrido desviación, proponga al Ayuntamiento lo que estime procedente.

Se aprobó por unanimidad una moción presentada por el Cancejal Sr Carrón proponiendo al Ayuntamiento se cubra la primer vacante que ocurra en el personal de peones camineros, con el guardia municipal cesante Eugenio Hernández a quien á ello.

Por fin el Secretario se dió lectura al fallo dictado por el Sr Jefe de Instrucción al partido en día del actual, recibido al día y seis en la Alcaldía, declarando pobre, en sentido legal á Don Saturnino Andón Hernández, para que pueda disfrutar de los beneficios de pobreza en el pleito que sostiene contra este Ayuntamiento por su acuerdo declarándole responsable al pago de un alcance que le resulta por su gestión como Recaudador municipal que fue del impuesto de consumos; la Corporación, por unanimidad acordó utilizar el recurso de apelación ante el Tribunal correspondiente, por estimar que el expresado fallo no está ajustado á los preceptos que regulan aquí.

Por el Sr Presidente se manifestó á la Corporación haber convocado á los Ayuntamientos del partido á una reunión que tendrá lugar el próximo día 23 al objeto de examinar el presupuesto carcelario para el año venidero, quedo enterada acordando que el Sr Alcalde que le ha de presidir, lleve en representación.

Después de haberse tratado de que tratar en levante la sesión despojando se la exteusión de la presente que sera leida y autorizada en la inmediata de que certifica

Juan Prego

Jefe Postal Gaspar Garcia

Gaspar Garcia

Nicola Guerrero

Bernardino Lopez

Fernando Bollo

Manuel Guillen

Resión extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1.904.

En Alburquerque a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuatro reunidos, previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal los Concejales D^{os} Famosal, Rubio, Pocortales, Barrio, Generalis, Garcia, Gil y Robles, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Dueso Montero se declaró abierta la sesión, por éste, el que manifestó que el objeto de la sesión extraordinaria era, conforme se expresa en la frangeleta de citación, hacerles conocer la resolución dictada por la Administración de Hacienda en el incidente surgido entre el gremio de liquidadores de esta villa y su representante D. Pedro Sánchez Bautero, con el otro representante, Don Felipe Maya Fuentes.

Por mi el Secretario se dió lectura de la orden de la referida oficina que lleva fecha diez y siete del actual y cuya parte dispositiva comprende los siguientes particulares: Primero: Que se nombre por el Ayuntamiento un comisionado que en unión de Don Felipe Maya Fuentes, forme un reparto provisional como medio de que el Tesoro y Municipio perciban el cupo correspondiente, sin perjuicio del derecho del gremio para realizar el reparto definitivo, en el que quedarán subsanados las deficiencias de cuotas ó agravios ocasionados en el provisional indicado. Segundo: Que los gastos y dietas que este ocasionen sea por cuenta del Representante Don Pedro Sánchez Bautero causante de la deuda en la formación del reparto acordado. Tercero: Que en su formación se ajusten a los preceptos del capítulo 28 del vigente reglamento del impuesto y a los datos y antecedentes de los repartos formados por los representantes en años anteriores, debiendo tener en cuenta de incluir todos los individuos que en el casco y radio circunvecino, fabriquen, especulen ó trafiquen en grande ó frecuente escala, con la debida separación de especies para que ningún agremiado contribuya por la en que no trafique ó especule. Cuarto: Que el cupo parcial de alcohóles, aguardientes y licorosos, figure en el indicado reparto como ha venido en años anteriores con la debida separación, cuidando de no incluir más que aquellos que deban figurar como negocios de industria ó especulación. Quinto: Que tanto el Ayuntamiento como el Representante y Comisionado que se nombre, procesen, cada uno dentro de su esfera, este término del reparto para el día 5 de Diciembre próximo, con objeto de que se proceda inmediatamente al cobro y se ingresen en el Tesoro y Municipio las cantidades que a cada uno les correspondan, antes de finalizar el presente año.

La Corporación quedó enterada acordando dar ese cumplimiento a todas y cada una de las prevenciones transcritas, procediendo a la nomenclatura de Comisionado para el que se designó a Don Julián Martínez Fragera por ocho votos contra uno del Sr. Famosal que propuso a Don Eladio Sánchez, remunerando dicho servicio con las dietas de diez pesetas diarias; que se acuerde y la resolución de la Oficina provincial, en conocimiento de los

representantes Sánchez y Mayo, como igualmente en el del Comisariado Marti-
ner a quien se le interesará proceda inmediatamente a dar comisión a la perfección
del reparto de referencias.

Con lo que se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente
acta cuyos acuerdos serán ratificados en la inmediata de que certifico.

Julian Orrego
Juan Peralta
García García
Bernardino Gil
Trcala Gurrea
Tomás Robles
Manuel Guzmán

Diligencia: Para acreditar la no celebración de la ordinaria del día veintidos de
Noviembre de mil novecientos cuatro ni la supletoria del veinticuatro, por
no haber concurrido número de señores concejales a la primera y ninguna
a la segunda, certifico

Guillemes
Orrego

Sesión del día 1.º de Diciembre supletoria a la ordinaria del día 29 de Noviembre

En Alburquerque a primero de Diciembre de mil novecientos cuatro, reunidos
previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presiden-
cia del Regidor decano Don Julian Orrego Hernández, los concejales señores Peralta, Ga-
rraón, Robles, Guzmán, Gil y García, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordina-
ria que debió tener lugar el día veintinueve de Noviembre próximo pasado y que no fue
celebrarse por no concurrir suficiente número de concejales, di lectura, por orden del Sr. Pri-
sidente, del acta de la anterior extraordinaria que fue aprobada, ratificándose los acuerdos
en ella adoptados.

Los señores concejales quedaron enterados de la correspondencia oficial recibida
Alcaldía durante el período que media desde la celebración del último cabildo, así co-
mo de las disposiciones publicadas en las Facetas de Madrid y Boletines de la provincia de



sante el propio período.

Por el Sr. Presidente se ordenó dar lectura á una comunicación del Gobierno militar de esta provincia fecha 7 de Noviembre último, en la que se dá traslado de una R. O. del Ministerio de la Guerra disponiendo que por la Alcaldía vuelva á anunciarse la vacante de Guardia municipal producida por fallecimiento de Sr. Isaac Blanco Maya que fué propuesta para desempeñarla; el Ayuntamiento acordó excitar al Sr. Alcalde para que de inmediato cumplimiento á lo prevenido en la referida Real disposición.

Conocida una petición formulada por el vecino Sr. Ricardo Matorrós que desea se le autorice para edificar una pared en la calleja del Santo, provincia á la manada de la Polandina, se acordó acceder á su solicitud.

De otra petición susrita por Domingo Barros Quintales, en solicitud de que se le conceda un pedazo de terreno que se halla al final de la calle de la Piedra para edificar una cuadra, se acordó pasarla á informe de la Corporación de Fomento.

Al conocer de otra solicitud de Don Francisco Oliveros en la que se pide que debiendo reformar el tejado de una de las habitaciones de la casa Ayuntamiento que linda con otras de la de su propiedad y temeroso de que la reforma sea por ser de madera se obligaba á construir sobre dicha habitación unas bóvedas con viguetas de hierro, siempre que se le cediera la parte superior de ésta para edificar una azotea que tendría su entrada por las habitaciones de su propiedad; á este propósito el Concejal Sr. Gil manifestó que tenía conocimiento de que por falta de celo y cuidado del Sr. Oliveros sus hijos, sus dependientes y hasta un chivo que ha tenido ó tiene, habian destruido el referido tejado al que se abrió por una ventana abierta en la pared de la casa de su propiedad que toca en aquél, por lo que era de parecer que el Ayuntamiento adoptara los acuerdos siguientes:

Primero: Derestimar la petición de Don Francisco Oliveros.

Segundo: Limitarle á que en el término de diez días proceda, por su cuenta, á la reparación de los desperfectos ocasionados por su abandono en el tejado de la habitación del Portero del Ayuntamiento.

Tercero: Que una vez verificada aquella, coloque en la expresada ventana una reja de hierro que deberá resguardarse con una alambra ó tela metálica.

Cuarto: Que se haga constar que la anterior medida es impeditiva el resquebrajamiento de residuo de luces sobre el edificio de la Casa Consistorial, sino una tolerancia que la Corporación hará desaparecer cuando le convenga y

Quinto: Que si en el término que se le fija al Sr. Oliveros, á partir de la fecha en que se le notificó este acuerdo, no dá cumplimiento á todos y cada uno de los referidos, se sirva la Alcaldía ponerlo en conocimiento de la Corporación para que ésta acuerde lo que mejor estime á su derecho.

Puesta a discusión la anterior propuesta fue aceptada por unanimidad.

Dada lectura de una carta que a la Alcaldía dirige el Letrado Don Rubén Landa en la que manifiesta la imposibilidad en que se halla de seguir representando a esta Corporación en el recurso interpuesto ante la Audiencia del Territorio contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción de este partido en el incidente de posesión promovido por D. Saturnino Pedraza, y enterados los señores Concejales de que por disposición del Sr. Alcalde se trasladó a Cáceres el Oficial de la Secretaría Sr. Alvariz para ofrecer la defensa de los derechos del Municipio en dicho incidente al Letrado Don Juan Muñoz Chaves, se sirvió presentar su aprobación a lo ordenado por la Alcaldía y que los gastos ocasionados con tal motivo, se satisfagan del capítulo de Imprevistos.

Consejándose en el presente mes la formación del padrón de vecinos, según lo dispuesto en el art. 18 de la Ley municipal, se acordó que por la Alcaldía se hiciera saber al vecindario por medio de pregón y edictos y dirigidas cinco comisiones formada cada una por dos Concejales y un escribiente, encargadas del reparto y extensión (en el caso de no haber hecho los interesados) de las hojas declaratorias que han de servir de base para la formación de aquel documento.

Para ser designados para el servicio de vigilancia del Madero y Plaza Mercaderes en la semana actual los Concejales Sr. Ferrerols y Aguado, respectivamente.

El Ayuntamiento quedó enterado de una carta del anudatario del contingente en la que participa la aprobación del concierto acordado por la Corporación y haber dejado sin efecto la retención del veinticinco por ciento de los fondos municipales hecha por el Comisionado Don Felipe Gallardo.

De una reclamación formulada a nombre del vecino Señor Saturnio Corballo por exigirle el Agente ejecutivo de Boursueros satisfaga unos recibos de dicho impuesto correspondientes al año actual, extendidos a nombre de Señor Saturnio Corballo, se acordó que justifique el reclamante, con la presentación de los correspondientes talones, haber satisfecho las cuotas que le han debido corresponder en el repartimiento, para acordar con más acierto lo que sea procedente.

A propuesta del Sr. Garcia se acordó que por el Sr. Alcalde se ordene lo conveniente para que el propietario de una habitación sita debajo del frasco de la Alameda en la calleja de este nombre, la cierre por medio de puertas, con el fin de evitar a los vecinos presenciar espectáculos poco edificantes para la moral y que se convierta el expresado sitio en un peligro para la salud pública por las basuras y detritus depositados en la habitación de referencia.

Por el Sr. Ferrerols se excitó al celo del Sr. Alcalde - Presidente para que desahorra, con la mayor urgencia, el acuerdo adoptado en sesiones anteriores de que por las respectivas comisiones de Concejales, se proceda a continuar las operaciones de adquisición

de datos sobre usurpación de terrenos de la cañada Real, necesarios para proceder en su día al deslinde de la misma. La Presidencia opuso transmitir al Sr. Alcalde el sueldo del concejal Sr. Ferrerols.



Lo no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la extensión de este acta que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico

José B. no Montano Jefe de la Oficina

Honorables Señores Nicolás Guerrero, Gaspar García,

Yelcoín Ferrerols, Benigno Gil,

Justo Pocostales,

Manuel Ferrerols

Sesión extraordinaria del día seis de Diciembre de mil novecientos ceros. En Alburquerque a seis de Diciembre de mil novecientos ceros, reunidos previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. ^{1.º} Beniente en funciones de Alcalde, Don Antonio Aguado Morales, por ausencia del propietario, los concejales D.ºs Barón, Gansual, Gil, Velasco, Relis, Anegón, García y Pocostales, se dio cuenta por el Sr. Presidente de haber terminado su cometido el comisionado nombrado por la Corporación en sesión de diez y nueve de Noviembre último, para proceder en sesión del representante del gremio de liquidos Don Felipe Maya Guerrero a la confección del repartimiento provisional para la exacción de los cujos y recargos de las especies de consumos comprendidas en dichos cujos, conforme a lo dispuesto por la Adm.ºn de Hacienda de la provincia en su orden de diez y siete del mes pasado mes, por lo que se estaba en el caso de dar cumplimiento a la última parte de la disposición quinta de la misma orden, poniendo inmediatamente al corso el reparto de referencia a fin de que ingresen en arcas municipales dentro del mes corriente; y correspondiendo esta función al representante nombrado Don Felipe Maya, se acordó, por unanimidad, hacer entrega a éste del repartimiento, listas cobratorias y recibos presentados, para que tengan cumplido efecto, en todas sus partes, las disposiciones dictadas por la referida en su orden, antes citada.

Lo terminado el objeto de la sesión se levantó este acta



Viraron todos los señores concurrentes de que certifico como Secretario accidental, José B. no Montano

Don Antonio Aguado Morales Honorables Señores

Bernardino Gil Trcala Gerredaz

Gaspar Garcia

Julian Onega

Justo Portales

Lucio Murara

Blas Carrero

Sesion del dia 13 de Diciembre del 1904.

En Alburquerque a trece de diciembre de mil novecientos cuatro reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Nuevo Maestro, los Concejales señores Francisco Guerrero, Juan Manuel, Priego, Gil y Portales, se dio principio a celebrar sesion por la lectura del acta de la anterior extraordinaria, que fue aprobada y ratificada por recordos.

Los señores Concejales quedaron autorados de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia desde que se celebró la anterior sesion, asi como de las disposiciones publicadas en los Boletines y faetas durante el periodo indicado y especialmente de la circular del Sr. Gobernador Civil disponiendo la presentacion de cuentas municipales de varios ejercicios en el plazo de dos meses acordandose puntualmente respecto a cumplimiento.

Presentada la cuenta de gastos ocasionados por el Oficial de la Secretaria don Lucio Murara en su viaje a la Ciudad de Cáceres para ofrecer al Letado don Juan Manuel Chaves la representacion de los intereses del Municipio en el recurso interpuesto ante la Audiencia territorial contra el fallo del Jefe de Instruccion declarando por su sentido legal, para litigar con el Ayuntamiento de S. Saturnino Sudon, fue aprobada por los señores Concejales.

Conocido un oficio del Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la formacion del repante del gravamen de liquidos del año actual, ordenado por la Admon. de Hacienda, en el que participa que don Pedro Sanchez Cantore se dirige a satisfacerle el importe de los gastos ocasionados en la confeccion de aquel documento a protesto de que la referida orden no le obliga a ello a lo que por la Alcaldia se dirige al Sr. Sanchez un oficio llamandole a que sobre lo dispuesto en el caso segundo de aquella, y si a pesar de



ello no se oviere i satisfacer los expresados gastos en el plazo improrrogable de veinticuatro horas, se pida i su recacion por la via ejecutiva.

Dada lectura de una orden de la Admon de Hacienda de esta provincia fecha 9 del actual, disponiendo que para resolver una reclamacion formulada por varios vecinos contra el repartimiento girado por el representante Don Pedro Landero para cubrir el deficit que resulto al gravio de liquidos en el año 1908, reeleme de los representantes del mismo para su reunion a la indicada oficinas certificacion del expresado deficit y resorte original para exhibirle, o copia autorizada del mismo; que se emprendan los procedimientos cobratorios interin se resultare aquella; que ingresen en arcas municipales las cantidades recaudadas que se encuentren en su poder sino lo hubiesen verificado, se manifestó por la Presidencia haber dado cumplimiento i lo prevenido, en el dia de ayer. La Comision quedo autorada aprobando la gestion de su Presidente.

Fueron designados para el servicio de vigilancia del Matadero y Plaza mercado, respectivamente, los Concejales Don Picoartab y Carrion; siendo este ultimo designado igualmente para concurrir al acto de suntu de pesos y medidas que debe celebrarse el diez y siete del actual.

El Sr Correo interin de la presidencia le manifestó si habia dado cumplimiento a una orden del Sr Gobernador que disponia informara acerca de una denuncia elevada al Ministerio de la Guerra por el sargento Antonio Lopez y Gema sobre provision de destino en este Ayuntamiento sin sujecion a los preceptos de la Ley de 10 de Julio de 1889; el Sr Presidente expuso que por oficio numeros 462 y 487 de 8 y 26 de Noviembre ppdte habia dado puntual observancia al servicio indicado.

A una pregunta del Concejal Sr Garcia acerca de la destitucion del Sr Don Rafael Morales Roman el Sr Alcalde manifestó que ha sido debida a su parte que le dio la pranga de plaza de que referido individuo se habia presentado en ella de uniforme y en estado de embriaguez; y como estimo que puede decretar dicha destitucion, en uso de sus atribuciones, asi lo hizo, exhibiendo a mayor abundamiento un escrito firmado por el Morales Roman rogando le admitiesen la dimision. Los señores Garcia y Gil protestan energicamente de la atribucion que se aboga indolentemente, a su juicio, la presidencia; esta defiende lo que estimo su derecho; se une a la protesta el Sr Guerrero y por ultimo propone al Sr Garcia que tanto dicha plaza, como la produida por el fallecimiento del propuesto Isaac Chuso Magas, se de cuenta contra el Ministerio de la Guerra para su publicacion en la Gaceta, adhiriendo a esta peticion el Sr Correo que desea se anuncie igualmente to



das las plazas de pendientes del Ayuntamiento que se hallen servidas sin que los que las desempeñan reúnan los requisitos exigidos por la Ley.

Como las protestas continuaran sin que la Presidencia la fuera posible poner orden, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantando la sesión de la que se extiende la presente acta que será leída y aprobada en la siguiente sesión certifico.

José Buco Montero

M. Carrion

Julian Orrego

Joaquin Zamora

Juan Postals

Tomás Robles

Nicolas Guerrero

Gaspar Garcia

Andrés Rubio

Rosario Gil

M. Carrion

Resion del dia 20 de Diciembre de 1904

En Alburquerque a veinte de Diciembre de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Buco Montero los concejales Srs. Carrion, Garcia, Guerrero, Orrego, Gil, Robles, Postals, Rubio y Zamora se dió principio a celebrar la Sesión ordinaria dando lectura por su el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones publicadas en los Boletines de Madrid y Políticos de la provincia asi como de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia durante el periodo que media entre la anterior sesión.

Dada cuenta del expediente de adopción de medios para la ejecución del impuesto de Consumos en el proximo ejercicio de que resulta que por falta de licitadores han quedado de

puerta los subastas celebradas en veis, diez y seis del actual para el arrendamiento a venta libre de los derechos y alcargos de las especies comprendidas en la tarifa oficial, habiendose desestimado el medio de la administracion por ser en su momento costoso e impracticable en esta localidad, el Ayuntamiento acordó llevar a efecto la ultima parte del de la Junta municipal tomada en sesion de 31 de octubre ultimo, solicitando de la Admion de Hacienda la correspondiente autorizacion para hacer efectivo en el proximo año el encubramiento total y recargos de dicho impuesto por medio de repartimiento vecinal, unico que puede adoptarse despues de intentado sin efecto el encubramiento.

Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporacion que a pesar de la reiteradas comunicaciones que habia dirigido al Sr. Sanchez Centeno representante del gremio de liquidos del año actual, que autorizaba el repartimiento del deficit de 1908 para que diera cumplimiento a lo ordenado por la Admion de Hacienda en 9 del corriente, no le habia sido posible conseguir que presentara en la Alcaldia los valores pendientes de cobra, convenientemente facturados, para conocer el importe integro de los sumos recaudados durante el periodo voluntario de cobranza, para realizar su ingreso en la deponatoria, por lo que se ha visto obligado a poner el hecho en conocimiento del Sr. Dn. fiscal de la Audiencia en oficio que al efecto le dirigió con fecha 14; que el dia 17, al remitirle el expresado representante, copia certificada del repartimiento, le manifestó que la exigida recaudacion obtenida en los pocos dias que ha durado, la han observado obligaciones que les sean que se satisficieran con el producto de la misma.

En la imposibilidad de conocer el importe integro de los sumos recaudados, dada la aptitud en que se ha colocado el Sr. Sanchez, el Ayuntamiento sancionó la conducta de la Alcaldia, sin perjuicio de que por la misma se recabe un oficio ejecutivo que proceda a oponer contra el Sr. Sanchez Centeno hasta conseguir el ingreso en la Caja municipal de los cinco mil dorecientos veintiocho pesetas treinta centimos a que asciende el repetido deficit, por ser compatible e independientes, entre si ambos procedimientos, segun determina el articulo 174 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Cumpliendo el acuerdo adoptado en la anterior sesion al conocer de la negativa del Sr. Sanchez a abovar al Comisionado Sr. Julian Martinez al importe de los gastos ocasionados en la formacion del reparto provisional del gremio de liquidos en el año actual, dirigió la Alcaldia una comunicacion al expresado Sr. Sanchez llamandole su atencion a cerca de lo dispuesto

to en la orden de la Adición de Hacienda disponiéndose se formase aquel documento; en la que se expresa con claridad y terminantemente que los dietes y gastos han de satisfacerse a su costa; contestando dicha sesión que en teniendo que los trabajos de estenografía de matrices y recibos es parte integrante de los del repartimiento, estaban comprendidos en la dieta asignada; en cuanto al abono de los gastos del material era de abonos los previa presentación de la cuenta debidamente justificada, requiriendo que no se ha cuidado de cumplir referido Comisionado, por cuyo motivo rechará al recibo que se le presentó al efecto.

El Ayuntamiento estimó atencibles las anteriores explicaciones del Sr. Sanchez, acordando se le de conocimiento de ellas al Comisionado Sr. Martínez para que exponga lo que estime convenientemente a su derecho, para resolver en justicia.

Se acordó a propuesta de la presidencia que el proximo dia 22 se celebre en cumplimiento de la voluntad del testador en la parroquia de Santa Maria la villa de requin en sufragio del alma de San Pedro Gomez de Espinosa.

El Sr. Presidente manifestó que habia dirigido comunicacion al jefe de la Sección de Caballos municipales, en el sentido de que el Ayuntamiento, a semejanza de lo hecho en años anteriores, sufragaria los gastos que ocasionen en la provincia primera, una parada provisional de aquellos, en esta localidad. La Corporación se mostró conforme.

Habiendo el Sr. Presidente expuesto al Cabildo que habia recibido aviso de Sr. Nicolás Sanchez para que la casa calle de la Alameda en donde se halla instalada la escuela municipal a cargo de Sr. Macarena Hernandez quedara desalojada para el dia de San Pedro del año proximo, sin perjuicio si el Ayuntamiento encontrara, antes de dicha fecha, local adecuado para la instalacion de aquella acordara en tratado, por lo que quedaria muy agradecido. El Ayuntamiento quedó enterado,

fueron designados para el servicio de vigilancia del Matadero y Plaza recreado en la proxima semana los Concejales Sr. Jarama y Sr. Negro.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion disponiendo la estenografía de la presente que será firmada y autorizada en la siguiente de que certifico.

Mtro. Rubén

José Jarama

M. Carrón

Melchor Orrego Marcos Belverda
 Donoso Robles Nicolás Yurrelo
 Bernardino Gist Gaspar Garcia
 Antonio Aguado
 Manuel Jureque

Sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1904.

En la villa de Almorquesque a veintinueve de Diciembre de mil novecien-
 tos cuatro siendo la hora designada se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Duenas Montero, los señores Bancesales, Gansual,
 Barón, Orrego, Garcia, Yurrelo, Robles, Pocostales y Gil para celebrar sesión extraordinaria, convoca-
 da con el carácter de urgente, con el fin de conocer de una orden de la Administración de Hacienda
 fechada ayer y recibida hoy, relacionada con la exacción, por medio de repartimiento de los
 sufragios y recargos correspondientes al sufragamiento forzoso del gremio de liquidos en el actual ejer-
 cicio; y abierta la sesión el Sr. Presidente dispuso se diese lectura de la citada orden de la que re-
 sulta: 1.º Que para resolver con acierto una reclamación presentada por varios agraviados protes-
 tando del repartimiento hecho por los individuos designados por esta Corporación, reclama la Ad-
 ministración de Hacienda certificaciones de varios antecedentes que obran en el expediente del sufra-
 gamiento forzoso del gremio de liquidos del actual ejercicio. 2.º Ordena el envío del repartimiento
 original que se dice girado por los representantes designados por el Ayuntamiento en sorteo, cuya co-
 laboración supone se está realizando, a fin de resolver las reclamaciones de agravios presentadas y 3.º Di-
 puso, así mismo, la Admisión, se ordene a dichos representantes la suspensión del procedimiento co-
 loratorio, interin no sea devuelto el reparto reclamado, lo que se efectuará tan luego como se sustan-
 cien las aludidas reclamaciones.

Al terminarse la lectura de la orden extractada el Sr. Presidente manifestó que
 para el caso de que la suspensión del procedimiento coloratorio decretada por la Administración
 pudiera referirse al repartimiento formado de su orden que se halla en este período, había dirigido
 un telegrama al Sr. Delegado de Hacienda dándole conocimiento de esta disposición que invade las atribu-
 ciones de la primera autoridad económica de la provincia, tasativamente señaladas en el artículo
 133 de la Constitución de 26 de Abril de 1900, rogándole se sirva manifestarle si aprueba dicha suspen-

es y sometido el asunto a la deliberación del Concejo y teniendo en cuenta: 1.º que en 17 de Noviembre último, y a la vista del expediente original del encalderamiento formado del grupo de liquidos en el ejercicio corriente, donde constan los documentos y actas de los acuerdos que anula que reclama la Adición por la orden que motiva la presente, acordó de oficio que el representante Don Felipe Maya Guerrero, en unión del comisionado que nombra este Ayuntamiento, procedieran, a costa las dietas y gastos, del otro representante D. Pedro Sanchez Bautero, a la formación de un repartimiento provisional para hacer efectivos dentro del mes corriente los cuantos y recargos de las especies del grupo de liquidos, reservando al gobierno su derecho a girar el repartimiento definitivo, donde se subsanasen los errores y deficiencias que pudiera contener aquel. Esta orden fue cumplida en todas sus partes; y como no se tenga noticia en este Ayuntamiento de que se haya interpuesto contra ella reclamación alguna dentro del plazo, transcurrido con arreglo, que señala el Reglamento de procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas, se guarda y considera, ~~con~~ el respeto debido a la cosa juzgada.

Omnibus, pues, presente el Ayuntamiento estos antecedentes y consideraciones y que las copias certificadas que reclama la Adición para resolver la protesta presentada, se refieren a documentos que fueron parte esencial de los fundamentos en que descansa la resolución administrativa de 17 de Noviembre, la Corporación no considera aplicable el repartimiento formado por virtud de ella, la disposición dictada con fecha de ayer, por que tal interpretación equivaldría a declarar una contradicción que no existe, ni puede existir, en resoluciones dictadas por un mismo Centro para el propio asunto: 2.º Descartada la posibilidad racional de que la Adición pueda referirse al repartimiento formado de un orden, debe significarse al Administrador, que el que se dice hecho por los representantes de este Ayuntamiento en nombre, lo denuncie por completo la Corporación y la Alcaldía y hasta sospechar que en el caso de formarse por que ejercieron poro tiempo sus funciones de representantes del grupo los que por tal medio fueron designados para ese cargo y 3.º Que la orden de la Adición, en la parte que se refiere a la suspensión del procedimiento cobratorio carece, por las razones expuestas, de expediente o repartimiento en que haya de surtir sus efectos; pero en el caso de que tuviera materia aplicable, entiende el Ayuntamiento que no habiendo sido dictada la suspensión por la autoridad económica que se halla investida de esta facultad por el artículo 133 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, su cumplimiento llevaría consigo la penalidad que establece el artículo 131 del propio cuerpo legal y la responsabilidad subsidiaria que declara el primer texto en su párrafo segundo.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad: A: Acatar la orden de la Administración de Hacienda de la provincia fecha de ayer, y que se manifieste a la misma, con todo género de salvedades y respetos, la imposibilidad en que se halla de cumplir alguna de las disposiciones por las razones alegadas anteriormente: B: Aprobar la conducta de la Alcaldía poniendo los hechos en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda. C: Declarar inaplicable al repartimiento cuya cobranza se está realizando en la actualidad, la



orden de la Admón que se refiera al formado por los represent antes dirigidos por el Ayuntamiento en sorteo. D: Que se remita a la Admón de Hacienda el expediente original del cobro de los fondos del gremio de liquidos del actual ejercicio, donde constare los auto cedentes que dicha dependencia reclama por medio de certificación o copia autorizada y E: Que una Comisión con guerra del Concejal Sr. Famosal y del infrascripto Secretario se traslade a Badajoz para gestionar cerca de las autoridades provinciales de Hacienda la solución inmediata que demanda este asunto para evitar los perjuicios que pudieran irrogarse al Tesoro y Municipio devante la sustanciación de este incidente.

Quo habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la continuación de la presente que será firmada y autorizada en la inmediata que se celebre en la que se ratifiquen sus acuerdos de que certifico.

Andrés Rubio Joaquín Gamonal Blas Carrón
 Julián Negro Marcos Belverda Tomás Robles
 Nicolás Guerrero Bernardino Gil
 Gaspar García Antonio Aguado Manuel Funes

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1.904

En Albuquerque a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don Andrés Rubio Enrique los Concejales señores Famosal, Belverda, Guerrero, Negro, Carrón, Robles, Gil y García se dio principio a celebrar sesión ordinaria por la lectura del acta de la anterior extraordinaria que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

De las disposiciones publicadas en los Boletines de la provincia y Gacetas de Madrid, así como de la correspondencia dirigida a la Alcaldía durante el período que media desde la celebración de la anterior ordinaria, quedó enterado el Ayuntamiento.

Siendo conveniente para la práctica de varios servicios de la Secretaría municipal que un funcionario de la misma pase a las Oficinas de la estación fero de Badajoz al objeto de adquirir datos que permitan conocer las cantidades de aguardientes, vinos y licorosos vendidos en dicha estación durante el año actual, corrigiéndolos si conviere de varios vecinos de

M. Z. A; la Compañía acordó designar al Oficial Don Miguel Ortíz para que cumplimentase este servicio, terminado el mes, formulará y presentará al Ayuntamiento la oportuna cuenta de gastos que se le originen.

Terminado en fin del mes actual el contrato para el servicio de agujeros y conjunturas de herramientas para los Puentes-camineros, se acordó sacar a subasta el expresado servicio para el año próximo bajo el tipo de creu fijas consignadas en presupuesto, teniendo lugar aquella el próximo día 31, a cuyo efecto la Comisión de Hacienda redactará el oportuno pliego de condiciones, a que hayan de sujetarse los licitadores. Entre el primer Señor D. Aguado que ocupa la Presidencia.

Dada cuenta de haberse declarado desiertas las dos subastas acordadas para el aumento del uso forzoso de pesas y medidas en el próximo año de 1905, celebradas en 17 del actual y en el día de hoy, el Ayuntamiento acordó que se proceda a la recaudación del expresado servicio por el medio de Administración municipal, a cuyo efecto se acordó nombrar Administrador al vecino Rosario Barjaño con la remuneración del veinticinco por ciento del importe íntegro de la recaudación que se obtenga; quedando autorizado para nombrar de su cuenta los auxiliares que estime necesarios para la mejor práctica del servicio, dando cuenta de dichos nombramientos a la Compañía, por conducto de la Alcaldía, al objeto de ser sancionados para que puedan considerarse como Agentes municipales.

Conocida una petición formulada por varios vecinos solicitando del Ayuntamiento se sirva otorgarles autorización para proceder al rasoar o limpieza del arbolado de propiedad comunal, se acordó pasar a la Comisión de Fomento para que en vista de lo legislado sobre la materia, proponga si procede o no acceder a las solicitudes.

Con la autorización de la presidencia, el Diputado de fondos municipales manifestó que en contestación a tres comunicaciones que había recibido de la Alcaldía en el día de hoy, recordándole el cumplimiento de los preceptos de la Ley del timbre sobre reintegros de libranzas y partidas figuradas en nóminas, las que deben autorizar los prójimos interesados o dos testigos a su ruego en el caso de no haber firmado aquellos; otra, reclamando la presentación de la cuenta del papel de multas para fines del mes actual y por último, la presentación en dicha fecha de los valores pendientes de cobro que tiene a su cargo como Recaudador y Agente ejecutivo, así como la cuenta de recaudación de los prójimos valores, nada tenía que responder sobre las dos primeras a las que daría exacto cumplimiento; pero que en cuanto a la tercera le era materialmente imposible cumplimentarla en el presente plazo que se le señalaba, a causa de haberse visto privado de la ayuda de su auxiliar D. Julián Martínez a quien el Ayuntamiento había designado para los trabajos de confección y recaudación del reparto provincial del quince de líquidos; que suspendidos éstos, volvería, con el concurso de aquél, a recaudar los trabajos de facturación de valores y formación de la cuenta reclamada, por lo que solicita a la Compañía se sirviera concederle una ampliación del plazo que le señalaba la Alcaldía, estimando atendibles las razones expuestas, acordó señalarse un nuevo plazo para

la realización del servicio últimamente anunciado que terminará el día veintiseis del presente mes de Enero.



El Sr. Jefe Municipal de Alburquerque en sesión de veintiseis de Enero del presente año, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión del día 25, a las autoridades provinciales de Alburquerque las que se limitaron a ofrecer resoluciones a la mayor brevedad al incidente surgido en virtud de la orden de suspensión de procedimientos colaterales de un reparto dictada en los del actual fiscal. Adhiriéndose al mismo. La comparencia quedó enterada.

A requida para el Ayuntamiento a designar los funcionarios que han de encargarse de recaudar los arbitrios de nueva creación consignados en el presupuesto formado por el Sr. Jefe Municipal, acordándose que el de bonalaje corresponda a cargo del Portero, Joaquín Casar; los de de quilla y ocupación de la vía pública al del Oficial de Secretaría Sr. Colón; los de fuentes y establecimientos públicos al del Jefe de Policía y el de expedición de certificaciones y títulos de Guardas jurados al del Secretario; practicándose sucesivamente por la Contaduría una liquidación por cada uno de los expresados arbitrios por el importe que la definitiva de las cantidades realizadas por dichos conceptos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión después de leerse la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

José María Montero Juan José Pérez Joaquín Casar
Benedicto Gil Blas Carrero
Antonio Rubio
Gaspar García
Jesús Mingo Nicolás Guerrero
Manuel Jiménez

Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1905.

En Alburquerque a primero de Enero de mil novecientos cinco y a la hora señalada en la convocatoria se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Montero los Concejales señores García, Guerrero, Juncos, Robles, Portales, Gil, Mingo, Rubio y Camón al objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1874 disponiendo la formación de las listas de los que tienen derecho a elegir concejales para Senadores.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y teniendo a la vista los antecedentes, se procedió a la formación de aquellas inscripciones, en primer término, a los señores concejales, en segunda, el número de mayores contribuyentes que determina la representación, resultando el siguiente: Concejales. Don José Manuel Montero, D. Antonio Aguado



Morales, D. Andrés Rubio Enriquez, D. Marcos Belenda Guerrero, D. Blas Carrion Zamora, D. Justo Pocostales Leicio, D. Julian Urrego Hernandez, D. Pedro Vivas Caldera, D. Bernardino Gil Lides, D. Bonifacio Robles Gutierrez, D. Gaspar Garcia Lema, D. Joaquin Zamoral Zamora, D. Joaquin Parnantes Torres, D. Bonifacio Cuellar Zamora, D. Nicolas Guerrero Hernandez. Mayores contribuyentes: D. Pedro Oliveros Corio, D. Felipe Mayo Guerrero, D. Manuel Zamoral Zamora, D. Anselmo Olvera Prieto, D. Jose Calera Leiva, D. Pedro Jose Salinas Pato, D. Joaquin Zamora Garcia, D. Victor Urquiedo Pantoja, D. Julian Ulloa Lemo, D. Ignacio Olvera Zamora, D. Matias Cayetano Zamora, D. Eugenio Olvera Zamora, D. Florencio Olvera Prieto, D. Francisco Hernandez Galvan, D. Juan Cabeza Guerrero, D. Jose Escobedo Olvera Zamora, D. Jose M. de Ochoa Enjorago, D. Jose Joaquin de Salas Reina, D. Manuel Cuellar Zamora, D. Joaquin Zamora Olvera, D. Manuel Parnantes Lira, D. Francisco Olvera Montero, D. Damaso Olvera Montero, D. Florencio Olvera Olvera, D. Salvador Alvarado Esteva, D. Mauro Olvera Carrion, D. Fermiñ Gil Guerrero Olvera, D. Gregorio de Uña Clemente, D. Felix Carrion Guerrero, D. Juan Cayetano Zamora, D. Bonifacio Cuellar Carrion, D. Antonio Zamora Carrion, D. Joaquin Zamora Zamora, D. Santiago Guerrero Olvera, D. Anselmo Maurano Zamora, D. Luis Rodriguez Vera, D. Pedro Salvador Santos, D. Pedro Jose Salinas Leiva, D. Jose Duarte Garcia, D. Pedro Duarte Garcia, D. Baltasar Rodriguez Canete, D. Juan Cayetano Cabezas, D. Alejandro Rosado Zamora, D. Juan Decena Carrion, D. Anselmo Zamora Vico, D. Faustino Zamora Maurano, D. Hilario Macacedo Maniscal, D. Pedro Zamora Carrion, D. Jose Cuellar Olvera, D. Leonardo Gutierrez Rodriguez, D. Juan Morales Rouquin, D. Pedro Sanchez Carrion, D. Eufrasio Albanan Zamora, D. Bartolome Palomo Guerrero, D. Severino Carrion Mayo, D. Jose de Torres y Garcia Andino, D. Felipe Carbajo Cilleros, D. Bartolome Olvera Garcia, D. Saturnino Luchin Hernandez y D. Antonio Cuellar Zamora.

El Ayuntamiento acordó que la precedente lista quede expuesta al publico en el sitio de costumbre desde este dia hasta el veinte del actual, en cuyo plazo se admitiran las reclamaciones que contra la misma se formulen.

4 No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto saliendo de la presente que firman los señores concurrentes de que certifico.

José B. Montero Justo Pocostales Gaspar Garcia

Bernardino Gil Blas Carrion Andrés Rubio

Julian Urrego Gaspar Garcia

Nicolas Guerrero

Manuel Zamora

Sesion suplementaria a la ordinaria del dia 3 de Enero de 1.905

En Alburquerque a cinco de Enero de mil novecientos cinco, reunidos, fue via convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Nuevos Montano, los Concejales señores Rubio, Orrego, Garcia, Poyatos, Gamonal, Gil y Canou, al objeto de celebrar sesion suplementaria a la ordinaria que debio tener lugar el dia tres del corriente y que no pudo verificarse por no concurrir suficiente numero de aquellos.

Alta la sesion por el Sr. Presidente de lectura, de su orden del acta de la anterior extraordinaria que fue aprobada, quedando enterados los señores Concejales de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia desde el 27 de Diciembre ultimo, asi como de las disposiciones publicadas en los Boletines y Facetas.

El Sr. Presidente noticio a la Corporacion haberse adjudicado el servicio de carpenteras y agucos de las herramientas de los Jesus concurridos municipales para el año actual a Sordalis Rivero, en virtud de subasta verificada el 31 del pasado Diciembre.

Para el servicio de vigilancia del Matadero y Plaza mercados, respectivamente, los Concejales Dñs Gil y Garcia.

El Ayuntamiento aprobó el nombramiento de Auxiliar de la Secretaria municipal hecho por la Alcaldia, en primero del mes corriente, para la adaptacion de la nueva plantilla, en favor de Don Julian Arguendo Lopez.

Tambien acordó la inclusion en el alistamiento de esta villa del cruz Comunal Gutierrez Garcia, hijo de Mateo y Plaza, como comprendido en el caso primero del articulo cuatro de la Ley y que se participe asi a la Beneficencia de Alcaldia del distrito del Centro en Madrid.

El Sr. Gil propuso y fue acordado, por unanimidad, que la Alcaldia recorra a los taberneros invitandolos a la rebaja del precio a que se expenden las carnes por lo dificil de su adquisicion para las clases jornalera y obrera y caso de no obtener resultados, se les manifieste que la Corporacion se halla dispuesta a instalar tablas reguladoras para proporcionar a todas las clases en general, tan necesario articulo a precios mas economicos.

Dada cuenta de una solicitud que al Ayuntamiento dirige los dueños o empresarios de bailes publicos de esta localidad, en replica de que se sirva modificar el arbitrio establecido en el presupuesto vigente sobre los referidos espectaculos, fue desestimada sin perjuicio de que por no ser de las facultades de la Corporacion la modificacion solicitada, despues del acuerdo de la Junta municipal sancionado por el Sr. Gobernador Civil.

Se acordó conceder al vecino Victoriano Gonzalez un socorro de quince pesetas, que se satisfara con cargo al capitulo de Beneficencia, para que le sirva de auxilio a los gastos que le origina una grave enfermedad que padece.

El Sr. Presidente puso en conocimiento del Ayuntamiento, para la adopcion de un procedimiento, que el capitulo de Presupuestos del presupuesto de 1.904 carece de credito



veintiocho

Sesión del día 12 de Enero de 1.905, supletoria a la ordinaria del día diez.

En Alburquerque a doce de Enero de mil novecientos cinco reunidos, fue una convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Nuevo Montero, los concejales D^{ns} Ferrerols, Jaramuel, Garcia, Barrón, Rubio, Robles, Urrego y Pocostales, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez del propio mes y que no pudo celebrarse por falta de número de señores concejales.

De orden del Sr. Presidente se dió principio al acto por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

A seguida se dió igualmente lectura de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el período que media desde la anterior sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Facetas y Boletines Oficiales.

El Ayuntamiento acordó se convoque a los vocales asociados de la Junta municipal para el día diez y seis del corriente a las seis y media de la tarde en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión para proceder a la confección del repartimiento de terrenos del coniente año.

Por el Sr. Jaramuel se interesó de la presidencia manifestara si por el Gobierno Civil se había dado contestación al oficio que le dirigió la Alcaldía referente al pago de las obligaciones contraídas durante la permanencia en esta localidad de las fuerzas de la Guardia Civil, que concurren con motivo de los derroches ocurridos en el pasado mes de Abril; a la contestación negativa de aquella, se propuso por el Sr. Jaramuel la conveniencia de que el Ayuntamiento adoptara un acuerdo que fuese término a la situación en extremo difícil en que se tiene colocado al Sr. Alcalde, pues no estima justo que del bolsillo particular de éste se sufrague aquellos. Los señores Ferrerols y Garcia manifestaron que por espíritu de confraternidad no se oponían a prestar su asentimiento a que se satisficieran aquellas de fondos municipales, si bien deseaban se hiciera constar que la conducta por aquí observada en la referida ocasión no fue la que correspondía, en sus compromisos de juración de los que presenció por completo, para contar solo con los principales propietarios y aconsejados por intermedio del Sr. Gobernador el concurso de la referida fuerza, cuya presencia estimaron y rigieron estimando no fue de absoluta necesidad. A esta manifestación se adhirieron algunos otros señores concejales y tras algunas frases de la presidencia resumidas a justificar la actitud adoptada en aquella ocasión, se acordó, por unanimidad, conseguir en el presupuesto adicional que se fue en el presente ejercicio la cantidad a que asciende las referidas obligaciones.

El Sr. Presidente dió conocimiento a la juración del acuerdo adoptado por la Junta local de Instrucción pública en su última reunión, expresivo de la conveniencia de trasladar a otro local, la escuela pública de niños a cargo de D. Manuel Casado, por haber advertido en reciente visita, que el que en la actualidad se halla instalado carece por cuestiones higiénicas. El Ayuntamiento en su deseo de velar por la enseñanza, a cu-

yo fue se halla dispuesto a proporcionar cuantas facilidades sean necesarias, acordó designar una Comisión formada por el Concejal D. Joaquín Zamora y el infrascripto Secretario para que procedan a gestionar la cesión de dos casas en condiciones de higiene, capacidad y economía, para instalar en ellas el indicado colegio y el que se halla a cargo de la profesora D.^a Manuela Hernández.

Señores designados para el servicio de vigilancia del Matadero y Plaza mercado en la semana actual, los concejales señores Pocatolero y Ruliv, respectivamente.

El Sr. Caballero propone y se acepta por unanimidad, la consignación en acta de un sesquicentenario voto de gracias a favor del periódico "La Coalición", por la constante y enérgica campaña que viene sosteniendo desde sus columnas en favor de los intereses de este Municipio y muy especialmente, con motivo del incidente surgido por la orden de la Admisión de Hacienda suspendiendo los procedimientos cobratorios del repartimiento general de líquidos del anterior ejercicio, y del comunicado dirigido desde sus columnas a este vecindario en justificación de la medida de arbitrios, por los individuos de la Corporación; acordándose además satisfacer, con cargo al capítulo de Despejados el importe de los ejemplares que ocupándose de uno y otros asuntos que afectan a la localidad se repartieron en la misma.

Señalándose noticia de que el próximo día 21 se celebrará ante el Tribunal contencioso provincial, la vista del pleito promovido por Don Paternino Suelves, contra el acuerdo de este Ayuntamiento declarándole responsable al pago de cierta cantidad procedente de la recaudación de consumos, se refirió por varios señores concejales la conveniencia de que asistiera a dicho acto una representación de este Ayuntamiento; aprobada la propuesta por unanimidad, acordó designar para dicho objeto al señor Alcalde, con los concejales señores Caballero y Zamora, satisfaciéndose los gastos con cargo al capítulo once.

Señalándose se acordó incluir en el padrón de pobres para el disfrute gratuito de la asistencia médico-farmacéutica, al vecino Gregorio Julián Pacheco y siete de familia, domiciliado en el Anabal.

Interrogado el Sr. Presidente por el concejal Sr. Garcia, si había citado a los tablajeros, en cumplimiento de un acuerdo anterior, manifestó aquél, que aún no había sido verificado, por hallarse adquiriendo datos acerca de los jornales que en la actualidad trae el ganado; requisito que estima indispensable para el mejor éxito de su cometido, ofreciendo que tan pronto lo obtuviera dedicaría especial atención a asuntos de tan presente interés.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión dirigiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

fico.

Señor B.º Montero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Joaquín Zamora

Nolas Carron Gaspar Garcia



Nicolao Gurovel Bernardino Gyl
Julian [unclear] [unclear]
Andrés Puyig. Manuel [unclear]

Resion extra-ordinaria del 14 de Mayo de 1905

En el lugar que hoy catra de Inca de mil novecientos cinco se
sido un Ayuntamiento Constitucional en la sala Capitular con asisten-
cia del Sr. Regidor Sr. D. Nolas Carron Jarama y la presencia
del Sr. Alcalde Sr. D. Jose Benito Montano, siendo las once de la mañana
se declaro constituida la Corporacion en sesion publica que mando anunciar
por el pregonero convocando a los interesados que quisieron comparecer a la
formacion del Ayuntamiento de los años para el cumplimiento y cumplimiento
del ejercicio. Presente varios de estos dispuso el Sr. Presidente que se diese prin-
cipio a la operacion por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, la
cual se verifico por mi el Secretario. Poniendo sobre la mesa las relaciones
rectificadas expedidas por los Sr. Cabildos con arreglo a los Reales Decretos
de doce de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco y cinco de Febrero
de mil ochocientos noventa y siete y los demas datos que se han en-
de convenientes se dio principio a la formacion del indicado ayun-
tamiento, deduciendo de los expresados antecedentes y de los demas
que se tienen a la vista clasificando a los nombres al tenor de lo
dispuesto por el articulo suarenta de la ley y dando todo el si-
guiente resultado.

N.º	Nombres y apellidos	Fecha del nacimiento	Nombre de la casa en que habita
edad	de los padres y nombres de sus padres	del mes año	
1	Felipe de la Cruz de Garcia Baudenas, de Julian y Santiago	5 Mayo 1885	S. de la Cruz
2	Manuel de Heredia Maza Plata, de Gomez y Eugenia	7 " "	Expediente
3	Juan Leon Palasin de Sorotes y Rita	10 " "	5.º August 28
4	Jose Maria de Menor Rodriguez, de Josefa	13 " "	San Juan 2
5	Benito Leon Abelino Barroso de Dominguez y Paula	19 " "	"
6	Pablo Rodriguez Plaza de Cecilio y Maria	15 " "	5.º Martes
7	Joseman Gonzalez y Gonzalez de Lopez, de Agustina	20 " "	San Esteban
8	Pablo Macias Berube Lopez de Claudio y Antonia	25 " "	Paralimero en Huelva
9	Eugenio Barroso Lopez de Vicente y Gertrudis	28 " "	5.º Carrion
10	Francisco Barbudo Fabato de Francisco y Paula	15 " "	Rovaris
11	Blas Maza Baudenas de Blas y M.ª Juana	3 Febrero "	S. Vicente
12	Diego Maza Cordova Baraso de Jose M.ª y Andrea	24 " "	Maria
13	Antonio Felipe hijo de padre desconocido	" "	"
14	Basilio Sanchez Arebedo de Pedro y Joaquina	25 febrero 1885	5.º José Navarro
15	José de Santos Ferris de Juanito y Felisa	6 Mayo "	San Esteban
16	Simón Samino Gil de Bartolomé y Joaquina	12 " "	Bercha
17	Enrique de la Cruz y Flores Rubio de Luis y Emilia	12 " "	San Esteban
18	Angel Hernandez Rey de Juan y Tomasa	24 " "	5.º S.º José 3
19	Vicente Vera de Romera de Romualdo y Martina	3 Abril "	S.º José
20	Agustín Acituno Romera de Encarnación y Verónica	8 " "	S.º María
21	Vicente Barado Palasio Garcia de Cambido y Catalina	3 " "	"
22	Pedro Maza Maza de Anselmo y Gertrudis	9 " "	Santa Lucia
23	Jose Garcia Buarte de Francisco y Carmen	16 " "	Pl. Costas
24	Benito Carrero Maza de Jose y Josefa	17 " "	Vincente
25	Angel Oscar Bohoque de Vicente y Joaquina	20 " "	San Esteban
26	Anselmo Barado Romera de Antonio y Dolores	21 " "	San Juan
27	Leandro Maza Rodriguez de Francisco y Blanka	22 " "	Casa Concepción
28	Estanislao Maza Maza de Menor, Cecilio de la Cruz y Juana	7 " "	Carolina
29	Antonio Amparo Gonzalez Palasio de Matias y Victoria	10 Mayo "	Cabero
30	Francisco Maza Campos de Indalecio y Juana	25 " "	Bercha
31	Simón Campos Navarro de Antonio y Josefa	27 " "	Pl.º de Santa
32	Salustiano Lopez Barado de Salvador y Juana	8 Junio "	Bercha
33	Andrés Maza Palasio de Juan y Rufina	17 " "	S.º José
34	Manuel Santos Barado de Joaquina y Juana	17 " "	Romero 9
35	Manuel Plata Maza Maza de Ventura	28 " "	Novales
36	Diego Vera Vera de Rafael y Rita	29 " "	Plaza 2
37	Marta Vera Vera de Victor y Maria	1.º Julio "	Santiago

N.º de orden	Nombres y apellidos de los menores y nombres de sus padres	Fecha del nacimiento día mes año		Edad	Patria u.º de la casa en que habitan
28	Alejandro Calisto Landeres Landeres de Sebastian y Juana	9	Julio 1885	5	Lyonnada
29	Pablo Rosa James de Benigno y Regina	12	"	"	L. Josa
30	Santiago Nieto Santos de Martin y Fernando	29	"	"	Morales
31	Ingenio Platados Rodriguez de Jose y Juana	26	"	"	Bercha
32	Victorio Samino Lopez de Berate y Ventura	27	"	"	Morales
33	Angel Exposito Ventura de Juan y Juana	2	Agosto	"	L. Ventura
34	Benigno Benigno Rodriguez de Felipe y Isabel	10	"	"	Salvador
35	Benigno Pacheco Jimenez de Marcelino y Juana	10	"	"	Pilas
36	Joaquin Carrat Cabera de Jose y Ventura	18	"	"	Caceres
37	Pablo Melendez Valle de Juan y Maria	17	"	"	St. Blas
38	Rafael Santos Leon de Candido y Rufina	11	"	"	Gal. Moraleda
39	Antonio Alvaroz Perez de Emilian y Martina	20	"	"	Cabrera
40	Hipolito Santos Das de Angel y Juana	22	"	"	St. Blas
41	José Palacin Benet de Santos y Maria	25	"	"	Burgos
42	Martin Perez Puero de Bernabe y Isabel	26	"	"	St. Blas
43	Adolfo Vinagre Ruiz de Policarpo y Juana	29	"	"	St. Blas
44	Telesforo Cardenal Caballo Jose y Juana	9	Septiembre	"	Coloma
45	Thomas Cabera Leon de Juan y Benigno	18	"	"	Burgos
46	Bonifacio Benigno Jimenez de Antonio y Victoria	25	"	"	St. Blas
47	Roman Caballo Aguado de Benigno y Carlos	27	"	"	Pozo Blanco
48	Miguel Caballo Aguado de Pedro y Maria	29	"	"	L. Jose
49	Thomas Beraso James de Anastasio y Juana	28	"	"	Gal. Moraleda
50	Francisco Santos Cardero de Jose y Regina	4	Octubre	"	L. Sanchez
51	Juanina Velasco de la Cruz de Juan y Juana	4	"	"	"
52	Eduardo Celis Samino de Sebastian y Juana	13	"	"	Bercha
53	Pedro Precado Taboada de Hilario y Juana	19	"	"	St. Blas
54	Antonio James Santos de Hipolito y Petra	21	"	"	L. Blas
55	Antonio Rosa Virego de Victor y Juana	21	"	"	Mediata
56	Leandro Lora Jimenez de Juan y Juana	23	"	"	Pozo B.
57	Nicolas Morales Lopez de Francisco y Juana	22	"	"	Burgos
58	José Carlos Carballo Centeno de Manuel y Juana	29	"	"	Corsica
59	Antonio Prieto de Borado de Valentin y Juana	6	"	"	St. Blas
60	Juan P. de Rojas Gallardo Jimenez de Jose y Juana	10	"	"	"
61	Antonio Virego Borado de Tomas y Juana	31	"	"	St. Blas
62	Antonio Virego Borado de Manuel y Juana	6	Noviembre	"	St. Blas
63	Antonio Santos Virego de Cayetano y Juana	1	"	"	L. Ventura
64	José Carlos Lora de Juan y Juana	7	"	"	St. Blas

N.º de orden	Nombre y apellido de los mozos y nombre de sus padres	Lugar del nacimiento día mes año	Edad	Collegio de la casa en que habita		
75	Leandro Moya Roman de Leandro e Isabel	15	Sept 1885	5º	Burgos 11	
76	Pablo Camuñe de los rios de Francisco y Josefa	17	"	"	S. Lucia	
77	Leopoldo Santa Hermenegildo de Tomas e Ignacia	15	"	"	Cuervo 1	
78	Ingenuo Santa Roman de Francisco y Juana	15	"	"	S. Vicente 30	
79	Pedro Gamero Lopez de Adoniso y Guadalupe	22	"	"	S. Jose	
80	Maximo Mata Munoz de Fabian y Marcelina	2	Sept	"	Castal Chico	
81	Francisco Muro Palacios de Rufino y Clementa	7	"	"	San. Alameda	
82	Pedro Bernal Lomas de Matias e Isabel	9	"	"	San. Maurano	
83	Leocadio Cardo Otero de Juan y Olalla	9	"	"	St. Carlos	
84	Samuel Diego Sanchez Alba de Pedro y Rosa	11	"	"	"	
85	Samuel Jorral Garcia de Manuel y Jacinta	10	"	"	S. Blas	
86	Francisco Garcia Alvarado de Juan y Celestina	18	"	"	Santiago 14	
87	Lucio Nivas Garcia de Juan y Petra	18	"	"	"	
88	Jugorio Lizaraso Barriento de Florentino y Jacinta	24	"	"	San. Maurano	
89	Pedro Esteban Borado Antonado de Rafael y Catalina	26	"	"	"	
90	Roman Badilla Herrera de Benigno y Casimira	26	"	"	Vintinos 85	
91	Santiago Caldera Cuadros de Pedro y Josefa	30	"	"	S. Maria	
92	Juan Insuener Borado de Agapito y Antonia	26	Enero	1º	S. Blas	
93	Juan M. Ortega Vadillo de Jose e Isabel	9	Julio 1885	1º	Bertha 48	
94	Miguel Borado Venagre de Diego y Antonia				Carrion	
95	Pablo Nivado Badilla de Pascual y Paula	19	Febrero 1885	"	San. Maurano	
96	Augustin Ferrnino Cuervo de la Cruz de Isidro y Estrella	10	Agosto	"	Badajoz	
97	Pedro Julio Morajo desconocido y Condesa	12	Sept	"	San. Maurano	
98	Francisco Esteban Vilor de Antonio y Petra	18	Enero	"	St. Carlos	
99	Bonifacio Gonzalez Morato de Feliciano y Maria	26	Marzo	"	Silvestre	
100	Victoriano Otero Borado de Rupiniano y Juana	24	"	1885	5º	San. Bernabé
101	Carlos Otero Garcia de Diego y Josefa	4	Sept 1885	1º	Carrion	
102	Baltasar Rodriguez Morato de Pedro y Juliana	6	Enero	"	José Lomas	
103	Marcial Cordovilla Cuervo de Vicente y Maria	30	Junio	"	La Cruz	

treinta y nueve.

consulta de sus autos que poder incluir en este auto de terminación de día por terminación
 modo en la forma ordinaria acordándose que en mediantes se procese
 da a sacar las copias, se usará para fijadas al público por el día se
 que esta se fijó en el anterior en veintidós de la fecha se con
 vogue por edicto a todos los señores interesados sus padres, amigos y parien
 tes para que concurren al acto de la ratificación el día veintidós
 de los corrientes sin perjuicio de la interposición a los primeros, según
 esta mandado. Firmen en los dos hoy fecha en su pie, de que goza de
 certario certificar.

José B. M. Martínez *José B. M. Martínez*

Marcos P. de la *Julian P. de la*

Nicolás Guzmán *José P. de la*

Andrés Rueda *Blas Carrón*

Gaspar García *Antonio Aguado*

Tomás Robles

Sesión ordinaria del día diez y siete de mes de mil novecientos cines

En el lugar que a la hora señalada del día diez y siete de mes de mil
 novecientos cines, reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde don José Benito Montoya los concejales Sr. Benito
 Gamonal, Sr. José García, Sr. Manuel Carrón, Sr. Tomás Robles, se declaró abierta la sesión
 ordinaria por el Sr. Presidente dándose lectura del auto de la anterior que
 fue aprobada y firmada.

Los Sr. Concejales que dieron entera de la correspondencia oficial
 recibida en la Alcaldía durante el periodo que se media desde la últi
 ma sesión, así como de las disposiciones publicadas en los boletines y
 Boletines de la provincia.

Fueron examinadas y aprobadas las cuentas de la recaudación va
 luntaria del impuesto de consumos del primer y segundo semestre del
 ejercicio de mil novecientos cines; las del repartimiento del déficit que
 está al gobierno de liquidar en el ejercicio de mil ochocientos noventa y
 nueve a novecientos y primer semestre de mil novecientos, correspondientes



tambien, al periodo voluntario y las del papel de sueltas municipales cobradas desde primero de junio al treinta y uno de diciembre del año sesien finado, rendidas por el Recaudador Don Sebastian Nahi; acordandose a efectos las originales en la Secretaria entregando a aquel funcionario los ejemplares duplicados con nota explicativa de este acuerdo.

Presentado al estado de recaudacion e inversion de fondos municipales durante el año anterior fue aprobado, acordandose publicar al publico en la tablilla de edictos.

A los señores Domingo Varela y Julian Barrocan se les concedio autorizacion para que pasasen el pago del impuesto establecido en el actual presupuesto den principio a las obras de construccion de dos casas en la calle de la Calle de San Vicente. En cuanto a la autorizacion que solicitan para catorce tierra en el sitio denominado La "Sobesa", para confeccionar mezcla para las referidas obras, se acordó que la Comision de Fomento les designe el lugar y modo en que han de verificarse, y siempre a condicion de que no se produzcan hoyos ni desigualdades en el terreno.

El Ayuntamiento aprobó la conducta de la Alhaldia obsequiando a los señores de la Catedral con una cena en las pasadas fiestas de año nuevo, acordandose que su importe de quince pesetas se satisfaga del capitulo de Imprevistos.

Fueron designados para el servicio de vigilancia del Mercado y Plaza mercado en la presente semana los Concejales Don Pablo y Don Juan de Guzman.

Después de la lectura de un telegrama que a la Alhaldia dirige el Sr. Gobernador Civil de la provincia ordenando que en el termino de tres dias ingrese en el Ayuntamiento, sin excusa ni protesta, en las arcas de la Diputacion provincial el importe del cuarto trimestre del año anterior por contingente, y enterado el Ayuntamiento por su Presidente de que aun cuando no habia decretado la suspension de procedimiento alguno cobratorio, estaba de hecho en suspensa la recaudacion de cuotas del repartimiento provisional formado de orden de la Admon. de Hacienda de Badajoz fecha diez y siete de Noviembre ultimo, para hacer efectivo el embargamiento forzoso del gremio de liquidos del año proximo pasado, en espera de que la misma dependencia resolviera el incidente suscitado por virtud de otro orden de la propia oficina que motivo la sesion extraordinaria del dia veintinueve de Noviembre proximo pasado; y resultando del acta de esta sesion, que el Ayuntamiento declaro por las razones allí expresadas que no era aplicable a dicho repartimiento la orden de suspension de procedimiento cobratorio dictada por dicho Admon. en veinte de Diciembre, por no referirse a otro repartimiento que no el provisional formado por un

treinta y dos,

mandato expreso de diez y siete de Noviembre; y que no habiendo sido dictada la suspensión por la autoridad económica investida de esta facultad, lleva consigo las responsabilidades señaladas en el artículo ciento ochenta y uno de la Constitución de veintinueve de Abril de mil novecientos; y de todos sus fundamentos tiene conocimiento la Admon. de Hacienda desde el veintidós de Diciembre en que fue entregada con el expediente original, del encubrimiento y ocultación de la estensa comensuración de la Alcaldía en que se consignaron unas y otras literalmente, sin que opusiera el tiempo transcurrido haya dictado resolución alguna, la citada dependencia, el Ayuntamiento tampoco acordó; por el voto de los Sres. Concejales presentes, excepto el del Sr. Berro que disintió de la mayoría, que se votó a lo acordado en sesión extraordinaria de veintinueve de Diciembre último, existiendo el cello del Sr. Alcalde para que se proceda a la recaudación de sueltas del departamento girado para cubrir el encubrimiento de liquidos de mil novecientos cuatro en el grado que alcanzare cuando se suspendió de hecho en veintinueve de Diciembre, y que se conceda un término de sesenta y ocho horas a los contribuyentes para el pago de sus sueltas y a pramis de pago de, pasado el cual se procederá oportunamente contra los morosos.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión disponiéndose la extensión de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico:

José María Alvarado
Joaquín Genués
María de Belén
Juan Portales
Nicolás Guillot
Antonio Ruiz
Yubán Arcego
Gaspar García
Mela Carrion
Eduardo Robles
Antonio Aguado
Manuel Guillot

del asunto; este funcionario ofreció a su superior que en el mismo día quedaba dispuesto de
uno de los expedientes relacionados con el sueldo de liquidador de Albuquerque y el otro suena
en el primer día hábil, puesto que el siguiente era domingo y el inmediato es el día del santo de
S. M. el Rey. El Sr. Delegado manifestó hallarse dispuesto a facilitar en cuanto de él dependa la
administrativa del Ayuntamiento interesando en confeccionar, que esta vigésima en terma
sea el importe del resto de su cargo de cosecheros del año anterior.

El Ayuntamiento manifestando satisfecho de la gestión de sus representantes, acordando un
reprochoso voto de gracias para el Diputado Sr. Pizarro que desvirtuado de todo carácter político se fue
siempre y decididamente al lado de los intereses del pueblo que le vio nacer y en cuyo nombre fue
solicitado su valioso influjo; también acordó, por creerlo beneficioso a los propios intereses que por
el nuevo señalamiento de la vista del repetido pleito, vuelva oportunamente a Badajoz, la propia
comisión.

Dada lectura de la carta que al infrascripto Secretario dirige el Procurador que representa
al Ayuntamiento ante la Audiencia del Benitois, solicitando el envío de mil quinientas pesetas
para atender a los gastos originados por estar terminándose el Ayuntamiento de la relación
interpuesta por la Corporación contra la providencia del J. J. de este partido concedida
a Don Saturnino Sudriá los beneficios de pobreza para litigar con la viuda, se acordó el
envío inmediato de la expresada suma que se girará con cargo al capítulo 4.º artículo
del presupuesto vigésimo.

El Ayuntamiento acordó las bases a que ha de sujetarse el cumplimiento de los
colegios asociados para que en unión de los señores concejales constituyan la Junta municipal
que ha de ejercer sus funciones en el presente año. En virtud de este acuerdo se resolvió
fuesen cinco el número de secciones, constituyéndose la primera, por propietarios; la segunda
por comerciantes e industriales; la tercera por ganaderos; la cuarta por cultivadores y la quinta
por artesanos: que la referida lista se expusiera al público por el plazo de ocho días, a contar
de la terminación del presente mes y que se acredite dicho estatus en la forma que determi-
na el Reglamento de 20 de Abril de 1.º P.º.

Viendo la época propicia para el replanteo de árboles en los paseos y principalmente
en el de la Plameda y el de San Pedro, se acordó autorizar a la Alcaldía para la adqui-
sición de las plantas necesarias al objeto expresado, procurando que para el primer de los
citados sitios, sean pedidas las denominadas acacias de bola, satisfaciéndose el importe de los
gastos que se ocasionen con cargo al capítulo correspondiente del vigésimo presupuesto.

Concediéndose autorización al Oficial primero de la Secretaría Don Félix Alvarado para
ausentarse de esta localidad para visitar a su anciana madre que se halla en la actualidad gra-
vemente enferma.

Conocida una instancia que dirige al Ayuntamiento los individuos que conforman la Junta
municipal, en replica de que se le adquiran nuevos uniformes en sustitución de los que hoy us-
allan en completo estado de deterioro, acordó la Corporación, a propuesta del Concejal Sr.
Pascua, que se auticijen de fondos municipales con cargo al capítulo de 4.º previsto el importe de los



uniformes necesarios, que han de confeccionarse por industriales que residan precisamente en la localidad, previa designación pericial del género que ha de emplearse, reintegrando cada individuo mensualmente y al fin de sus labores, la cantidad prudencial que se designe en vista de su costo, hasta el completo pago de los prendas que los constituyen.

También acordó el Ayuntamiento que el ferido designado por la Alcaldía continúe la investigación de usurpaciones de la Cañada Real por los sitios denominados Valle de Piernas y Puerto de la Cautivela.

Asimismo acordó que la Comisión de Fomento inspectora el estado de la calleja de la Jarama para proponer lo que estime oportuno acerca de unas obras realizadas en fincas de la propiedad de D. Francisco Puentes, enclavada en dichos sitios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión dirigiéndose a la continuación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Fernando Montero

Juan Porro y Gaspar Garcia

Andrés Rubio

Pedro Pico Gil

Nicolas Guixal

Julian Orrego

Francisco Gonzalez

José Pol

Manuel Quijano

Sesión Extraordinaria del 29 de Enero de 1905

En la villa de Albuqueque, siendo las once de una mañana del día veintinueve de mes de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Don Antonio Aguado, fiscal, se reunió sesión en el Ayuntamiento compuesto de los Sres. que al margen se nombra, con objeto de proceder a la ratificación del alistamiento formado para el cumplimiento del fin que en la presente se requiere a presencia de gran número de interesados, previamente convocados por bandos y edictos además de la citación personal, si dió lectura por mi el Secretario de los artículos de la ley referente al acto, así como del alistamiento y con vista de los antecedentes que se exigieron necesarios y entre ellos los suministrados por el Registro Civil y Sr. Comisario de la villa, se procedió a la ratificación acordándose por unanimidad de conformidad con los interesados las conclusiones si

Nicolás Otero Bueno, excluido a instancia suya por haber fallecido en 1884.

Inclusiones

- Nº 13 Luis Matías Cordero Pizarro, por haber fallecido
- " 17 Eulogio de los Dolores Flores Rubio por haber fallecido
- " 29 Antonio Amparo González Salomé, por haber fallecido
- " 33 Alejandro Calisto González Barajas, por haber fallecido
- " 41 Eugenio Matute Rodríguez, por haber fallecido

Y no habiendo otros en esos que excluir ni incluir en el alistamiento, se ha posterrado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes, de que certifica

Antonio Aguado Benigno Gil
 Andrés Rubio Justo Pórtales
 Gaspar García

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1905.

En Alburquerque a la hora señalada del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cinco, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Duenas Montero los Concejales señores Rubio, Ferrer, Orrego, Robles, Pórtales, García, González y Gil se dió principio a celebrar la sesión ordinaria por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada, en la cual se acordó que el Concejale Sr. Orrego en el sentido de que en opinión suya el acuerdo adoptado en la anterior sesión respecto a la adquisición de uniformes para la Guardia Municipal, era el de que se adquirieran por cuenta del Ayuntamiento y fueran propiedad de éste.

La comparecencia quedó enterada de la comparecencia oficial recibida en la Alcaldía durante el período que media desde la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines y Facetas, acordándose darles exacto cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares aprobado por R. D. de 11 de Octubre de 1904, el Ayuntamiento acordó ratificar, por tiempo indeterminado, los contratos con los profesores de la Beneficencia Municipal Don Mariano Alcántara; D. Leopoldo Macarías y Don Luis Rodríguez Vayo que reúnen los requisitos exigidos

por aquélos

A propuesta del Sr. Gil se acuerda que fué el Secretario y comunista del libro registro de cuentas que debe llevar, se da cuenta mensualmente a la comparecencia, de todas

las que durante dicho período se hayan suscitado, tanto rurales como urbanas.

Señalando por lo tanto dichos señores y fue así unánimemente acordado, que por la Alcaldía se llame la atención del gerente de la fábrica de fluido eléctrico acerca de la enorme cantidad de combustibles que tiene acopiada para la alimentación de las calderas de agua fría; y que pudiendo constituir un gran peligro para este vecindario en caso de incendio, se le participe que en manera alguna aumente el depósito de leña que tiene en la actividad, almacenando el que quedara serle necesario en los afueras de la población y a una distancia de la misma, que no podrá ser menor de 500 metros.

Dada cuenta por la presidencia de que al rito denominado frente de la Reina y en terrenos pertenecientes a la Cañada, se están verificando por un vecino de esta, operaciones de labranza, acordase que por los individuos de Policía se practique una comprobación de la denuncia y que de resultar confirmada se le ordene en rigor verificándolos, pues en caso contrario se le suspenderá en consecución.

De igual modo se puso por la Presidencia en conocimiento de la comparecencia que se había afluado de nuevo el reclamo de la vista del pleito contencioso-administrativo seguido entre el Sr. Sudón y el Ayuntamiento por falta de asistencia de uno de los señores Diputados-letrados que han de formar el Tribunal; el Ayuntamiento lamentó la repetida suspensión, que origina indudablemente gastos a los fondos municipales; por consiguiente que es altamente conveniente que la representación del Ayuntamiento esté presente en el referido acto, acordó que la Comisión designada para favor e obediencia a dicho objeto, lo verifique para el día 4 del próximo febrero en que ha vuelto a ser suscitado o para el día en que definitivamente tenga que celebrarse.

Quedan designados para el servicio de vigilancia del Matadero y Plaza mercado en la presente semana, los Concejales señores Portales y Barón respectivamente.

Lo más habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión disjuntiva dese la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

José B.º Montero

Gaspar García

Andrés Rueda y Benigno Gil

José Portales y Alcalá y Guzmán

Antonio Aguado y Blas Carrero

Manuel Jiménez

Sesión ordinaria del día 4 de febrero de 1.905.

treinta y cinco

En Alburquerque a la hora señalada del día siete de febrero de mil novecientos cinco, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Duenas Montero, los concejales señores García, Gil, Balbuena, Portales, Barón, Ferrer, y Aguado, se dió principio a celebrar sesión ordinaria para la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

También se dió lectura de la correspondencia oficial recibida en el mes de febrero durante el período que media desde la anterior sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines y Facetas durante el propio período de todo lo que quedase enterado los señores del Cabildo acordando darles su exacto cumplimiento.

Al conocer de una R. O. del Ministerio de la Guerra dirigiéndose que por el Sr. Alcalde se anuncie de nuevo la vacante de Deseo producida por cesantía de Rafael Morales Román, el concejal Sr. García preguntó a la Presidencia si se había dado cumplimiento a repetidos acuerdos de la Corporación en el expresado sentido y a la negativa contestación de aquella, pidió se hiciera constar, una vez más, su deseo de que se diera cumplimiento a los preceptos de la Ley, tanto en este caso, como en el de la vacante producida por fallecimiento de Isaac Blasco Mayo electo Guardia Municipal, pues de no hacerse así, el día, desde luego, la responsabilidad que fuese alcanzable.

El Ayuntamiento acordó dar se por notificado para la celebración de las sesiones que han de verificarse en los días once y doce del actual para el cese definitivo del alistamiento y sorteo de los mozos del presente recuento, a los once y siete de la mañana respectivamente, citándose a los demás señores concejales en la forma reglamentaria, interesándoseles la mutual asistencia al objeto de que no dejen de concurrir a dichos actos para que no tengan que suspenderse por falta de número.

Por la presidencia se solicitó autorización para satisfacer los gastos ocasionados con motivo de la enfermedad variolosa de que ha fallecido el joven Alfonso Ramos, tales como adquisición de prendas de ropa para sustituir las que ha vestido durante la asistencia al enfermo, su padre, las que fueron inmediatamente quemadas; construcción de un fíretro por haber enterrado el cadáver de aquel en el que existía para los enterramientos de Bayle y pago de la cal que como medida sanitaria aconsejada por el facultativo, se ha empleado en la fosa. El Ayuntamiento acordó la autorización solicitada, girándose el importe de que los con cargo al capítulo once artículo único del vigente presupuesto de ingresos.

También autorizó al vecino Francisco Rubiales para edificar un fíretro en una casa de su propiedad sita en la calle de San Blas de esta población, previo pago del arbitrio correspondiente.

Llama el Sr. Barón la atención de la Alcaldía acerca del cumplimiento del bando referente a la entrada en el casco de esta villa de ganado lanar infectado, en su mayoría, de viruela, a la vez que le ruega que en lo sucesivo, se conigue en dichos documentos la autoridad que adopte los acuerdos que motivan aquellos.

El Sr. Alcalde dice que ha recordado se ejerce la debida vigilancia para el

cumplimiento por parte de todos, del desfilado en el bando de referencia y que reiterará las órdenes a la fuerza de su mando, prometiendo cumplirse al referido Sr. Concejal en la última parte de su suceso.

Los señores Garcia y Gil interesan del Sr. Presidente se sirva declarar si el hecho de que utilizando las festividades del carnaval las diferentes compañías que con instrumentos ó sin ellos, recorren la población justelando, está sujeto al arbitrio de espectáculos públicos.

En su opinión acerca del particular los señores Barrón, Pocostales y Ferrer lo que estiman deben estar sujetos al pago de aquél, los señores Gil y Garcia sustentan contraria opinión, pues de sostener aquél criterio, lo estarían igualmente, todas las personas que durante dicha época salieran disfrazadas a la vía pública; replican aquellos, que en es el mismo caso, pues hay que diferenciar entre los que toman la fiesta como pretexto para verificar la justelación y los que únicamente llevan como objeto esfransivarre. Duristen los expresados señores Concejales en aquejar la cuestión bajo los respectivos puntos de vista que han dejado expuestos y a instancia del Sr. Presidente, se da por terminada esta discusión acordándose, por unanimidad, que se proceda la ejecución del arbitrio con este motivo y como consecuencia, que se devuelva las cantidades que hayan satisfecho las diferentes compañías de dicha índole que salieron a recorrer la población el pasado día dos y las que salgan en lo sucesivo durante las expresadas fiestas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión discurriendo la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

José María Montero Antonio Aguado

Gaspar Ferrer

José Pocostales

Julian Arago

Antonio Rubio

Nicola Fuentes

Manuel Ferrer

Sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1905.

En la villa de Alburquerque a la hora designada del día catorce de febrero de mil novecientos cinco, se reunió en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Montero, los concejales señores Ferrer, Rubio, Arago, Aguado, Garcia, Famosal y Pocostales, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta que fue por el Sr. Presidente de lectura, de su orden, al acta de la anterior que fue aprobada con la protesta que formula el Sr. Famosal contra el acuerdo adoptado de su mandato del pago del arbitrio municipal a las compañías que recorren justelando a la población con motivo de las festividades del carnaval, por entender que es ilegal a causa de que el Ayuntamiento carece de facultades para dejar sin efecto acuerdos de la Junta municipal sancionados por la autoridad superior de la provincia y esta.

no se lesionan los intereses del Municipio, por lo que solicitaba de la Alcaldía la suscripción del referido acuerdo. Replica el Sr. García que a su juicio el tal acuerdo no invalida los adoptados por la expresada Junta, tanto más, cuanto que la clase de espectáculo a que el acuerdo se refiere, no se halla incluida expresamente entre los que determinan la tarifa inserta en el art.º 1.º 2 del capítulo 3.º del vigente presupuesto y que el Sr. Jefe Municipal, en todo caso puede utilizar el derecho que le asiste de recurrir contra el auto del Sr. Jefe Municipal de la provincia.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el período que media desde la anterior sesión.

Al conocer de las disposiciones publicadas en los boletines y Boletines de la provincia durante el expresado período, acordó que como trabajos previos a la confección del Registro fiscal de fincas urbanas mandado formar por R. D. de 20 de Enero de 1907, se dé un plazo de veinte días para que por los dueños de aquellas, se proceda a la colocación de los números que les corresponde, de conformidad con lo prevenido en el R. D. de 24 de Febrero de 1.º 860, que se haga saber al vecindario este acuerdo por medio de pregón, con la advertencia de que de no darse cumplimiento en el plazo que se les previene, se fijarán aquellos, de su cuenta, por dependientes del Ayuntamiento.

Leída una circular de la Gerencia de Hacienda invitando a los Ayuntamientos a verificar, dentro del presente mes, el ingreso por Bases del primer trimestre actual bajo la responsabilidad personal de los Bases, éstos quedaron enterados e hicieron constar, a los efectos que procedan, que no se viene tal excitación con las noticias fidedignas que fuesen de que por la Delegación se está procediendo a un nuevo señalamiento de cupos que se ha de publicar muy en breve en el referido periódico oficial y al que por supuesto hay que atenderse para proceder a la confección del repartimiento que es el medio adoptado por esta Corporación y sancionado por la Admisión del ramo.

También quedó enterado el Ayuntamiento de que se le ha correspondido en el presente año, por contingente provincial, la cantidad de 14.972 pesetas.

La Corporación acordó que el Oficial Sr. Alvarán se traslade a Cáceres el objeto de hacer entrega al Procurador Sr. Jaurer Donquero, de las mil quinientas pesetas con que ha de atender a los gastos que ocasiona la apelación interpuesta contra el auto del Juzgado otorgando los beneficios de pobreza al Sr. Sudón para litigar con el Ayuntamiento y reciba impresiones de la marcha del asunto.

Para el servicio de vigilancia de la Plaza-Mercado se designó al Sr. Orrego, suprimiéndose el del Matadero en atención a considerarlo innecesario, pues la comprobación de los pesos se verifican, puede verificarse reclamando de los trabajadores la exhibición del taloncillo que acredita el pago del arbitrio de degüello.

Por el Sr. Presidente se firmó en conocimiento de la Corporación haberse suspendido la vista del pleito contencioso Sudón señalada para el día 11; y que la Sala había hecho otro señalamiento para el día 18, acordando además dirigirse al Tribunal Supremo dándole



convencimiento de haberse tenido que suspender repetidas veces dicho acto por incumplimiento de los señores Diputados-letrados que han de cumplirlo. Aconseja, en su virtud, que la Comisión designada para concurrir a dicho acto, se halle siempre preparada al efecto, para cuando a la Capital tan pronto se recibieren noticias de que todas las probabilidades indican que no ha de suspenderse nuevamente aquél.

Por el Sr. Jefe de Sala se propuso dirigirse nueva excitación al Ayuntamiento de fondos municipales para la presentación de las cuentas de 1.903, a la vez que se le ordena continúe sin levantar manos, y con toda actividad, la cobranza de los creantivos descubiertos que resultan por ejercicios de años anteriores, por su estar disjuntos a su vez la responsabilidad, que desde luego declina, que en su día pudiera exigirse a los individuos del Ayuntamiento por negligencia y abandono en la realización de los expresados débitos.

Le fué concedida autorización a Don Aurelio Joveral para dar salida a una casa de su propiedad sita en las calles del Vicente, hasta la sarsante de los edificadas a los costados derechos e izquierdas de aquella, bajo las condiciones establecidas en el presupuesto consiguiente.

Al no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión disjuntándose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

José D. Montero Antonio Aguado Tomas Roble
Julian Arago Jacinto Jarama
Nicola Guerrero Bernardino L. d.
Gaspar Garcia Manuel Guillen
Blas Carron

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero del 1904.

En Alburquerque a veintinueve de febrero de mil novecientos cuatro por la hora señalada se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José D. Montero, los señores Jarama, Aguado, Garcia, Guerrero, Arago, Roble, y Gil al objeto de celebrar sesión ordinaria, Abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura por su secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

bada y firmada.

Los señores Concejales quedaron enterados de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el período que media desde la sesión anterior.

Igualmente, quedaron enterados de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales recibidos durante igual período de tiempo, y muy especialmente de las Circulares del Gobierno Civil convocando a elecciones de Diputados provinciales en el distrito á que pertenece este Ayuntamiento, señaladas para el día doce de Marzo próximo, haciendo público que desde el 11 del presente hasta el 3 de Agosto inclusive se halla en vigor la veda de caza y pesca, así como de la Delegación de Hacienda rectificando los cupos de consumo señalados á los pueblos por la rebaja concedida á consecuencia de la supresión de los derechos de la especie trigo y sus derivados, por cuya rectificación quedan sin efecto las cantidades que por igual motivo se fijaron y publicaron en el Boletín correspondiente á los días 11 y 16 de Octubre último, correspondiéndole á este Ayuntamiento la rebaja de 5.509¹⁰ reales.

Ante en la Sala el Concejal Sr. Carrón.

Debido verificarse en los días cinco y seis de Marzo próximo, las operaciones de falta y admisión de excepciones de los ulteriores del actual remplazo, así como la rescisión de los alzágos por los tres anteriores, el Ayuntamiento acordó designar para los reconocimientos facultativo de los sueros y padres, hermanos á los médicos Don Leopoldo Vaccarino y Don Luis Rodríguez Vero; para talladores al Sargento licenciado Emilio Hernandez Sabino y Cabo en la propia situación, Isidoro Ferragallo Rivero con la remuneración á todos ellos consignada en el presupuesto, y que se invite al Oficial retirado Don Juan Moro España para el acto de la medición de los muros.

El Ayuntamiento concedió autorización á Don Tomas Robles para que pueda continuar las obras de edificación de una casa en su solar de su propiedad sito en la Carretera, concursada en el año anterior; bajo las condiciones de pago del arbitrio de ocupación de la vía pública por la parte de terreno que pueda utilizarse con escambros y materiales, establecidas en el presupuesto vigente.

Fue aprobada la cuenta de gastos ocasionados por el Oficial de la Secretaría Don Lucio Munaraz en la comisión que se le confió en la sesión anterior satisfaciendo su importe con cargo al capítulo de Impresiones, que ha sido enterado de las impresiones que respecta á la tramitación del asunto que se le tiene confiado comunis el Abogado de la Corporación.

De una circular dirigida á la Alcaldía por el Presidente de la Cruz Roja Española invitando á este Ayuntamiento á figurar en la lista de suscriptores á una obra orgánica de tan benéfica Asociación, se acordó que en razón á las múltiples obligaciones á que tiene que atender este Municipio que se ve visto error arbitrario para cubrirlos no le es posible acceder á ella.

El Ayuntamiento acordó autorizar á la Alcaldía para el arriendo en me

jores condiciones de años anteriores, de un local destinado á albergue de la parada de caballos semientales del Estado.

Tambien acordó se proceda por los pocos eximicos del Municipio á la inmediata recomposicion de la calle de Suenias, satisfaciendose los gastos con cargo al capitulo correspondiente del vijente presupuesto.

Se designa para la vigilancia de la Plaza-Mercado en la presente semana al Concejal Sr. Garcia.

A propuesta del Sr. Jefe de la Policía se acordó conceder un ultimo plazo de ocho dias al vecino Don Francisco Olivero, para que lleve á cumplido efecto el sumo de la Corporacion fecha 1.^a de Diciembre pp.^{ta} sobre colocacion de una reja en una ventana de la casa de su propiedad que comunica con el tejado de los Habitaciones del Portero de este Ayuntamiento.

El Sr. Garcia propuso que dada la excesiva carencia del precio del pan en esta localidad, se adquiriera trigo en cantidad, calidad y precio suficiente á pedir en el mercado antiguo en condiciones benéficas para este vecindario á esta proposito se discutio ampliamente acerca de la conveniencia de adquirir á quella materia ya elaborada, acordandose por ultimo pedir precio á la fabrica de pan de Puebla de la Calzada, de las clases primera y segunda por kilogramos y medio quilo; y del precio de las harinas de ambas clases en la de los Señores Hijos de Aguilera en Badajoz.

Se acordó satisfacer del Capitulo de Suprimento la cantidad de veintidos pesetas noventa centimos importe de la contratacion de las peras y medidas del Ayuntamiento verificado por el auxiliar del Juzgado fiscal contratista.

De igual modo acordó que la comision de fomento en sesion del jefe de policia, practique el servicio de fijar los numeros en los edificios de la poblacion que carezcan de ellos.

Tambien se acordó que la de fomento gestione lo procedente para contratar con sus dueños, en nombre del Ayuntamiento, la casa sita en la calle de Calzada ocupada hoy por el vecino Martin Chaparro, á fin de instalar en ella el Colegio de niñas á cargo de D.^{na} Manuela Fernandez.

El Sr. Carrion pide se haga constar en acta que se adhieren á la protesta del Sr. Jefe de la Policía contra el acuerdo adoptado en la anterior sesion relevando del pago del arbitrio sobre espectaculos publicos á los empresarios, que con motivo de las fiestas de Carnaval recorren la poblacion postulando. Se promueve con este motivo una viva discusion en la que intervienen varios señores Concejales deponiendo la procedencia ó improcedencia del tal acuerdo, terminandole el Sr. Presidente declarando la sesion por considerarse se hallaba el asunto suficientemente discutido y disponiendo constar en acta la protesta del referido señor Concejal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dispuso la

esteunion de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente ^{trinita y octava}
 de que certifique

Antonio Aguado Ferrer, Poldes, Julian Orrego
 Pedro Vices, Nicolas Guepelo
 Andrey Ruliz, Justo Postals
 Blas Carron
 Benigno Gij
 Manuel Guepelo

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 28 de Febrero de 1905.

En Alburquerque a dos de Marzo de mil novecientos cinco, reunidos previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones, don Alvaro de Don Antonio Aguado Morales, los Concejales señores Orrego, Vices, Pascual Rubio, Poldes, Postals, Carron y Gij, siendo la hora indicada en aquella se procedio a celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia veintiocho del mes ppdo. y que no pudo verificarse por falta de asistencia del numero de ediles que determina la Ley.

Se da lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue aprobada y firmada. Igualmente de lectura a las disposiciones publicadas en los Boletines y Facetas desde la celebracion del ultimo Cabildo, asi como a la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia durante el mismo periodo, de todo lo que la Corporacion quedo enterada.

A seguir y en conformidad con lo dispuesto en la siguiente ley municipal se procedio a la designacion por sorteo de los vocales asociados que en union de los Concejales han de constituir la Junta municipal en el presente año, operando el resultado siguiente:

1. ^a Sección		2. ^a Sección	
Propietarios		Comerciantes e industriales	
D. Cirilo Ferrera Sama		D. Juan Zango Caberas	
" Antonio Loraaler berero		" Miguel Das Bordovilla	
" Damian Bueno Maestre		" Maximino Oliva Mojanda	
3. ^a Sección		4. ^a Sección	
Ganaderos		Cultivadores	
D. Prudencio Mariano Samello	D. Patricio Lantero Portillo	D. Pedro Cabrera Otero	
" Florencio Silva Bordero	" Julian Marcos Garcia	" Dorotea Leon Olivera	
" Juan Barran Zamora	" Juan Enrique Caldera	" Braulio Munoz Alvarez	
5. ^a Sección			
Artesanos			



bu en

consecuencia acordó la Corporación certificar en forma dicho nombramiento a los interesados, advirtiéndoles que dentro del plazo de ocho días pueden exponer a la Corporación por medio de instancia cualquier excepción ó súplica que pueda admitirse.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó la designación de locales para la celebración de las próximas elecciones de Diputados provinciales, designándose al efecto las siguientes:

Distritos	Secciones	Locales	Calles
Primero	1.ª Villa de Adalente	Escuela de la Carretera	Carretera
Segundo	2.ª San Francisco	id id Calle Alameda	Alameda
	3.ª Centro	id id id Camporruales	Camporruales
Tercero	4.ª San José	id id id Herman Cortés	Herman Cortés
	5.ª Ayuntamiento	Casa Consistorial	P. de la Villa

Y habiendo se designó para la presidencia de las diferentes secciones, a los señores, siguientes; para la primera, el Sr. Alcalde; para la segunda el Concejal D. Bernarmino Gil; para la tercera el Regidor Sindico D. Blas Barrón; para la cuarta el Concejal D. Julián Orrego y para la quinta el Regente de Alcalde D. Antonio Aguado; sea laudra para el servicio de vigilancia de la población al tercer Ayuntamiento Don Marcos Valera.

Por la concisión formada por los señores Generalo, Gil, Barrón y el infrascrito Secretario, se dieron amplias explicaciones al Ayuntamiento de acto de la vista del pleito contencioso administrativo promovido por Don Saturnino Sudan, celebrado en la Audiencia provincial el día 25, cuya información fue completada con las extensas y exactas reseñas del acto, que publican los periódicos de la Capital "La Coalición" y "Nuevo Diario de Badajoz". El Ayuntamiento en su vista y por unanimidad, acordó se consignara en acta la más enérgica protesta contra las frases pronunciadas por el demandante, que la Corporación estima innecesarias, para el desempeño de su misión; haberse en terado con gusto de la brillante defensa que de los intereses del Estado y de los del Municipio hizo en dicho acto el ilustre Abogado Sr. Dardaji y conseguir un voto de gracias en favor del Sr. Morio, quien por indisposición del Sr. Lauda, se encargó de representar al Ayuntamiento cumpliendo sus cometidos con gran acierto y satisfacción completa de los representantes del mismo. Tambien a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad consignar otro voto de gracias en favor de los referidos periódicos de Badajoz.

Se designó para el servicio de vigilancia de la Plaza mercado en la presente semana al Concejal Sr. Gil.

Fue habiendo una, asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente se que certifique.

José María Martínez

Bernardino Gil

Juan José

José Antonio

Nicolás Guzmán

Antonio Aguado

Gaspar Garcia



Diligencia: Para acreditar la celebracion de la ordinaria del dia siete de Marzo de mil novecientos cinco, ni la repletoria del nueve, por no haberse reunido suficiente numero de concejales para la primera, ni asistido ninguno a la segunda: certifico.

Guillen

sesion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1905.

En Almorquerque a la hora señalada del dia catorce de Marzo de mil novecientos cinco, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Duenas Montano, los Concejales señores Negro, Gama, Gal, Ferrera, lo, Aguado, Pocostales, Garcia y Gil, se procedió a celebrar sesion ordinaria por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia durante el periodo que media desde la anterior sesion, asi como de las disposiciones publicadas en los Boletines y Facetas en el mismo periodo.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldia de Badajoz en el que manifiesta los motivos que le asisten para incluir en el alistamiento de suros del actual recuadro a Argusin Guardia de la Peña, que tambien lo está en el de esta localidad, el Ayuntamiento, previo examen del expediente y teniendo en cuenta que el padre de este suro se hallaba afecto al puesto de Carabineros de esta localidad, hasta el 31 de Agosto ultimo en que se solicitó por el Capitán Jefe de la Compañia, el servicio de bagaje para el traslado de aquel a Badajoz donde habia sido destinado, cuyo hecho viene a justificar plenamente el numero primero del articulo cuarenta de la Ley, en consonancia con la regla primera del cuarenta y tres, sin perjuicio de fundamento a esta conformidad para sostener su mejor derecho a la inclusion del referido suro en el alistamiento de esta villa por no llevar su padre de residencia en la Capital, el tiempo que determina el mencionado numero primero del expresado articulo, acordó insistir en que le asiste mejor derecho que al de Badajoz para que continúe incluido en el de esta localidad; poniendo este acuerdo en conocimiento de aquella Alcaldia y remitiendo certificaci6n de este particular a la Comisi6n mixta de reclutamiento, conforme a lo dispuesto en el articulo 62 de dicha Ley.

Al conocer el Ayuntamiento un oficio recibido en la Alcaldia en el dia de hoy en el que por el Jefe de la 2ª instancia de este partido se reclaman, de 6rden del Tribunal Contencioso Provincial, los cuadernos que obran en las dependencias municipales relativos a la intervenci6n de fondos desde el dia 13 de Julio de 1894 hasta el 31 de Diciembre de 1901 a los que segun su carpeta se denominan "Diario de intervenci6n", tres de ellos, sin que tenga denominaci6n especial, para que fueran ser examinados por dicho Tribunal con asistencia de peritos calificados. Acordó designar al Secretario que suscribe para que personalmente, y a nombre del Ayuntamiento, haga entrega ante dicho Tribunal de los expresados cuadernos, evitando, de este modo,

el que quedau superior extravío ó deterioro confiados al conseo, documentos de tanta importancia para los intereses del Municipio.

La Corporación quedó enterada de que se había practicado en las oficinas municipales la visita girada por la Inspección del Tribunal del Estado, sin que se hubiera observado infracción alguna de las disposiciones vigentes que regulan su empleo.

Así mismo se enteró y aprobó el Plazante de fondos de la Caja municipal desde primer mes de Enero último á veintiocho de Febrero siguientes, acordando su inmediata publicación al público en el tablón de edictos.

También aprobó, acordando se ratifique su importe con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos, tres cuentas de gastos ocasionados á las diferentes comisiones que en cumplimiento de acuerdos de la Corporación se trasladaron á la Caja, en distintas fechas, para gestionar asuntos de interés para aquella y que se detallan en cada una de las expresadas.

A informe de la Comisión de Fomento acordóse pararse dos instancias que dirigen á la Corporación los vecinos Camisero Brautos y Eugenio Brautos, para su solicitud de que se proceda en la forma en que se ha verificado últimamente, á la expropiación de varios terrenos sobrantes de la vía pública á derecha é izquierda de la fuente nueva, construida en el camino del Hito; así como también que la propia Comisión visite la fuente denominada del Calvo, con el fin de que proponga si es susceptible de fonderla en condiciones de que suministre agua bastante en calidad y cantidad á las necesidades de aquella parte de la población.

Conocida por el Ayuntamiento la división que de su cargo de Administrador del arbitrio de pesas y medidas ha presentado á la Alcaldía Don Rosario Caspello, se acordó admitirla y ofrecer dicho cargo á los vecinos D. Pedro Balbosa y D. Carlos Berca, por el orden que se expresa, confiriéndoselo al que lo acepte en las mismas condiciones que lo desempeñaba el Sr. Caspello.

Los señores faneales y Abogados propusieron y se acordó en conformidad, que por la Alcaldía se dirija una última excitación al Jefe ejecutivo del Ayuntamiento para que con la mayor actividad de términos á la realización de valores y formación de los expedientes de partidas fallidas de los repartimientos vecinales de cosechas de los ejercicios de 1.898-99 al 1.904; pues caso de no hacerse así, se le declarará responsable de dichos descubiertos, declinando la Corporación la que pudiera exigirse si por negligencia ó abandono no se hicieran efectivos dentro de los plazos reglamentarios.

A propuesta de los señores faneales y faneales acordóse pedir precio á los hijos de Pedro Macías, de Mérida, de las harinas de primera y segunda clase, que se consumen en esta localidad, y en cantidad que se acuerde para en su vista acordar si conviene ó no adquirirlos por cuenta del Ayuntamiento, para poderlos repartir en condiciones favorables á este vecindario y ver si con ellos consigue

obtenerse alguna baja en el precio a que se vende el grano en la actualidad.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión dirigiéndose a la extensión de este acta que será leído y autorizada en la siguiente de que certifico.

Tore'no Montero

Juan Bustos

Julian Lopez

Mas Carron

Mata y Guzmán

Bernardino Gil

Gaspar Garcia

Manuel Guillen

Tomás Robles

Sesión supletoria a la ordinaria del día 21 de Marzo de 1905.

En Alburquerque a la hora señalada del día veintitres de Marzo de mil novecientos cinco reunidos, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Reyes Montero, los concejales señores Barrón, Ferreras, Orrego, Pocostales, Garcia, Gil y Robles se dio principio a celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintitres y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de aquellos, por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada lectura también, de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde el día 11 del actual hasta el de la fecha, la Corporación quedó enterada.

Así mismo lo fue de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid, y muy especialmente, de la circular de la Admisión de Hacienda de la provincia sobre formación del Registro fiscal de fincas urbanas y del R. D. de 21 del presente mes, disponiendo que los presupuestos provinciales y municipales rijan durante ese año, que se contará desde 1º de Enero a 31 de Diciembre, quedando suprimido el período de ampliación.

A propuesta del Sr. Orrego se acordó, por unanimidad, que conforme ha venido haciéndose en años anteriores, se obsequie a la fuerza armada del Ayuntamiento con un refrigerio o merienda, en remuneración al trabajo extraordinario que le ha producido la vigilancia y conservación del orden en las granadas fiestas del Carnaval, satisfaciéndose los gastos que ocasiona con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Convida por la Corporación la carta que con fecha 25 del corriente dirige a la Alcaldía

el Abogado del Ayuntamiento en Cáceres Don Juan Muñoz Blaves, comunicándole la opinión que ha formado del estudio de los autos instados por Don Saturnino Ledo para litigar contra esta Corporación con el beneficio de pobreza, acordó haberse enterado con suma complacencia de tan autorizado dictamen y que la Alcaldía, en acuerdo del Ayuntamiento, sueque al Sr. Muñoz Blaves se digne aceptar su reconocimiento por el interés que le merece la causa, que es la del pueblo de Albuquerque y otros, que para calmar las injuncias que se sienten por la lentitud de las tramitaciones judiciales, se digne interceder, en la medida de lo posible, por el inmediato señalamiento de la vista del incidente.

Por mi el Secretario se dio cuenta del resultado de la opinión que se me confió en el anterior cabildo, de hacer entrega personalmente al Tribunal Contencioso provincial de los cuadernos de contabilidad que obraban en las Dependencias municipales y que don Juan Muñoz Ledo el día 13 de Julio de 1.897 hasta el 31 de Diciembre de 1.901 a los que según se carpeta se denominan "Servicio de Intervención", tres de ellos y el otro sin denominación especial, reclamados por dicho Tribunal para mejor proseguir en el pleito contencioso administrativo promovido por dicho, de los que se recogió el oportuno recibo autorizado por el Secretario de la Audiencia provincial, fecha de veintinueve del corriente.

Enterado el Ayuntamiento de una carta de los señores hijos de Pedro Macías, de Mérida, en contestación a la que se les dirigió por la Alcaldía, cumpliendo anterior acuerdo del mismo y en la que se manifiesta que puede ceder los sacos de harina de setenta kilogramos al precio de ciento ochenta reales sacos, puestos en la estación de Badajoz, se consideró que dicho precio no resuelve el propósito de la Corporación que es el de obtener, en beneficio del vecindario, una rebaja en el de la venta del grano en esta localidad, por lo que se acordó no adquirir aquella y enterarse del que alcanza dicho principal elemento de alimentación en la inmediata villa de San Vicente, por si resultara conveniente adquirirlo en la misma.

No habiendo aceptado Don Andrés Calero el cargo de Administrador del arbitrio de fajas y medidas, que le fue ofrecido en cumplimiento de un acuerdo anterior, no sin hacer presente su consentimiento a la Corporación, se acordó nombrar para el desempeño de dicha plaza a Don Carlos Concha Rouseau, el que estará facultado para dirigir los auxiliares que estime necesarios para el mejor desempeño de sus cometidos, remunerándolos de su cuenta y poniendo en conocimiento de la Alcaldía los nombramientos que acuerde para que sean sancionados por la Corporación al objeto de que queden considerados como Agentes de la autoridad; al propio tiempo que por la Alcaldía se den las ordenes oportunas a todos los funcionarios de Policía, haciéndoles saber la obligación en que se hallan de perseguir y evitar la defraudación del impuesto. Por el mencionado servicio facilitará el Sr. Concha el veinticinco por ciento de la recaudación mensual obtenida.

Al tener conocimiento los señores Concejales de una invitación, que por conducto de la Alcaldía dirige al Ayuntamiento el presidente de la Comisión ejecutiva del ensuciamiento al General Martín de los Ríos, para que contribuya a la suscripción iniciada para erigir aquél, se acordó acordar si y por consiguiente, no contribuir a la suscripción.

ción supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día 28 y que no tuvo efecto por no asistir suficiente número de ediles, por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Dada lectura de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía y de las disposiciones publicadas en los Boletines y folletos, la Corporación quedó enterada.

También lo fue de que por el Definitario de fondos municipales se habían presentado a la Alcaldía las cuentas de Definitaria del ejercicio de 1.903, acordándose someterlas a los trámites legales.

Dada cuenta por la Presidencia de que se había hecho cargo de la Admisión del arbitrio de fajas y medidas Don Carlos Borea nombrado en la sesión anterior, el Ayuntamiento quedó enterado, sancionando el nombramiento de auxiliar hecho por dicho funcionario a favor de Don Agustín Peres Gallardo.

Por el Sr. Jansual se puso en conocimiento de la Corporación, las gestiones que como individuos de la Comisión de Hacienda, juntamente con el Sr. Alcalde, había practicado cerca del propietario de la casa calle de Balrada, Don Alberto Paredotes para la instalación en ella del Colegio que dirige la profesora D^{ca} Manuela Bernáiz, exponiendo que la pretensión del dicho propietario es que se le abone en concepto de renta la cantidad de una peseta veinticinco céntimos diarios desde 1^o de Julio próximo a 31 de Diciembre del año actual y una peseta cincuenta céntimos, también diarios, a contar desde 1^o de Enero de 1.906 hasta la terminación del contrato, reservándose, para cuando lo estime una verdadera necesidad, el uso de la cuadra que en la casa existe a la que tendría entrada por la puerta accesoria que da a la calle de Antonio Pirano. El Ayuntamiento, considerando que tanto el referido como cualquier otro edificio que se tomara en arriendo para aquel objeto, debe disfrutarse, por completo, el Colegio y la familia del profesor o profesora que lo regente, acordó que la referida Comisión participe al Sr. Paredotes que aunque le parece excesivo el alquiler referido al inmueble de su propiedad, lo acepta teniendo en cuenta la escasez de edificios que existen en esta villa para poder dedicarlos a aquel fin; pero con la condición terminante de que no ha de reservarse habitación alguna para el uso particular que le conviniera; al propio tiempo que por la referida Comisión se examinen las condiciones de conservación y precio de la casa que posee en la calle de la Muel Jeneras, D^{ca} María Bardual, para que informe si es propia para instalar en ella una de las escuelas municipales.

Se acordó incluir en el Padrón de Beneficencia a la vecina Nicolasa Jansual y sus hijos, viuda y con dos hijos.

También se acordó la concesión de un sueldo de diez pesetas, con cargo al presupuesto artículo 2^o del vigésimo presupuesto, al obrero Nieves Nicolás, para que en unión

de su familia queda trasladarse al inmediato pueblo de San Vicente que es el de su naturalera y vecindad.

cuarenta y dos

Dada lectura de un escrito que dirigeu al Ayuntamiento los vecinos Agnacio Sauguino, Bernabé Peseo y otros y en nombre de todos ellos Francisco Pejarau, en el que solicitau se les amplie, en unos diez metros de fondo, la concesion de los solares de su propiedad sitos en la Plaza de Moreu Nieto, despues de una animada discusion sobre la conveniencia de acceder o no a tal demanda, se acordó pasarse el informe de la Comision de Fomento.

El Sr. Jefe de los intereses de la Presidencia se sirva manifestar si se han hecho efectivas varias denuncias formuladas por corte de leña en los Baldios, contra los vecinos Pedro Bueu; Victorino y otros Gardis; Regino Santos y Jesus Pils, asi como si tiene noticias de que en terrenos de D. Catalina Duarte, al sitio de Fuente de Bauto; se han cortado chaparras por el guarda de campo Venancio Maiguer a sus hijos, repitiendose igual operacion por el vecino Luciano Ventura en otros terrenos cerca del expresado. La Presidencia contesta a dicho señor Concejal, manifestandole que de autos deuter de los referidos particulares que los pondra en conocimiento del Sr. Alcalde, tanto para que manifieste en la sesion inmediata, cuanto como a sobre los hechos denunciados, como para que se unjunga a los infractores el conecivo a que haya lugar.

A propuesta del Sr. Melera, acordóse publicar un bando recordando al vecindario el deber que le asiste para acerrar y ajustar chaparras, cada diez granos, en los terrenos procedentes del comun de vecinos.

El Sr. Garcia requiere a la Presidencia para que averigüe qui pareja de la fia municipal acompañaba en el dia de hoy al auxiliar de la Subgerencia ejecutiva de contribuciones Paulino Lopez Pozo, pues segun noticias adquiridas, la referida pareja se hallaba en la agoda. El Sr. Alcalde accidental ofesea enterarse y castigar severamente a los culpables si la denuncia se comprobare.

Y habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion disponiendose la extension de este acta que será leida y autorizada en la siguiente de que certifico. Entre parentesis: Lopez: no vale.

Torres Montano

Julian Arago

Joaquin Garcia

Mas Carron

Jonay Roda

Nicola Guerrero

José Garcia

Bernabé Peseo

Manuel Garcia

Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1.905.

En Alburquerque a la hora señalada del día cuatro de Abril de mil novecientos cinco, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Nuevo Montero los concejales señores Robles, Ferrerelo, Fournal, Orrego, Barrón, Gil y García, se dió principio a celebrar sesión ordinaria por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde el día treinta del pasado mes.

Conocido el estado de ingresos y pagos verificados durante el mes de Marzo último, fué aprobado disponiéndose su ejecución al público en la tabla de edictos.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó la adquisición de dos camas de acero con destino al Hospital de Nuestra Señora de la O. en sustitución de los antiguos y malos camastros de madera que existían, uno de los cuales fué inutilizado por haberse cruzado el enfermo varioloso Alfonso Ramos; enagenándose el otro y satisfaciéndose los gastos que origine la adquisición de aquellas de los fondos de dicho Hospital que administra interiormente el Sr. Alcalde, y en los que se enajenará el producto que se obtenga de la enagenación del que existe.

Se concedió una licencia de quince días para atender asuntos de familia al concejal Don Julián Orrego.

A propuesta del Sr. Ferrerelo acordóse una gratificación de cinco pesetas a Don Emilio Hernández Pablos como remuneración a los servicios prestados auxiliando los trabajos de las Oficinas municipales, cuya cantidad le será abonada con cargo al capítulo primero artículo noveno del presupuesto de gastos.

Conocida una carta de D.ª Josefa Salvado copropietaria con D.ª María Fondillo de la casa calle de Cabrada, habitada actualmente por Martín Blazquez, en la que manifiesta no tener inconveniente en ceder en arriendo al Municipio la parte de casa que le pertenece para la instalación de una escuela pública, se acordó que el Sr. Concejal de Hacienda visite dicho edificio para que examine si reúne condiciones para dedicarlo al objeto que se proyecta, y caso afirmativo, formalice con los propietarios, o sus representantes, el oportuno contrato en nombre del Ayuntamiento.

El Sr. Fournal propuso y se adhirió a la propuesta los señores García y Barrón, que se dirija por la Alcaldía una última excitación al Agente ejecutivo de concursos para que proceda, sin levantar mano, a la realización de valores de los repartimientos que obran en su poder, en la inteligencia que de no liquidarlos con su correspondiente data interior, en el término improrrogable de dos meses, se le declarará responsable de su importe, de el día en adelante desde este momento, la responsabilidad en que como concejales fudiesen incurrir si no se hubiese dado cumplimiento a este servicio. La Corporación, por unanimidad, acordó en completa conformidad con lo propuesto.

Por el Sr. Alcalde se dióon explicaciones al concejal Sr. Ferrerelo que las había inter-

sado en la anterior sesion, acerca del trámite de las denuncias formuladas contra va-
rios individuos por linaje y corta de algunos árboles de propiedad comunal. Dichas ex-
plicaciones satisficieron a dichos señores Bancejales, asi como al resto de la Corporacion.

Lo no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion dispo-
niéndose la extension de lo presente que será firmado y autorizado en la siguiente de car-
tífico.

Don ^{Don} José Montero *(Firma)* Justo Pocatals

Pedro Nivas, Julián Negro, Blas Barrero, Nicolás Guerrero

(Firma) Gaspar Garcia Bernadino Gil

Andrés Robles

Antonio Aguado

(Firma) Manuel Guillen

Sesion extraordinaria del dia ocho de Abril de mil novecientos cinco.

En Alburquerque a las veinte horas del dia ocho de Abril de mil no-
vecientos cinco, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convo-
catoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Nuevo Montero, en sesion extraor-
dinaria, los Bancejales señores Robles, Fauvel, Negro, Aguado, Guerrero, Gil, Garcia, Bani-
nivas, Pocatals y Robles, por el Sr. Presidente se expuso el objeto de esta que no era otro que
el de que el Ayuntamiento como Patrono de la Virgen de Baniou, accediera a la peticion
que ante la Alcaldia habia formulado gran numero de mugeres de esta vecindario, que se
hallaban presentes, para que se las autorizara conducir procesionalmente a la ermita de
Virgen desde su Santuario a esta villa, para verificar los concejos el beneficio del co-
llejias de que tan necesitados se hallaban los campos a causa de la sequia.

Dio lectura, por mi el Secretario, de un oficio del Sr. cura de Santa Maria, fecha
de hoy, en el que manifiesta que en virtud de analogo peticion que por aquellos se le habia
formulado, habia dispuesto el traslado de la referida Virgen, comunicándola a la Alcaldia en
atencion al Patronato que representa cerca de la Virgen esta Corporacion y por lo mismo salió a
recibirla en el dia de mañana en union del Clero a las afueras de esta villa, a cuyo oficio se le con-
tó por la Alcaldia que se abstuviera de verificar dicho traslado interior el Ayuntamiento lo dispusiera,
pues al efecto habia sido convocado a sesion por la noche de hoy.

La Corporacion aprobó, en un todo, la conducta de su Presidente y concedido lo que
tra al Sr. Gil, hizo presente que desde luego emitia su voto favorable a la demanda; si bien estimo
ba ineficaz, segun su punto de vista, el referido acto. En analogo sentido se expusieron el Sr. Baniou y ele-
vándose firmemente a peticion de estos y otros señores Bancejales que el traslado de la referida Virgen
no afectaba en nada a los intereses del Municipio, acordase, por unanimidad, la concesion del fer-
rocarril, designándose a los señores Presidentes, Fauvel y Barantes, para que representen al



Patronato en el acto de recibir a la Virgen fijándose el día y hora de su traslado por el S. I. de
de de acuerdo con el Párroco y el Ayuntamiento del Santuario.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando la presente todos los concurrentes
en que certifico.

José 3.^o Montero

Regidor General

Juan Paredes Pedro Vivas Julián Arroyo

Mar Carrón Nicolás Yunque

Bernardino Gil Gaspar García

Indre Rubio Antón Aguado

Manuel Guillén

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1905

En Alburquerque a la hora designada del día once de Abril de mil nove-
cientos cinco reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don José Muñoz Montero, los Concejales se-
ñores Ferrerols, Jaramona, Pocortales, Carrero, Vivas, Carrón, Rubio, García, Gil,
Aguado y Robles, se dio principio a celebrar sesión ordinaria por la lectura
del acta de la anterior extraordinaria que fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial reci-
bida en la Alcaldía durante el período que media desde la última sesión
ordinaria, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines y Gacetas es-
pecialmente el R. D. de 6 del actual reduciendo a cuatro pesetas por ciento
logramos los derechos de las harinas que se importen del extranjero.

Propuesta por la Alcaldía la clausura de las escuelas de adultos, en virtud
del insignificante número de alumnos que asisten a las mismas según manifes-
tación de los profesores y de lo avanzado de la época, el Ayuntamiento con-
sideró improcedente acordarla, pues de ser a provecho sería la misma
re para lo que concurren debiendo continuar abiertas hasta su terminación
legal.

Para la lectura por vez el Secretario de las comunicaciones cruzadas
Alcaldía y el Párroco de la Iglesia matriz de esta villa con motivo

del incidente surgido á consecuencia de la petición de traslado de la ^{cuarenta y cuatro,} Virgen de la
 rion, asunto del que ya conoce el Ayuntamiento, por la sesión extraordinaria del
 día ocho del corriente y leída también la comunicación que por aquella se ha dirigi-
 do en el día de hoy al Sr. Obispo de la Diócesis, con copia de los referidos documentos,
 la Corporación por unanimidad, sancionó la conducta de su Presidente.

El Ayuntamiento examinó los expedientes de los mozos del actual recupe-
 ro comprendidos en el art.º 2º de la vigente Ley de recueros, Francisco de Borja Gallar-
 do Ramos, Pedro Esteban Rosado Antonado, Daniel Diego Sanchez Alba, Vicente Ricardo Pala-
 cio Garcia, Benito Cruz Avellino Barrero, Lucio Vives Garcia y Antonio Felipe y de conformi-
 dad con el parecer del Regidor Sindico se acordó declarar los prófugos dando por
 terminados los expedientes remitiendo al Sr. Gobernador de la provincia para su in-
 sersión en el Boletín Oficial el edicto haciendo público este acuerdo é in-
 teresando de las autoridades la busca de los referidos individuos.

En cumplimiento de la circular de la Admón. de Hacienda de Madrid
 último inserta en el Boletín Oficial n.º 47, de lo dispuesto en el art.º 31,º siguien-
 te del Reglamento de la contribución territorial, el Ayuntamiento acordó traer á la
 vista la relación de los contribuyentes para la formación de las tres categorías
 que establece el art.º 3º del citado Reglamento y los antecedentes de las dos úl-
 timas renovaciones de la Junta pericial á fin de proceder á la que correspon-
 de en el presente año, tomando por base los siguientes datos.

Contribuyentes que en igual número de Canejales constituyen la Junta pericial
 de esta villa de vecinos y forasteros, total 11

Número de suplentes conforme al número tercero del art.º 31 del Reglamento - 7

Perito - Abitad que corresponde renovar

Vecinos - 6

Forasteros - 2

Excepciones de contribuyentes vecinos ocurridas entre la designada en la última
 renovación - 3 11

Suplentes: Corresponde designar en esta renovación 3

Corresponde nombrar al Ayunt.º cinco peritos y dos suplentes

Idem á la Admón. de Hacienda seis peritos y un suplente.

Al Ayuntamiento en su vista acordó proceder á la división de contri-
 buyentes por categorías, con la debida separación de vecinos y forasteros
 y acto seguido se depositaron sucesivamente en una buroa las pape-
 lita con los nombres de los contribuyentes de cada sección precedien-
 do á extraer los correspondientes para la designación de los peri-
 tos y suplentes que debe elegir la Corporación y un número triple pa-
 ra las propuestas que han de elevarse á la referida dependencia de

Abacienda, dando el siguiente resultado.

Peritos que nombra el Ayuntamiento

Para cumplir una de las vacantes ocurridas en los designados en la última renovación = Don Manuel Pascual Pausero.

Para la renovación del año corriente.

Segunda categoría

Don Domingo Cabrera León - Don Policarpo Viñagre Guerrero

Tercera categoría

Don Francisco Jorraler Dejarano - Don Anastasio Antunes Pacheco

Suplementos.

De la 2.ª categoría, Raimundo Rivera Cardia. De la 3.ª Francisco Jorraler Catrín.
Propuesta en forma que hace el Ayuntamiento a la Adición de Abacienda para el nombramiento de peritos y suplentes que le corresponden.

Para suplir dos vacantes ocurridas en los designados en la última renovación

Primera categoría

Don Pedro Saubín Bolinches.

„ José Ramos Guillen

„ Victor Bazquero Pantoja

Segunda categoría

„ Damian Dejarano Márquez

„ Tomas Ramos Flores

„ Blas Jorraler Cerero

Para la renovación del año corriente

— Contribuyentes vecinos —

Primera categoría

Don José Joaquin de Salas Reica

„ Pedro José Salinas Pato

„ Damaso Bueno Montero

„ José de Torres Farca de Andoain

„ Eugenio Dominguez Pizarro

„ Victor Jorraler Bueno

Forasteros: Segunda categoría

„ Remigio Oro Rabala

„ Tomas Cordovilla Burgos

„ Ruperto Redondo Jovero

Idem: Tercera categoría

„ Pablo Pizarro Sainza

„ Aquilino Rabonda Garcia

Don Eugenio Gutiérrez Campos

cuarenta y cinco.

Suplentes.

- Antonio Moro Guirao
- Arturo Montes Malaprade
- Pablo Saguiendo Carbajo

Hecho seguido se nombró por unanimidad Vice-presidente al Concejal Don Nicolás Generalo Gherreñder.

Por el Concejal Sr. Garcia se presentó la siguiente proposición: El Concejal que suscribe teniendo conocimiento por noticias extraoficiales dignas de crédito, de que en muy breve espacio de tiempo recaerá sentencia administrativa de Indem. y sea cualquiera el fallo que se dicte, en previsión de que por una u otra parte se eleve el asunto al Supremo Tribunal de Justicia, propone al Ayuntamiento que en la presente sesión se trate sobre el nombramiento de Abogado que en Madrid haya de representar a la Corporación haciéndose en la forma que se considere oportuna.

Tomada en consideración fue apoyada por su autor acordándose por unanimidad, que la Alcaldía se dirija al Letrado de Badajoz, Sr. Lauda en consulta sobre la designación del que ha de encargarse en Madrid de dirigir el asunto.

Por la Presidencia se puso en conocimiento de la Corporación que por las Oficinas de Hacienda se había aplicado el importe del 4.º trimestre de mil novecientos cuatro de inscripciones de este Municipio, a débitos de canon mor de 1898-99 por la suma de 2,836 pesetas, según C.º 1229 y por débitos 192'18 pesetas que en junto asciende a 3028'18 importe de aquel.

El Ayuntamiento acordó se formalizara la denuncia con cargo al capítulo de Suplementos del presupuesto vigente y que constara en acta su más enérgica protesta contra dichas aplicaciones que perturbaban sobre manera la ordenada marcha de la contabilidad municipal, no hallándose facultados los Delegados de Hacienda para retener los intereses de las inscripciones según terminantemente preceptúa la R. O. de 11 de Septiembre de 1888.

El Ayuntamiento accedió a la pretensión de la Alcaldía de Montijo, que puesta en carta de 7 del actual acordando se eleve una instancia al C.º de Ministerio de Agricultura en solicitud de que ordene se lleven a cabo los trabajos de la proyectada carretera de Badajoz a Cáceres al objeto de proporcionar trabajo a las clases obreras.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Fomento se acordó acoger a la solicitud por los vecinos Carrion de los Baños, Sr. José de Torre y Baye y otros que interesan de la Corporación se proceda en la forma

que lo fueron antes últimamente, á evaguar varios trozos de terrenos sobrantes de la vía pública al sitio de la fuente del Alamo Calleja del Norte; el de la primera de la derecha de la nueva fuente y los otros en la prolongación y siguiendo la recta de los últimos solares de la calle del General Maureano: fue desenterrada, también de acuerdo con el parecer de la referida Comisión la existencia de francisco Dejarano y otros vecinos que solicitaban se les ampliara en unos diez metros de fondo los solares de su propiedad situados en la trasera de la Plaza de Toros, por entender el Ayuntamiento conveniente dejar un espacio capaz para sales, y esparcimiento de los dichos vecinos.

A propuesta del Sr. Jif. se acordó observarse puntualmente las prescripciones legales no dándose comienzo á ninguna clase de obras municipales sin que lo acuerde previamente el Ayuntamiento yendo á la Comisión correspondiente.

También se acordó, en uso de las facultades que confiere á la Corporación el artículo 1.º de su Ley orgánica, ordenar al dueño ó ferente de la fábrica de fluido eléctrico de esta villa que proceda inmediatamente á trasladar á las afueras de la población, y á una distancia mínima de ciento cincuenta metros, la enorme cantidad de leña que para la alimentación de las calderas de aquellas tiene depositada en el corral de la fábrica; reservándose únicamente la que considere estrictamente necesaria para el consumo de quince días por un incendio ó debido á una causa criminal que produjera un incendio.

El Sr. Carrón propone se hagan las obras de reparación necesaria en la fuente nueva, frente al Recuentorio al objeto de evitar desgracias. Se acordó de conformidad previo conocimiento del presupuesto de gastos y rodeando la fuente de una barandilla de cauteria ó hierro, según lo que al parecer de pronto resulte mas económico, satisfaciéndose los gastos, con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

El Sr. Garcia intereso de la Alcaldia ordene lo conveniente, si ya no lo hubiere hecho, para evitar que una mujer llamada Felisa Fonseca á pretexto de recoger limosnas para la Virgen de Carrón, molestó al vecindario. El Sr. Alcalde manifestó que no solo había prohibido á dicha mujer continuara la evocación, sino que también había impuesto una multa de diez pesetas por no haber contado con permiso de la autoridad. Se consideró por la Corporación algo excesiva la penalidad, acordando en la incantación de los fondos recogidos y que se invirta su importe en adquirir pan para distribuirlos entre vecinos pobres.

Igualmente se acordó autorizar la confección de adobes y extracción de tierra en el sitio de la Dehesa, frente y á la derecha del Pabellón, á reserva de que se verifiquen á un nivel determinado.

Acordose también, se ordene, á las operaciones que entrecen piedra en la

inmediaciones del Conral del Consejo, procedan a reedificar una de las ^{casas} peretas de
aquí, pues de lo contrario, se les hará responsable del importe de los arbitrios de con-
tadía del ganado que se encierre y que por dicha causa se escape como ya ha ocur-
rido.

Del mismo modo se acordó conceder al vecino José Pranta Ramos ven-
tanas peretas en concepto de socorro para conducir a su hijo Antonio al
necio. de Mérida

Y no habiendo más asuntos, de que tratar se dió por terminado el acto de
poniéndose la extensión de éste que será leída y autorizada en la siguiente
de que certifico.

José M^o Montero

Antonio Aguada

Juan Méjico
Marcelo Veluda
Justo Pórtales

Miguel Carrón

Pedro Vivero

José María García

Nicolás Guerrero

Andrés Rubio

Bernardino Gil

Manuel Quintana

Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1905

En Alburquerque a la hora señalada del día dieciocho de Abril de
mil novecientos cinco reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Duque Montero los Concejales señores
Pérez, General, Rubio, Vivero, Aguada, Pórtales, García, Gil y Veluda, se dió principio
a celebrar sesión ordinaria por la lectura del acta de la anterior que fué apro-
bada y firmada.

Los señores Concejales quedaron enterados de la correspondencia oficial
recibida en la Alcaldía durante el período que media durante la sesión, así
como de las disposiciones publicadas en los Boletines y fascículos, en el mismo período.

Por el Sr. Rubio se expuso la conveniencia de que gestionara el Ayuntamiento
la adquisición, en condiciones, de un terreno para que los sacerdotes de la villa puedan
pastar durante la próxima temporada de verano, bajo el tipo consignado al efecto en el
presupuesto municipal vigente. Fué aceptada la propuesta sucesivamente, acordándose
comenzar la gestión para su realización a una Comisión formada por el Sr.
Alcalde, el proponente y el Sr. Veluda.

Por el Secretario se dió lectura a un telegrama del Sr. Gobernador Civil
recibido en este día en el que se dispone convocar al Sr. Alcalde a la recepción



que habra de verificarse en Badajoz con motivo de la visita que ha de hacerse
a la Capital de M. al Rey el próximo dia 29. La Corporación quedó enterada.

Le fue, asimismo, de las multas impuestas por infracción de bandos durante
la semana anterior.

Dada cuenta de una exposición que al Ayuntamiento dirigen varios veci-
nos solicitando se ordene al dueño de la fábrica de electricidad la inmediata dis-
minución del combustible existente en el corral de la misma, con el fin de evi-
tar las terribles consecuencias de un incendio, se acordó manifestar a la gra. d. Ayun-
tamiento, en previsión de que pudiera ocurrir tan lamentable suceso, se ha-
bia anticipado a sus deseos adoptando en la sesión anterior acuerdo análogo
al que se solicita.

El Sr. Garcia solicita se haga constar su protesta contra el hecho ha-
berse tolerado el aumento del depósito de leña existente en la mencionada fabri-
ca, a pesar del acuerdo de H. de Bureo último y que en consecuencia declina la
responsabilidad que en su día pudiera exigirsele; al Sr. Gil se adhirió a la manifi-
tación de su concepción de Concejo.

Por mi el Secretario se dió lectura de un oficio que el Letrado Sr. Va-
llejo dirige a la Alcaldía manifestando tiene el sentimiento de presentar la re-
nuncia de su cargo de Abogado consultor del Municipio; el Sr. Canón interera
de la autorización se sirva aplanar la adopción de acuerdo acerca de aceptar la renun-
cia, que pudiera relacionarse con el (acuerdo) de disminución de combustibles
de la fábrica de que es gerente el representado Sr. Vallejo y que se vuoleve una Comisión del seno del
Ayuntamiento que se entrevista con dichos señores o el dueño de la fábrica para que se lleve a cabo
el acuerdo de referencia ocasionando los menores perjuicios posibles a los intereses particulares
de aquellos señores, dejando a salvo los generales del vecindario. Fue aceptada la proposición
designándose a los señores Presidente, Canón y Gil para que celebren la conferencia indicada y da-
cuenta de su resultado al Ayuntamiento.

Por el Sr. Garcia se solicitan explicaciones de la Presidencia acerca de faltas graves
cometidas en el desempeño de su misión por los guardias municipales Juan Rodriguez Barran-
ter y Manuel Nivar Lora. El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente noticioso de la conduc-
ta poco correcta de referidos individuos les impuso a cada uno la multa de doce pesetas cinco-
ta centimos comunicándoles con la destitución si volvía a tener noticia de que cometieran
otra falta de carácter grave, no habiéndoles separado del cargo, por no haber podido probarse
el hecho de que se les imputaba. Los señores Garcia, Gil, Aguado y otros opinan debe destituirse a
dichos individuos y previa manifestación del Alcalde de que no tenía el menor interés en evitar fue-
ran nombrados de sus cargos, a fin de entender escriba la conexión, se acordó por unanimidad
resante.

testando a la que se le dirigió comunicándole el acuerdo de la Corporación sobre la
liquidación de valores pendientes de cobro, sin adoptar resolución alguna.

Llamé la atención del Sr. Alcalde el Consejo Don Gaspar Garcia acerca de los refre-
tos escandalosos que contra la moral promueven algunas vecinas, el Sr. Alcalde y me permiti-
dar los oportunos órdenes para que se vigilen los domicilios de aquellas a quienes se alude
para adoptar, caso de que no se corrigien, las disposiciones procedentes en armonia con los prescrip-
tos del Reglamento de higiene.

Leví también otros asuntos de que tratar se levantó la sesión disjuntiva de
se la extensión de este acta que será firmada en la siguiente, previa aprobación, de que
certifico. Marcos Velez Junta Pocos tales

Juan Gomez Blas Carran Tomas Robles
Nicola Guayta Gaspar Garcia
Bernardo Lopez Manuel Jimenez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 25 de Abril de 1905.

En Alburquerque a veintisiete de Abril de mil novecientos cinco y siete
de la hora designada se reunieron, previamente convocados, en la Sala de Sesiones de la
casa consistorial bajo la presidencia del Señor Benito Benítez en funciones de Alcalde D. Mar-
cos Velez de Fuentes, los concejales señores Fuentes, Berge, Garcia, Barón, Robles y Pocos
tales, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el
día veintidós y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de conce-
jales. Dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fue aprobada y fir-
mada.

Los señores concejales quedaron enterados de las disposiciones publicadas en los Bo-
letines y facetas y muy especialmente, del Reglamento dictado para la ejecución de la
Ley del descanso dominical.

Se dió conocimiento de la sentencia dictada por el Tribunal contencioso provincial
en 13 del corriente mes, en el pleito promovido por D. Paternino Ludoú contra el acuerdo de este
Ayuntamiento que le declaró responsable como Recaudador del impuesto de consumos al pago de
\$29.122'73 pesetas, por la que se confirma el referido acuerdo, sin hacer expresa condenación de costas.
La Corporación oyó con complacencia la lectura de la expresada sentencia, acordando ree-
firse el Letrado Sr. Landa la satisfacción producida por el feliz éxito obtenido en la defen-
sa de un asunto tan importante. En previsión de que el demandante utilizara su derecho de ap-
petida sentencia ante el Tribunal superior se acordó, por unanimidad, conferir al
eminente juriscónsulto Don Nicolás Salmerón, y a su vez la dirección ante el Tribunal superior



se acordó por unanimidad, conferir) de la defensa de los intereses del Municipio y al Procurador del Colegio de Madrid Don Celestino Amuniz la representación del mismo.

El proyecto del Sr. Garcia se acordó facultar al vecino Rufino Moros Vivas para formular denuncias por infracción de la policía de arbolado, sin más retribución que las dos terceras partes del importe de las multas que se impongan a los infractores.

El Sr. Robles propuso y se acordó de conformidad, que se publique un bando prohibiendo la entrada en la población de ganado lanar infectado de viruela, bajo ningún pretexto incluso el de ser la época del esquileo.

Asi mismo se acordó que por los vecinos que se dedican a la confección de adobes se vaya sellando los hoyos que en el sitio de la delera existen de antiguos a consecuencia de la retracción de tierras para confeccionar aquellos; acordándose tambien que por los Peones camineros del Municipio se proceda a sellar con rijos o tierra los alrededores de la nueva fuente del Alamo, como trabajo preliminar al de la colocación de la piedra de sillaria que ha de completar la obra.

Consiguada en el presupuesto vigente la cantidad de diez pesetas para la adquisición de una bomba que surta de agua los alrevederos para el ganado que concurre a la feria de Mayo, el Sr. Presidente propuso se confiera al vecino Don Pedro Saucedo, que desafortunadamente se ha opacido a ello con motivo de un viaje que proyecta realizar a Barcelona, el encargo de comprarla por cuenta del Ayuntamiento y bajo el tipo presupuestoado.

El Sr. Presidente levantó la sesión disponiendo se retienda este acta que será leído y autorizado en la siguiente de que certifique.

José Don Montero Antonio Aguado María Velasco
Pedro Vivas Nicola Guiribay
Francisco Robles Romarino Gil
Gaspar Garcia Manuel Jimenez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 2 de Mayo de 1908

En Almorque a cuatro de Mayo de mil novecientos cinco y siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Donato Montero, los Councilleros señores Vivas, Aguado, Generalo, Gil, Garcia, Robles y Velasco para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día del corriente y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de señores.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden del día

de la anterior que fue aprobada y firmada.

cuarenta y cinco

Los señores Causales quedaron enterados de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante la semana anterior.

La Corporación aprobó el balance de las operaciones de Contabilidad realizadas en el pasado mes de Abril, acordándose se fije en la tablilla de edictos para conocimiento del público.

A propuesta del Sr. Jarcia se acordó ampliar en seis meses el plazo concedido al Agente Ejecutivo del impuesto de Consumos para la presentación de las cuentas que constituyen la data anterior, sin perjuicio de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se le exija la rendición de la cuenta trimestral de dichos valores.

El Ayuntamiento conoció del nombramiento de vocales de la Junta Provincial de Hacia por la Admón. de Contribuciones de la provincia en 28 de Abril próximo pasado.

El Sr. Alcalde solicitó del Cabildo la concesión, que le fue otorgada, de tres meses de licencia para atender a las faenas agrícolas propias de la temporada.

Por el Sr. Jarcia se propuso que con la urgencia posible se informen las cuentas rendidas por el ex-depositario de dudón, a cuyo efecto acudirán al Oficio de Contabilidad, en concepto de Temporero don Benito Hernandez Sabido, mediante la gratificación que en su día acuerde el Ayuntamiento. Dicha propuesta quedó aceptada.

El Sr. Presidente manifestó que a su juicio le parecía exigua la gratificación de cien pesetas con que se había retribuido al trabajo de noventa y ocho días al expirado Temporero don Hernandez por lo que propuso se ampliara aquella en treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos. La Corporación, de conformidad con la propuesta acordó satisfacer dicha cantidad a don Benito Hernandez, con cargo al capítulo 1º artículo 9º del presupuesto de esta vigentes.

De igual modo se acordó satisfacer al vecino foré don Antonio el importe de trescientos en el carro de Tomas Moreno, para conducir a Badajoz y en Rejo Automa atarado de sugoración mental.

A petición de D. Higinio Rivero acordó que la Comisión de fomento visite la calleja de S. Blas al objeto de proponer lo que estime procedente acerca de la conveniencia de hacer desaparecer de la expresada calleja, unas maderas que dificultan el libre tránsito de la misma.

Quo habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión disponiendo la expedición de la presente acta de que certifique.

Antonio Aguada

Mas Carron

Pedro Oliva

Vocal Gerardo

Tomás Roldán

Manuel Jimenez



Sesión suplementaria a la ordinaria del día 9 de Mayo de 1.905.

En Alburquerque a la hora señalada del día once de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor primer Teniente en funciones de Alcalde D. Antonio Aguado Morales, los concejales señores Vivas, Ferrerols, Robles y Barrón al objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que debió tener lugar el día once y que no pudo celebrarse por falta de número de señores concejales.

Leída la sesión por el Sr. Presidente de lectura, de su índice, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Los señores concejales quedaron enterados de las disposiciones publicadas en los Boletines y gacetas, así como de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía durante el tiempo que media desde la anterior sesión.

Dada cuenta del expediente justificativo de la excepción de hijo único de padre impedido y sobre alegada por el moroso del actual remolazo Ferrerols de D. Manuel Rodríguez, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia fecha 14 del actual y examinado que fue dicho expediente, el Ayuntamiento, en contravención de lo alegado en su tramitación a las prescripciones reglamentarias, acordó, de conformidad con el parecer del Síndico, declarar al moroso que lo motiva soldado condicional.

El Ayuntamiento quedó enterado de los fallos dictados por la referida Comisión mixta con motivo del juicio y revisión de excepciones celebrado ante la misma, presentadas por los morosos del actual remolazo y de los tres anteriores; así como de haber sido notificados a los interesados en la forma y dentro del plazo prevenido por el artículo 124 de la Ley.

También lo fue de una carta del Procurador de la Corporación en Cáceres manifestando haber pasado al Sr. Pouente, los antecedentes de la apelación interpuesta contra la declaración de pobreza decretada por el Juzgado de este partido a favor del Sr. Sudón.

A propuesta de la Presidencia se acordó que durante el presente mes, sean regadas las acacias de la Alameda, un día sí y otro no, autorizándose para contratar con el que haya de prestar este servicio el precio del mismo, que se satisfará del correspondiente capítulo del presupuesto de gastos vigente.

De igual modo se acordó el blanqueo del expresado paseo, con motivo de la proximidad de los días de feria.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Antonio Aguado

Manuel Robles

Pedro Vivas

José Perrote

Blas Carrón

Nicola Guerrero

Julian Orrego

Pascual Paricio

Manuel J. [Signature]

Session supletoria a la ordinaria del 16 de Mayo de 1905.

En Albuquerque a la hora señalada del dia diez y ocho de Mayo de mil novecientos cinco, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Sr. Esteban Aguado Morales, los Concejales Dns. General, Vivas, Portales, Orrego, Garcia, Rubio y Carron, para celebrar la sesion ordinaria que debio tener lugar el dia diez y seis y que por falta de numero de señores Concejales no pudo tener efecto.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di lectura de un orden del dia de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Los Dns. Concejales quedaron enterados de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales y juntas, asi como de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia, desde el dia siete de los corrientes en que se celebró la ultima sesion.

Ante cuenta de la instancia que dirige a la Corporacion, Marcelino Hernandez Leon, denunciando el estado de inminente ruina que amenaza la pared de la casa de Cipriano Carrasco, sita en la Plaza de Juguin Ocas, colindante con el corral de la que habita el recurrente y solicitando se adopten con urgencia las medidas de policia urbana que demanda la tranquilidad del vecindario, se acordó que pasase a informe de la Comision de Fomento para que dictamine lo que proceda, previa la inspeccion ocular de la pared denunciada.

El Ayuntamiento quedo enterado del recurso de abunda interpuesto por Don Esteban Vallejo, apoderado del dueño de la fabrica de luz electrica establecida en esta villa, contra el acuerdo de esta Corporacion fecha once de Abril ultimo, por el que se le ordenaba procediera inmediatamente a trasladar a una distancia de veinte varas metras la inmensa cantidad de combustible acumulada en el corral de su fabrica para la alimentacion de las calderas de la misma.

A petición del interesado se acordó incluir en el padrón de los vecinos con derecho a la asistencia facultativa gratuita a Diego Blanco.

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta presentada por el Regidor Rubio de Olay Carron, de los gastos y recursos causados con motivo de su viaje a Badajoz con los mores del actual consular y los de los tres anteriores que alegaron ocupaciones, cuya revision motiva la presion de los interesados ante la Comision mixta de Reintegracion, se acordó aprobarla, y que en importe de setenta y ocho pesetas cincuenta centimos se cargue al artículo correspondiente del Capitulo primero del presupuesto de gastos.

Envision acordó el Ayuntamiento que durante los dias de la proxima se-



DIPUTACION DE BADAJOZ

no de gualdas se comiencen la instalacion de pabellones y casetas en los puntos que designe la Comision de Fomento, abreniendose por los ocupantes de la via publica los derechos de tarifa establecidos bajo el epigrafe "Puntos publicos" del presupuesto de ingresos.

Iguualmente quedaron designadas las siguientes Comisiones de orden para la proxima sesion: - De Plaza, los Dtos. Rubio y Carron - De Rada en el fiscal de gualdas, los Dtos. Velerda y Orrego y para presidir la comision de recortes de muestre, a continuacion, el Sr. Alcalde.

Despues habiéndose otorgado asuntos de que tratar se levanto la sesion, disponiendose la extension de este acta que sera leida y autorizada en la siguiente, se que certifique =

Antonio Aguado

Bernardino Gil Blas Carron

Nicolas Guerrita

Julian Orrego

Manuel Jimenez





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

